

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN
EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO



TESIS

**Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano
ordenado de la ciudad de Lambayeque**

**Para optar el grado académico de Maestra en Ciencias con mención en
ordenamiento territorial y desarrollo urbano**

Investigador:

Bach. María Alejandra Saavedra Mejía

0000-0003-1959-7225

Asesor:

Dr. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros

0000-0001-9785-6953

Lambayeque, Febrero 2024

**Relación de la gestión urbana municipal con
el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque**

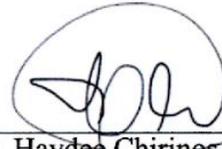
Investigador:

Bach. María Alejandra Saavedra Mejía

0000-0003-1959-7225



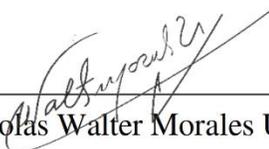
Bach. María Alejandra Saavedra Mejía
Autor



Dr. Arq. Haydee Chirinos Cuadros
Asesor

Proyecto de Tesis presentado a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para optar el grado académico de: MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCION EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

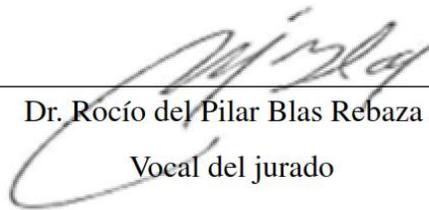
Aprobado por:



Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen
Presidente del jurado



Dr. Edgardo Pedro Rodolfo Arbulu Chereque
Secretario del jurado



Dr. Rocío del Pilar Blas Rebaza
Vocal del jurado

Lambayeque, Febrero 2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

082

Siendo las 3:30 pm horas del día 09 de FEBRERO del año Dos Mil 24

en la Sala de Sustentación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, se reunieron los miembros del Jurado, designados mediante Resolución N° 1046-2022-EPG de fecha 12 OCTUBRE 2022 conformado por:

- DR. NICOLAS WALTER ALONSO VICHOPEN PRESIDENTE (A)
- DR. FRANCISCO PEDRO POOLTO ARBUNO CHEBEQUE SECRETARIO (A)
- DRA. ROCIO DEL PILAR BLAS REYESA VOCAL
- DRA. HAYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS GARDUÑO ASESOR (A)

Con la finalidad de evaluar la tesis titulada "RELACION DE LA GESTION URBANA MUNICIPAL con el Crecimiento Urbano Ordenado DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE

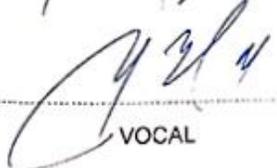
presentado por el (la) Tesista MARIA DULCINIA SAAVEDRA MESA sustentación que es autorizada mediante Resolución N° 018-2024-J-EP de fecha 25 ENERO 2024

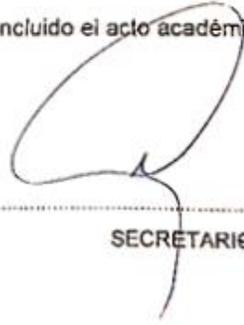
El Presidente del jurado autorizó del acto académico y después de la sustentación, los señores miembros del jurado formularon las observaciones y preguntas correspondientes, las mismas que fueron absueltas por el (la) sustentante, quien obtuvo 17 puntos que equivale al calificativo de BUENO

En consecuencia el (la) sustentante queda apto (a) para obtener el Grado Académico de: MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Siendo las 4:45 PM horas del mismo día, se da por concluido el acto académico, firmando la presente acta.


PRESIDENTE


VOCAL


SECRETARIO


ASESOR

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, **María Alejandra Saavedra Mejía** investigador principal y **Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**, asesor del trabajo de investigación “**Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque**”, declaramos bajo juramento que este trabajo no ha sido plagiado, ni contiene datos falsos. En caso se demostrara lo contrario, asumo responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo a que hubiere lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como consecuencia de este informe.

Lambayeque, Febrero 2023

Nombre del investigador **María Alejandra Saavedra Mejía**

Nombre del asesor **Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**

DEDICATORIA

A Dios y a mis padres Juan y Eloíza

A todo aquel que quiera sumar acciones para mejorar el desarrollo urbano
de las ciudades de nuestro país.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a Dios por permitirme cumplir otra meta más en mi vida ya que Él es que hace que todo sea posible.

A mis queridos padres por todo su apoyo, su amor y paciencia en cada etapa de mi vida.

A mi asesora de tesis Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros quien me ha guiado con profesionalismo y paciencia en el proceso de elaboración de este trabajo.

A profesionales, compañeros y toda persona que en mayor o en menor medida colaboraron con este trabajo y que me han acompañado en su proceso.

A los familiares y amigos que me mostraron su apoyo en todo momento.

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN (COPIA)	3
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD.....	4
ÍNDICE GENERAL.....	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	9
ÍNDICE DE ANEXOS	11
RESUMEN	12
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN	14
I. CAPÍTULO I: Diseño Teórico	18
1.1. Antecedentes de la investigación.....	18
1.2. Base Teórica.....	20
1.2.1. Gestión Urbana.....	20
1.2.2. Crecimiento Urbano	21
1.3. Definiciones Conceptuales	21
1.4. Operacionalización de variables	26
1.5. Hipótesis.....	26
II. CAPÍTULO II: Métodos y Materiales.....	27
2.1. Tipo de Investigación	27
2.2. Método de Investigación	27
2.3. Diseño de Contrastación.....	27
2.4. Población, Muestra y Muestreo	27
2.5. Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos.....	28
2.6. Procesamiento y Análisis de Datos.....	29
3. CAPÍTULO III: Resultados.....	30
4. CAPÍTULO IV: Discusión.....	110
CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES	115
REFERENCIAS.....	117
ANEXOS	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	26
Tabla 2	28
Tabla 3	29
Tabla 4	33
Tabla 5	58
Tabla 6	61
Tabla 7	83
Tabla 8	84
Tabla 9	84
Tabla 10	85
Tabla 11	86
Tabla 12	86
Tabla 13	87
Tabla 14	88
Tabla 15	88
Tabla 16	89
Tabla 17	90
Tabla 18	90
Tabla 19	91
Tabla 20	92
Tabla 21	92
Tabla 22	93
Tabla 23	94
Tabla 24	95
Tabla 25	95
Tabla 26	96
Tabla 27	97
Tabla 28	98
Tabla 29	98
Tabla 30	99
Tabla 31	100
Tabla 32	101
Tabla 33	102
Tabla 34	102
Tabla 35	103
Tabla 36	104
Tabla 37	106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	31
Figura 2	35
Figura 3	36
Figura 4	39
Figura 5	39
Figura 6	42
Figura 7	43
Figura 8	47
Figura 9	49
Figura 10	50
Figura 11	52
Figura 12	52
Figura 13	54
Figura 14	57
Figura 15	59
Figura 16	60
Figura 17	63
Figura 18	65
Figura 19	66
Figura 20	67
Figura 21	69
Figura 22	71
Figura 23	71
Figura 24	72
Figura 25	76
Figura 26	78
Figura 27	80
Figura 28	80
Figura 29	81
Figura 30	82
Figura 31	82
Figura 32	82
Figura 33	83
Figura 34	84
Figura 35	85
Figura 36	85
Figura 37	86
Figura 38	87
Figura 39	87
Figura 40	88
Figura 41	89
Figura 42	89
Figura 43	90

Figura 44	91
Figura 45	91
Figura 46	92
Figura 47	93
Figura 48	93
Figura 49	94
Figura 50	95
Figura 51	96
Figura 52	97
Figura 53	97
Figura 54	98
Figura 55	99
Figura 56	100
Figura 57	100
Figura 58	101
Figura 59	102
Figura 60	103
Figura 61	104
Figura 62	104
Figura 63	106
Figura 64	107
Figura 65	108
Figura 66	108
Figura 67	109
Figura 68	109

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 01: DATOS BÁSICOS DEL PROBLEMA.....	121
ANEXO 02: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	122
ANEXO 03: RÚBRICAS DE EXPERTOS.....	128

RELACIÓN DE LA GESTIÓN URBANA MUNICIPAL CON EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE

RESUMEN

La presente investigación busca determinar si hay una relación entre la gestión urbana municipal de la ciudad de Lambayeque y su crecimiento urbano ordenado. Esto se ha realizado a través de una investigación descriptiva en la que se busca averiguar las características de la realidad existente referente a las dos variables materia de investigación y hallar la relación que existe entre ellas a través de un método cuantitativo de análisis estadístico correlacional. Como objeto de estudio se ha tomado una muestra de los propietarios de vivienda del distrito de Lambayeque a los que se ha realizado una encuesta sobre normativa urbana, administración municipal, zonificación urbana, saneamiento físico legal y vulnerabilidad y riesgo. Los resultados obtenidos se procesaron con el software SPSS y el resultado obtenido fue que si existe una relación entre la gestión urbana municipal y el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque pero según los criterios tomados muestra que es una relación débil con un nivel de confianza de 99%.

Palabras Clave: gestión urbana, crecimiento urbano, ciudad Lambayeque, correlación

RELATIONSHIP OF MUNICIPAL URBAN MANAGEMENT WITH THE ORDERED URBAN GROWTH OF THE CITY OF LAMBAYEQUE

ABSTRACT

The present investigation seeks to determine if there is a relationship between the municipal urban management of the city of Lambayeque and its orderly urban growth. This has been carried out through a descriptive research in which we seek to find out the characteristics of the existing reality regarding the two variables under investigation and find the relationship that exists between them through a quantitative method of correlational statistical analysis. As an object of study, a sample of homeowners in the district of Lambayeque has been taken, to whom a survey has been carried out on urban regulations, municipal administration, urban zoning, legal physical sanitation and vulnerability and risk. The results obtained were processed with the SPSS software and the result obtained was that there is a relationship between municipal urban management and the orderly urban growth of the city of Lambayeque but according to the criteria taken it shows that it is a weak relationship with a level of confidence of 99%.

Keywords: urban management, urban growth, Lambayeque city, correlation

INTRODUCCIÓN

En el Perú durante los años 2001 al 2018 un estudio mostró que, dentro de un rango de las 43 ciudades con mayor población del país, del nuevo suelo urbano que se había creado, el 93% pertenecía a urbanizaciones informales, es decir sin habilitación urbana completa y ocupación previa antes de estar totalmente saneados. Asimismo, mostró que el 47 % corresponde a ocupaciones ilegales, que el 46% corresponde a lotizaciones informales, el 6% a urbanizaciones formales y que el 1% corresponde a proyectos de vivienda social; siendo en ese momento el segundo país con la expansión urbana informal más alta en Latinoamérica. (Alvaro Espinoza, Ricardo Fort, 2019)

Actualmente el Perú tiene una superficie de 1,285,216 km² y ha tenido un gran crecimiento poblacional como otros países en América Latina, esto sin duda se ha dado desde la década de los 40, como bien lo sustenta el censo del Instituto de Estadística e Informática en su informe dejó claro que nuestro país paso de tener 7,023,111 habitantes totales en el año 1940 (INEI, 2018) a 31,237,385 habitantes en el año 2017, (INEI, 2018) haciendo ver que hubo un aumento de más de 4 veces su población en 77 años, indicando que el periodo de mayor crecimiento poblacional fue entre 1961 a 1993, y luego la tasa de crecimiento se reduce aproximadamente a la mitad para el año 2017. La densidad poblacional era de 5.46 hab/km² en el año 1940 y paso a 24.31 hab/km².

Viendo que los mayores años de crecimiento poblacional fueron entre 1961 y 1993, las ciudades crecieron generando asentamientos informales de vivienda, y teniendo en cuenta la carencia de normativas referentes a planificación y desarrollo urbano en aquellos años, se generaron problemas urbanos, que se vienen arrastrando hasta el día de hoy. Además el crecimiento urbano por lo general sobrepasa la capacidad que tiene de soporte el ecosistema, adicionando así, impactos negativos en su hábitat, principalmente por la ocupación de suelo no urbanizable como son las zonas con valor agrológico, bordes de canales y drenes, zonas de riesgo y reservas ecológicas o áreas que no son aptas para el desarrollo de las actividades urbanas. Por esta razón los planes urbanos son una herramienta fundamental para establecer las

bases técnicas normativas para el uso racional del suelo y evitar su ocupación inadecuada. En los últimos años se han venido implementando la elaboración de planes urbanos para las distintas ciudades del país, sin embargo, ha sido un proceso a veces inconcluso en la evaluación, aprobación y supervisión de los mismos.

El departamento de Lambayeque se ubica en la costa al norte del país. Tiene una superficie de 14,231.30 km² y según los datos censales se observa un aumento de más de 6 veces en su población desde el año de 1940 en que tenía 199,660 habitantes totales (INEI, 2011) al año 2017 en que tenía 1,197,260 habitantes totales (INEI, 2018) notándose que también el periodo de mayor crecimiento poblacional fue entre 1961 a 1993, y que luego hay una disminución de la tasa de crecimiento para el año 2017 de aproximadamente a la cuarta parte. En relación a la densidad poblacional, el departamento presentaba una densidad de 13.55hab/km² en el año 1940 y al año 2017 fue de 84.13 hab/km², siendo que el mayor aumento de densidad fue entre los años 1981 a 1993 con 19 puntos de diferencia y el menor aumento entre los años 2007 al 2017 con apenas 2 puntos de variación. Cabe mencionar que el departamento de Lambayeque recibe inmigrantes debido a su rol y conectividad en la zona norte del país y en los últimos años hasta de extranjeros inmigrantes principalmente venezolanos y colombianos debido a problemas internacionales que los ha forzado a salir de sus países en busca de mejor calidad de vida. Del interior del país la mayor cantidad de inmigrantes son del departamento de Cajamarca con un 50,0% y de Piura un 14,2% que en total representan el 64,2% de inmigrantes. Respecto a la población emigrante, el departamento de su preferencia para emigrar es Lima (58,1%).

La ciudad de Lambayeque se encuentra ubicada en el departamento de su mismo nombre y es capital del distrito y de la provincia de Lambayeque. La ciudad se ubica a 4,7 km de la ciudad de Chiclayo, a 13 km del litoral y presenta una superficie de 330.73 km². En la ciudad se ubica la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que es la única universidad estatal del departamento de Lambayeque y por ella se genera la mayor afluencia de personas de otros distritos y provincias, así como la residencia de estudiantes universitarios en la ciudad. Además, la ciudad presenta otros equipamientos principales como 2 museos que son parte del circuito turístico

departamental y de la zona norte del país; de los cuales uno de ellos es de relevancia nacional, generando así gran flujo de turistas. Cabe mencionar que en la ciudad también se encuentran restaurantes turísticos que atraen el flujo de comensales a nivel departamental y otros como pollerías de cadenas departamentales. Entre otros equipamientos tenemos a 2 mercados estatales de los cuales el principal, el mercado modelo, se encuentra ubicado en la Panamericana Norte, siendo una de las avenidas de categoría nacional, estando cerca al principal museo de la ciudad, y en zona de entidades financieras, muy cerca a paraderos de movilidad urbana distrital hacia el norte y sur, esto es lo que ha sido muchas veces causa de caos y congestión vehicular en la zona ya que también cuenta con algunos supermercados de los cuales uno es de cadena nacional como supermercado Metro que se encuentra ubicado frente al mercado principal. De los centros educativos hay dos nacionales que atraen el mayor flujo de personas de otros distritos como son el colegio 27 de diciembre que además es un patrimonio cultural de la Nación y el colegio Juan Manuel Iturregui, entre otros centros educativos estatales y privados. En los centros de salud está principalmente el Hospital docente Belén de categoría provincial y algunas postas, en el sector privado un centro de Essalud y algunas clínicas particulares. Otros equipamientos podemos ver que cuenta también con una sede del banco de la nación, un estadio, un coliseo cerrado, un complejo deportivo, una catedral y como centro administrativo provincial y distrital la Municipalidad entre otras oficinas estatales distribuidas en la ciudad.

Para el último censo del 2017 (INEI, 2018) en el distrito de Lambayeque se registraba una población urbana de 59,969 habitantes a comparación del censo de 1972 que presentaba 17,951 habitantes (INEI, 2011) teniendo un aumento 3.3 veces su población en el transcurso de 45 años. Con el paso del tiempo el espacio que ocupa la ciudad de Lambayeque ha crecido rápidamente, y la ciudad se sigue expandiendo y la tendencia se orienta hacia el este, oeste y sureste, agregando nuevos asentamientos urbanos con las invasiones, la ocupación informal o con la ejecución de proyectos inmobiliarios de urbanizaciones y lotizaciones. Algunos de estos proyectos se encuentran sin servicios básicos y vías adecuadas para su acceso; estos proyectos muchas veces se encuentran alejados de la ciudad, en zonas consideradas

no urbanizables u ocupando áreas de reserva agrícola. Una parte de la población se posesionó en zonas informales e inadecuadas con la justificación de conseguir un lugar donde vivir, especialmente durante los años de mayor crecimiento poblacional. En su plan urbano vigente (MPL, 2016) se mencionan zonas como “*la acequia san Romualdo y San José por el norte, dren 2210 por el sur, duna San Martín por el oeste y áreas agrícolas por el este*” (p.46); también este desorden urbano ha llegado a ocupar y/o afectar áreas de protección ecológica, patrimonial y áreas no urbanizables o que son de riesgo. (MPL, 2016) Incluso por invasiones en la zona cerca a la proyección de la futura Autopista el Sol en la calle Señor de los Milagros hacia la playa San José. En los lugares de ocupación informal o que carecen de adecuadas vías de acceso se generan problemas en el recojo de residuos. También se menciona que hay problemas en la delimitación territorial y escasa planificación urbana; problemas con algunos equipamientos mal ubicados que generan congestión vehicular y tugurización. Se presenta un abandono de la reserva ecológica denominada Montes de la Virgen que se debe considerar un área de protección, y que es donde se arrojan desechos o se extrae arena para fines constructivos. Otro problema se presenta en el acopio temporal de basura en la huaca los Chinos (p.98) y también algunos molinos arrojan sus desechos en sus alrededores o en los drenes. Además, se presenta escasa educación y mala conciencia ambiental de la población y los dirigentes.

Correspondiente a la gestión urbana, la última década se ha venido implementando normativa que contribuye al planeamiento urbano de los centros urbanos a nivel nacional y respecto a la ciudad de Lambayeque, esta cuenta con un plan de desarrollo urbano con una planificación hasta el año 2026. Respecto a la vulnerabilidad y riesgos, sólo se cuenta con un plan de usos del suelo y medidas de mitigación ante desastres del año 2004 y el mapa de peligros de la ciudad del año 2003.

Podemos mencionar finalmente que los principales problemas que se generaron por el crecimiento de la población en los años 90 fueron causados por una inadecuada ocupación del suelo, falta de conocimiento o inexistencia de normativa

referente a la planificación urbana y una ineficaz gestión urbana ante los cambios presentados.

I. CAPÍTULO I: Diseño Teórico

1.1. Antecedentes de la investigación

(Arestegui De Kohama, 2018)

Arestegui De Kohama (2018), realizó la tesis de maestría *“Plan de desarrollo urbano y crecimiento ordenado de la ciudad de Huánuco”* en la que busca *“Determinar si el cumplimiento del plan de desarrollo urbano actualizado de Huánuco se relaciona con el crecimiento ordenado de la ciudad.”* (pag.08) concluyendo que:

El cumplimiento del plan de desarrollo urbano de la ciudad se relaciona con el crecimiento ordenado de la ciudad y que el crecimiento ordenado de la ciudad depende de que la entidad que está a cargo del control urbano cuente con la herramienta de planificación urbana como es el plan de desarrollo urbano actualizado, indicando también que el cumplimiento del plan urbano depende de la gestión urbana y la participación de la población.(pag 98)

Con esto podemos ver que hay relación entre el crecimiento urbano y los instrumentos de gestión urbana.

Vasquez Angulo (2020), en su tesis de magister, *“Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”*, buscó *“identificar los instrumentos de planificación urbana y determinar el nivel de desempeño de la gestión urbana de la Gerencia de desarrollo urbano de la Municipalidad provincial de Pacasmayo”* (pag.7) concluyendo que:

La identificación de la falta de los Instrumentos de Planificación Urbana, y el nulo avance de la ejecución de su Programa Presupuestal, así como también la nula ejecución del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, debido a que el MVCS

hasta la fecha no había realizado la contratación de la empresa consultora encargada de la elaboración de los mencionados Planes, entre otros instrumentos y se evidenció que el 70% de los encuestados desconocen sobre la existencia del marco normativo de los Instrumentos de Planificación Urbana. (pag. 8)

Con esto hace notar la deficiencia en la gestión urbana y el desconocimiento de instrumentos de planificación por parte de la población no sólo a nivel distrital sino también a nivel nacional.

Nieto Dávila (2018), en su tesis de maestría *“Gestión y Administración de los Espacios Públicos por parte de las Municipalidades a través del Plan de Desarrollo Urbano: caso riberas de los ríos en el departamento de Lambayeque”* hace un análisis del sistema urbano y de su vulnerabilidad ante riesgos de desastres, donde plantea que para mejorar la gestión municipal debe insentivarse a las autoridades para la elaboración del plan de desarrollo urbano. (pag.5) Concluyendo que los distritos eran susceptibles a inundación y que la administración urbana era centralizada, desorganizada y débil incluso mencionando que se encontraba en crisis creyendo necesario buscar el diseño de modelos de gestión urbano-ambiental y tomar conciencia del valor del plan de desarrollo urbano en la planificación urbana. Dejando notar también una deficiencia en la gestión urbana en el departamento de Lambayeque.

Castillo Ly (2018), en su tesis de maestría *“La gestión urbana y su relación con la calidad de vida urbana de los usuarios del distrito de Ancón”*, buscó *“determinar la relación entre la gestión urbana y la calidad de vida urbana de los usuarios del distrito de Ancón”* (pag.12) Concluyendo que hay una relación fuerte, directa y significativa entre la gestión urbana y la calidad de vida urbana. Recomendando analizar las consecuencias de la gestión urbana en la calidad de vida de los habitantes, una mayor difusión de la normativa urbana para la población y su actualización permanente, buscar la participación privada para mayor eficiencia y mejor organización y capacitación de los gestores urbanos.

García Gonzáles (2018), en su tesis doctoral *“Expansión Residencial Periurbana de la Zona Metropolitana de Toluca: caso de estudio Calimaya,*

Chapultepec y San Antonio la Isla en el periodo 1990-2015” buscó “*analizar la expansión residencial periurbana asociada a la intervención del mercado inmobiliario en reconfiguración y crecimiento de: Calimaya, Chapultepec y San Antonio la Isla durante el periodo 1990-2015.*” (pág. 3). Concluyendo que el avance de la ocupación del suelo, hacia la periferia y la dificultad en delimitar las áreas rurales, genera pérdida de áreas productivas, desequilibrios entre la sociedad y la naturaleza, promueve una estructura socioeconómica desigual y procesos diferenciales de densificación.

Esto deja ver la relación entre el crecimiento urbano y la ocupación del suelo basado en una gestión urbana ineficiente en la protección de su suelo productivo, siendo este de importancia para la región y su estado correspondiente.

1.2. Base Teórica

Para entrar en contexto con el presente estudio se abordará las bases teóricas relacionadas directamente con la investigación y las cuales serán divididas en dos: Gestión Urbana y Crecimiento Urbano.

1.2.1. Gestión Urbana

“*Conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas para la normalización de la ocupación y el uso del suelo urbano y rural, articuladas por fuerzas políticas e iniciativas de la sociedad local*” y que busca la planificación urbana, asegurando “*la preservación del interés público frente al privado.*” (Morell, 2015), esta definición encierra tres puntos básicos: la gestión territorial, gestión política y la gestión urbanística; éstas deben ser manejadas de manera paralela con la finalidad de entender la ciudad como un espacio donde se desarrollan actividades sociales, políticas y económicas, que deben interactuar y retroalimentarse entre sí.

“*Conjunto de prácticas políticas, económicas y sociales, a través de las cuales el gobierno de la ciudad gestiona las demandas de consumo colectivo o de soporte de la población urbana.*” (Calvo, 1998), la definición anteriormente mencionada maneja el concepto por el cual la gestión urbana debe enfrentar procesos políticos pero en un marco igualitario y conveniente según los intereses sociales y de capital.

1.2.2. Crecimiento Urbano

“Es un fenómeno natural que surge como consecuencia del crecimiento poblacional, y como tal, merece ser orientado de acuerdo a una planificación previa, de lo contrario su impacto en el medio ambiente resulta desfavorable.” (Concha, 2013)

“Es el crecimiento físico y el cambio de extensión o magnitud de las áreas urbanas como resultado de cambios locales y globales, como el desplazamiento de población desde áreas rurales” (Lewin, y otros, 2011)

1.3. Definiciones Conceptuales

Administración pública

Se puede considerar como *“el Poder a través del cual el Estado entra en contacto con los ciudadanos”* y que *“debe obrar de acuerdo con los principios de eficiencia, transparencia, participación, sujeción a la Ley”* y debe *“ser la facilitadora del desarrollo centrado en el ciudadano”* (Rojas, 2015)

Gobierno Local

Se consideran a las Municipalidades Provinciales y Distritales como las entidades para *“la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios”* y deben promover una *“adecuada prestación de los servicios públicos locales”* (Gobierno del Perú, 2003) y ver por el desarrollo de su circunscripción.

Planificación Urbana

Está referido a que la disciplina de la planificación sea aplicada a centros urbanos y se vuelve una estrategia para administrar la ciudad *“cuyo propósito es la previsión, orientación y promoción del acondicionamiento físico y del desarrollo urbano”* (...) *“se ocupa de investigar y formular el tratamiento de los conflictos en la ocupación del suelo en las ciudades”* (Castillo, 2010)

Planificación Urbana Sostenible

Es un proceso que constituye un componente del ordenamiento territorial en el que *“los Gobiernos locales y la ciudadanía deciden la organización espacial de la ciudad o centro poblado, en armonía con el ambiente, su cultura e historia”*; a través de *“propuestas, proyectos, programas y acciones político administrativas que definen el manejo, ocupación, protección o transformación de las áreas de suelo urbano y no urbano de una ciudad”*(...) *“El objeto de la organización espacial de las ciudades y centros poblados es lograr el desarrollo urbano en armonía con su territorio y ambiente, articulado a las expectativas económicas, productivas y sociales del conjunto de agentes de una sociedad”* (Congreso de la República, 2021)

Desarrollo Urbano

Es el *“proceso político y técnico para alcanzar el aumento urbano armónico y sostenido del territorio”* (...) *“contempla el crecimiento, conservación, mejoramiento, alcanzando un hábitat de calidad para la población”*. (MVCS, 2011)

Desarrollo urbano sostenible

Es *“la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general”* así como implica *“la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo”* también considera *“el desarrollo equitativo y accesible, la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios.”* (Congreso de la República, 2021)

Normas Urbanas

Son documentos para la promoción del desarrollo ordenado de las ciudades, documentos que finalmente serán publicados y serán los municipios encargados de su difusión en lugares y medios al que pueda acceder la colectividad. (Congreso de la República, 2015)

Plan de Desarrollo urbano sostenible

Es un “*instrumento normativo que permitirá el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los valores culturales, la distribución equilibrada de la población y el desarrollo de la inversión pública y privada en el ámbito urbano de la ciudad.*” (MPL, 2016)

Zonificación urbana

Es un componente de la planificación urbana que contiene “*normas, parámetros urbanísticos y edificatorios*” para regular “*el uso y la ocupación del suelo*” que permite ordenar y regular las actividades urbanas de vivienda, de recreación, culturales, de comercio, de producción industrial y de protección entre otros. (Congreso de la República, 2021)

“*Conjunto de normas técnicas urbanísticas que regulan el uso y ocupación del suelo en función de las demandas físicas, económicas y sociales de la población, permitiendo la localización compatible, equilibrada y armónica de sus actividades.*” (MVCS, 2006)

Uso de suelo

Se refiere a la “*ocupación de una superficie determinada, en función de su capacidad agrológica y por tanto de su potencial de desarrollo*” (...) “*se clasifica de acuerdo a su ubicación como urbano o rural*” (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F, 2003)

También es la “determinación del tipo de actividades que se pueden realizar en las edificaciones que se ejecuten en cada lote según la zonificación asignada a los terrenos urbanos, de acuerdo a su vocación y en función de las necesidades de los habitantes de una ciudad. Puede ser residencial, comercial, industrial o de servicios. Los usos de suelo, se determinan a nivel de planeamiento por los planes de desarrollo urbano, o el planeamiento integral.” (MVCS, 2006)

Catastro Urbano

Es un “inventario físico de los predios, infraestructura pública, espacios y mobiliario urbano de una ciudad o centro poblado, orientado a un uso multipropósito, clasificados en sus aspectos físicos, legales, fiscales y económicos.” También es la “fuente de información para la planificación urbana y la gestión urbana, así como para la tributación local por su carácter de servicio público.” En cuanto a su actualización y mantenimiento es competencia de las Municipalidades. (Congreso de la República, 2021)

Es una “herramienta técnica para el inventario descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, infraestructura pública, espacios urbanos, mobiliario urbano, así como los predios que conforman el territorio y demás componentes de una ciudad.” (MVCS, 2006)

Lotización

También se denomina lotificación y está referida a la “división de un terreno o predio en lotes, esto para fines urbanos” (...) “son una forma de ordenar el territorio”. (García & Parejo, 2020)

Es la “subdivisión del suelo en lotes como resultado de un proceso de habilitación urbana” (MVCS, 2006)

Habilitación urbana

Es cuando se convierte “el terreno rústico o eriazo en urbano” (Congreso de la República, 2017) con vías de acceso y al menos servicios básicos, pudiendo brindar más servicios como las conexiones a gas y comunicaciones, con aportes obligatorios para recreación, educación, salud y otros fines.

- Habilitación Urbana Nueva: es sobre un terreno rústico.
- Habilitación Urbana Ejecutada: se ha ejecutado antes de la Ley y no tiene licencia.
- Reurbanización: “se recompone la trama urbana existente” por reubicación o redimensionamiento

Urbanización

Es el “*sector urbano que cuenta con resolución aprobatoria de recepción de las obras de habilitación urbana*” (MVCS, 2006)

Zona urbana consolidada

Es la zona “*constituida por predios que cuentan con servicios públicos domiciliarios instalados, pistas, veredas e infraestructura vial, redes de agua, desagüe o alcantarillado y servicios de alumbrado público.*” (Congreso de la República, 2016)

Saneamiento Físico legal

Son las “*acciones destinadas a lograr que se inscriba en el Registro de Predios*” referente a la situación y derechos reales de los predios e inmuebles. (Congreso de la República, 2007)

Riesgo

Este término se refiere, “*al producto de la interacción de los factores de peligros y vulnerabilidad*” (...) “*No es un escenario estático*”, este es un proceso cambiante y siempre en vías de actualización. (INDECI, 2014)

Servicios públicos domiciliarios

Son la “*dotación de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, gas y comunicaciones que están conectados a un predio independiente.*” (MVCS, 2006)

Áreas verdes

Esta referida a “*toda superficie de vegetación natural o inducida que se localice dentro del territorio*”(…)“*superficies urbanas recreativas o bien extensiones no urbanizadas con vegetación primaria o secundaria*”. (Secretaría del Medio Ambiente de México, 2015)

1.4.Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Variables	Definición de variables.		Dimensión	Indicadores	Escala	Instrumento
	Conceptual.	Operacional				
“Gestión urbana y crecimiento urbano”	Gestión Urbana Conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas para la normalización de la ocupación y el uso del suelo urbano y rural, articuladas por fuerzas políticas e iniciativas de la sociedad local. (Morell, 2015)	Gestión Urbana Manejo del desarrollo urbano y acondicionamiento físico de una ciudad.	D1: Normativa urbana	I1: Conocimiento de normas I2: Conocimiento de instrumentos I3: Conocimiento de procesos	Nominal	Cuestionarios
			D2: Administración pública	I4: Acción municipal	Nominal	
	Crecimiento Urbano El crecimiento urbano es el crecimiento físico y el cambio de extensión o magnitud de las áreas urbanas como resultado de cambios locales y globales, como el desplazamiento de población desde áreas rurales. (Lewin, y otros, 2011)	Crecimiento Urbano Proceso de aumento natural, y expansión de las infraestructuras urbanas para satisfacer las necesidades de la sociedad.	D3: Zonificación urbana	I5: Conocimiento sobre ocupación del suelo.	Nominal	
			D4: Saneamiento Físico legal	I6: Registro predial e inmueble	Nominal	
			D5: Vulnerabilidad y riesgo	I9: Afectación por vulnerabilidad y riesgo	Nominal	

1.5. Hipótesis

La gestión urbana municipal si se relaciona con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad.

II. CAPÍTULO 2: Métodos y Materiales

2.1. Tipo de Investigación

Según (Salkind, 1999) el tipo de investigación a realizarse es *descriptiva*, ya que se averiguará las características sobre la realidad existente; y *correlacional* para hallar la relación entre las dos variables, hallando el coeficiente de relación como medida de la fuerza de dicha relación.

2.2. Método de Investigación

Según (Sampieri, 2014) el método utilizado en esta investigación es *Cuantitativo*, ya que es secuencial y probatorio, es decir después de establecer la hipótesis y las variables se analizan por medios estadísticos para obtener las conclusiones.

2.3. Diseño de Contrastación

Según (Salkind, 1999) el diseño es *no experimental*, porque no se trata de ver la causa o efecto; es *transversal* ya que se realiza en un solo punto del tiempo y es *correlacional* ya que describe la relación lineal entre dos variables.

2.4. Población, Muestra y Muestreo

La población de estudio en esta investigación se considerará a los propietarios de vivienda en el distrito de Lambayeque.

Para el cálculo se tendrá como base la población del distrito de Lambayeque según el último censo realizado en el año 2017 que es de 59,969 habitantes; luego considerando el índice promedio de personas por familia de 3.7 según INEI, obtenemos una cantidad de 16,208 viviendas, que será el número de la población.

Para el cálculo de la muestra, se utilizará la fórmula para el cálculo de población finita (Pilco, 2022) ya que se conoce el tamaño de la población.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N=tamaño de la población
n=tamaño de la muestra
P=0.50 probabilidad de éxito
q=0.50 probabilidad de fracaso
e=0.05 error muestral
Z= 90% nivel de confianza

Es así que tenemos que la muestra para esta investigación será de 301 propietarios de vivienda, incluyendo un 15% de pérdidas. **Tabla 2**

La distribución de encuestas es aleatoria, tratando de incluir la mayoría de asentamientos urbanos de la ciudad de Lambayeque.

Tabla 2

Resultados del cálculo de la muestra

Descripción	Resultado
Total de la población (N)	16,208
Nivel de confianza o seguridad (1- α)	90.0%
Precisión (d)	5%
Proporción	60%
Tamaño muestral redondeado	256
Proporción esperada de pérdidas ®	15%
Muestra ajustada a las pérdidas	301

2.5. Técnicas, Instrumentos, Equipos y Materiales de Recolección de Datos

2.5.1. Técnicas:

- Análisis documental, para el reconocimiento del crecimiento urbano de la ciudad desde su conformación urbana.
- Cuestionario, para la recolección de datos de la muestra de los propietarios de vivienda en la ciudad de Lambayeque.

2.5.2. Instrumentos:

Para poder recolectar los datos se utilizó como instrumento la encuesta. Para la elaboración de las preguntas se tomó como base a los indicadores de cada dimensión que corresponden a cada variable de estudio. El cuestionario utilizará una escala de Liker con preguntas cerradas de 5 opciones de respuesta a los que corresponderá una ponderación de 1 a 5.

Este instrumento se validó mediante un juicio de expertos a través de unas fichas, que dieron como resultado que era un instrumento válido y se podía proceder a aplicar. **Tabla 3**

Tabla 3*Resultado de Juicio de Expertos*

N°	Grado	Especialidad	Resultado
1	Doctor	Territorio y urbanismo sostenible	Válido, aplicar
2	Magister	Arquitectura	Válido, aplicar
3	Magister	Administración de Empresas	Válido, aplicar

Para determinar la confiabilidad del cuestionario en la presente investigación se halló el coeficiente de Alfa de Cronbach de J.L Cronbach, con la fórmula siguiente

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K=número de ítems

$\sum S_i^2$ = suma de varianzas de cada ítem

S_T^2 = varianza total

Para hallar la confiabilidad se aplicó como muestra piloto una encuesta a 29 propietarios de vivienda. El resultado de la confiabilidad da como valor de Alfa de Cronbach igual a 0.807, siendo un valor *muy fuerte* (Corral, 2009), por lo tanto, el instrumento *es confiable*.

2.5.2. Equipos y Materiales

Para poder desarrollar esta investigación y para el procesamiento de los datos se utilizó la computadora, impresora, cámara fotográfica y útiles de escritorio.

2.6. Procesamiento y Análisis de Datos

- Se utilizó el software SPSS para analizar los datos del cuestionario mediante la estadística descriptiva e inferencial.
- Se utilizó el software Microsoft Excel para procesar datos en tablas.
- Se utilizó el software Autocad para procesamiento de planos y mapas.
- Se utilizó el software Google Earth para fuente de imágenes urbanas.

3. CAPÍTULO 3: Resultados

3.5. DESCRIPCIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD

En la gestión urbana municipal es importante entender que las políticas nacionales han sido la base para la gestión de las ciudades y su crecimiento ordenado ya que a través de las políticas se establecen los lineamientos para el desarrollo urbano sostenible de las ciudades y centros poblados.

Respecto a la ciudad de Lambayeque, se cree importante en esta investigación ver el inicio de la ciudad de Lambayeque como núcleo urbano, mostrando de manera general como se da el proceso de la gestión urbana municipal durante el pasar de los años, entendiendo que las políticas nacionales establecieron los lineamientos que regulan la gestión y planificación del uso del suelo urbano

ÉPOCA COLONIAL

SIGLO XVI

La ciudad de Lambayeque tiene sus inicios en la época colonial como una reducción indígena según R, Mellafe. Exactamente en 1553 se funda Lambayeque como centro poblado y en 1565 se establece como el corregimiento de Lambayeque o de Saña en la parte administrativa. (Gobierno Regional de Lambayeque, 2006)

Esto sucede en ese periodo ya que *“existía el fundamento legal para la fundación de los pueblos de Lambayeque por ordenanzas de los indios dictadas por el doctor Gregorio Gonzáles de Cuenca en agosto de 1566”* (Cumpa J. G., 2002), esto sucede antes que el Virrey Toledo empiece a dar ordenanzas para el país. Y como las propuestas del Doctor Cuenca tuvieron éxito, luego fueron difundidas por el Virrey Toledo en todo el país. Este proceso de formación de las ciudades fue el pilar de los cambios en el sistema colonial hispanoamericano en los que destacan la figura de la ciudad de españoles y el pueblo de Indios o reducción de indígenas que eran *“el complemento rural (...), con una población autóctona”* (Cumpa J. G., 2002). Uno de los objetivos que tenía el gobierno español en esta etapa era *“concentrar la población indígena dispersa y formarla municipalmente”*. (Cumpa J. G., 2002) Es así que se crea *“un orden colonial indígena sobre la base del modelo de las comunidades de Castilla”* (Cumpa J. G., 2002) como en España, este modelo tenía *“alcaldes, regidores, oficiales, juez de agua”* (Cumpa J. G., 2002) que

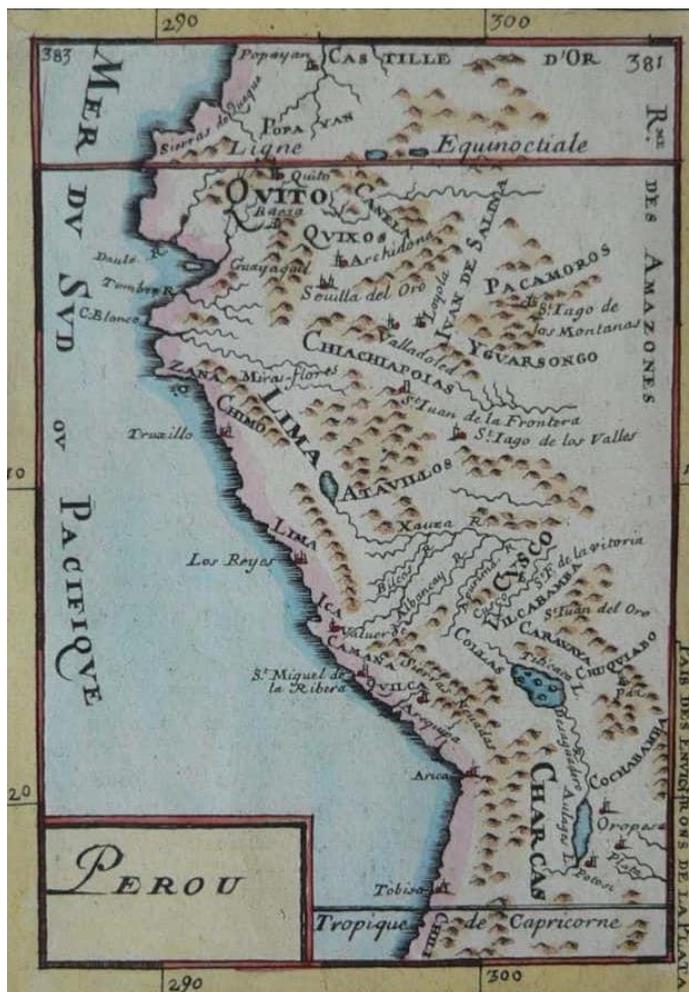
eran elegidos por los pobladores. Las ordenanzas normaban la elección de las autoridades, así como las “atribuciones, jurisdicción y limitaciones de la autoridad” (Cumpa J. G., 2002) . Las autoridades veían también por el cumplimiento de normas cristianas y por los recursos de la comunidad.

Es así que entre 1566 y 1567 se da un ordenamiento urbano en el que “la población de Cinto pasó mayoritariamente al pueblo de Lambayeque” (Cumpa J. G., 2002). La función del centro urbano sería “ser sede de la fuerza de trabajo para la mita” (...) “control de la población para el cobro del tributo y para la catequización de la población indígena” (Cumpa J. G., 2002)

El centro poblado de Lambayeque contaba en el año de 1628 con 16,646 habitantes. **Tabla 4**

Figura 1

Mapa del Perú, año 1683.



Nota. Adaptado de Mapa del Perú, (imagen), por Alain Manesson Mallet, 1683, Geografiainfinita (<https://bitly.ws/YKjq>)

SIGLO XVII

Un acontecimiento que influyó en el desarrollo de la ciudad fue cuando en mayo de 1720 las lluvias inundaron el centro poblado en Zaña, haciendo que sus pobladores migraran al centro poblado de Lambayeque (Sanchez, 1994) En ese momento el centro poblado de Zaña, era de gran importancia por lo que el corregimiento se llamó el corregimiento de Zaña, **Figura 1**, pero al suceder la inundación del centro poblado, el centro poblado de Lambayeque se convierte en centro político del corregimiento y una de las más importantes de la costa (Cumpa J. G., 2002). Lambayeque se desarrolla debido al intercambio comercial de productos de procedencia agrícola. (Sanchez, 1994), teniendo intercambio comercial por mar y tierra, incluso “*exportando a Panamá (harina, arroz, maíz), a Lima (jabón, cueros, azúcar)*” (Cumpa J. G.) además de su cercanía al puerto mayor en San José.

En 1754 se registra una población de 11,332 habitantes en Lambayeque, notándose una disminución de casi 32% en 126 años desde el año 1628, **Tabla 4**, teniendo en cuenta que “*las epidemias y fenómenos climáticos calamitosos tenían mucha influencia en la mortalidad*” (Cumpa J. G., 2002) y que en 1720 sufrieron inundaciones por lluvias.

En el año de 1784 hay un cambio político administrativo en que los corregimientos pasaron a llamarse intendencias, las que se subdividían en partidos, y “*Lambayeque perteneció al partido de Saña bajo la intendencia de Trujillo*” (Gobierno Regional de Lambayeque, 2006) considerándose a Lambayeque “*el núcleo comercial de la intendencia de Trujillo*” (Rivera, 1992) todo esto estaba basándose “*al modelo francés de ordenamiento territorial*” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006)

En el año 1795 Lambayeque casi duplica su cantidad a 22,333 habitantes, en 41 años desde el año 1754. **Tabla 4**

Tabla 4*Población indígena del partido de Lambayeque, siglos XVII-XVIII*

Condición	Año		
	1628	1754	1795
Varones	7,144	5,834	
Mujeres	8,470	5,538	
Muchachos	3,804	2,601	
Tributarios	3,340	2,722	1,542
Viejos	1,032	471	
TOTAL	16,646	11,332	22,333

Nota. Elaborado de Vásquez de Espinoza, pp. 703-720

EPOCA REPUBLICANA

SIGLO XIX

Otro acontecimiento que marca etapas en el crecimiento de la ciudad fue la declaración de la independencia del partido de Lambayeque del poder español, en 1820. Al siguiente año en febrero de 1821 Lambayeque empieza a figurar como provincia en el reglamento provisional. (Gobierno Regional de Lambayeque, 2006) . Entre 1821 y 1822 se da un decreto por el Congreso Constituyente de que se “*eleve el pueblo a categoría de ciudad*” (Luna, 2005) y a partir de ese momento hay un estancamiento en la parte administrativa debido todos los cambios ocurridos a nivel nacional.

Luego con las reformas independistas se establece la primera constitución en 1823 en la que se establece la forma administrativa del territorio, siguiendo el “*esquema europeo*” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006) indicándose en el artículo 07 de la constitución que “*se divide el territorio en departamentos, los departamentos en provincias, las provincias en distritos y los distritos en parroquias*” (Congreso Constituyente, 1823) también se establece los encargados de cada gobierno, para los departamentos es el prefecto, para la provincia el intendente, para los distritos el gobernador durante 04 años. En caso de los centros poblados, todos tendrían Municipalidades a cargo del alcalde, regidores y síndicos sin importar la cantidad de habitantes. Se estableció como una de las funciones de la municipalidad el “*Formar los ordenamientos municipales del pueblo y remitirlos al Congreso para su aprobación por medio de la Junta*

Departamental.” (Congreso Constituyente, 1823) En ese momento Lambayeque formó parte del departamento de Trujillo. (Gobierno Regional de Lambayeque, 2006).

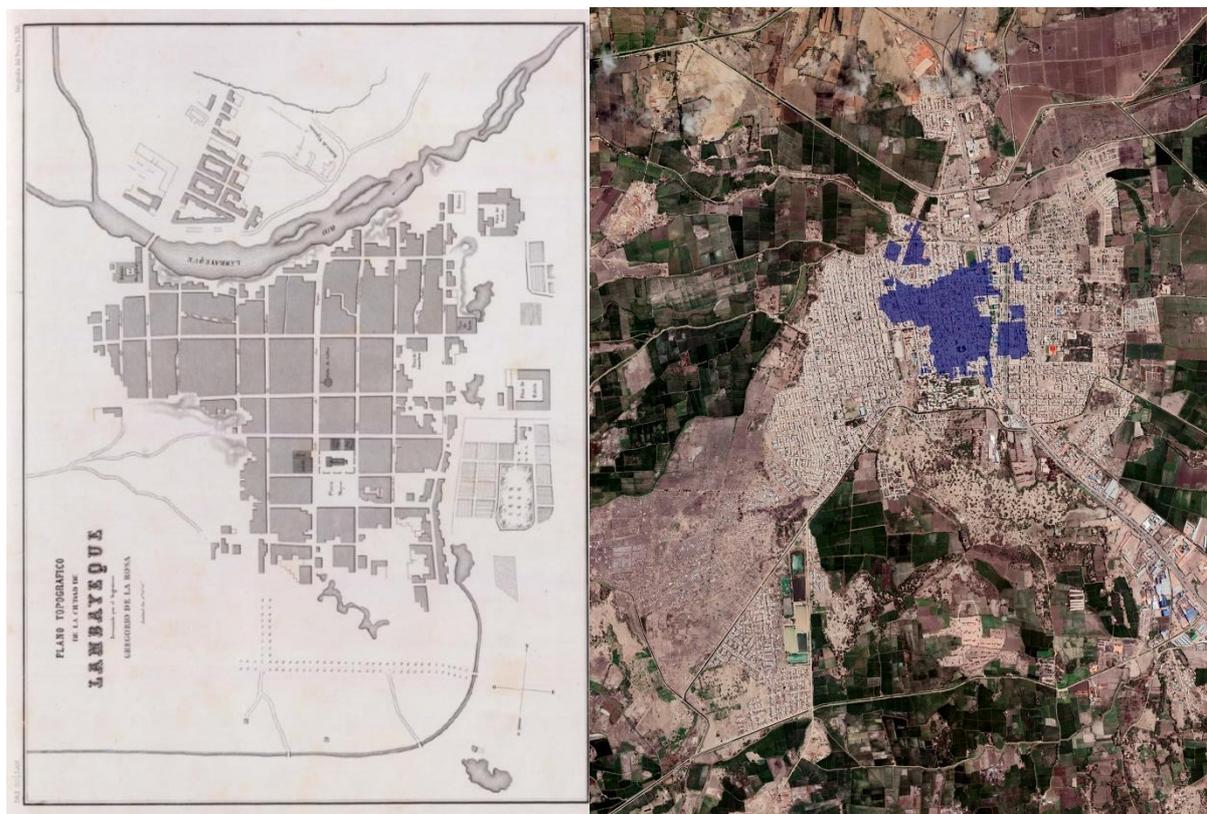
Tras haber pasado un periodo de inestabilidad política desde la constitución de 1823, se dieron cambios en la constitución en los años 1828, en 1834 y 1939 en los que varía el rol y la existencia de las municipalidades en todos los centros poblados, siendo en 1834 que se crea la primera Ley orgánica de Municipalidades.

Luego en la constitución de Ramón Castilla de 1856 se reintroduce a la Municipalidad como centro de administración para todos los centros poblados. Se establece con la Ley orgánica de Municipalidades de 1856 que habría Municipalidad en todas las capitales de distrito o centros poblados que tengan más de mil habitantes. (Zegarra). Y en 1857 se reconoce oficialmente la Municipalidad en Lambayeque.

En 1860 se establece una nueva constitución y en 1861 una nueva Ley Orgánica de Municipalidades que establece municipalidades en las capitales de departamento, de provincia, y en “*todas las ciudades que no sean capital de provincia*” (Congreso de la República , 1861) teniendo que renovar su administración cada dos años. Las municipalidades estaban dirigidas por un alcalde, dos síndicos y regidores. Entre las responsabilidades de la municipalidad en ese momento eran: velar por la higiene pública y la reglamentación para mataderos entre otros; ver por el tránsito de las calles y plazas; ver por el alumbrado público; ver por las fuentes y abastecimiento de agua para consumo; ver por las direcciones, numeración, dimensionamiento, nivelación de calles y plazas así como la provisión y mantenimiento de veredas; ver las reglas para la construcción de los edificios en la parte externa y cercado de solares; disponer la construcción de obras públicas y paseos, así como la conservación de arboledas; ver por los cementerios, mercados y creación de escuelas. (Congreso de la República , 1861)

Figura 2

Ciudad de Lambayeque, año 1865



Nota. Adaptado de Plano Topográfico de Lambayeque (imagen), por Gregorio de la Rosa ,1865, Lambayequebicentenario (<https://bitly.ws/YKjY>) / Adaptado de imágenes satelital Google Earth, (imagen), elaboración propia.

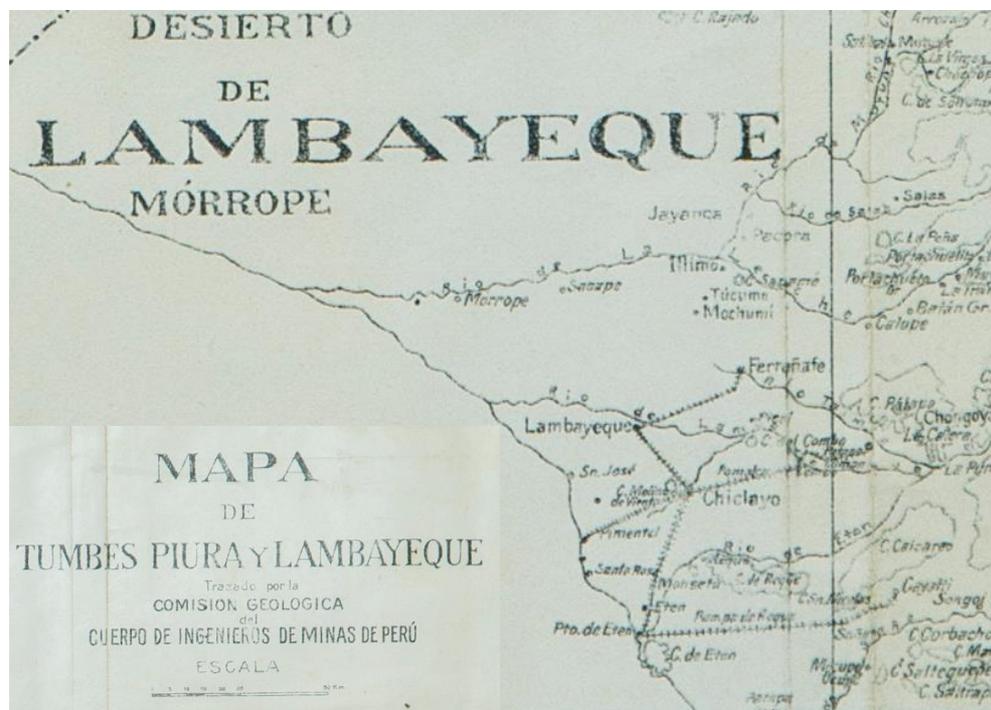
Ya en la época republicana en 1865 podemos ver que el perímetro de la ciudad llegaba por el este hasta donde hoy pasa la carretera panamericana y por el sur hasta lo que hoy es la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo, inexistentes en esa época. **Figura 2** La ciudad se había desarrollado entorno al parque principal y la Iglesia, hacia el norte. Posteriormente en 1871 sufre una inundación, haciendo que la población se movilice hacia lo que hoy es la ciudad de Chiclayo. (Sanchez, 1994)

En 1872 mediante decreto se crea el departamento de Lambayeque, siendo su capital Chiclayo. (James, 2021) y que sólo está conformado por dos provincias la de Lambayeque y la de Chiclayo; y en 1874 se dicta la Ley que reafirma su creación.

En este periodo se implementan los ferrocarriles teniendo registro de que “entre las ciudades de Lambayeque, Chiclayo, San José, Ferreñafe y las aldeas de Monsefú, encontramos dos líneas de ferrocarriles, una en pleno uso y la otra en construcción. Ambas se comunican con Eten, pero tan solo una con Pimentel” (Historiacienciadevida, 2016) **Figura 3**. Notando de esa manera que la ciudad formaba parte de los ejes viales importantes del departamento.

Figura 3

Mapa de minas en Lambayeque 1907



Nota. Adaptado de Mapa de Tumbes, Piura y Lambayeque (imagen) por Cuerpo de Ingenieros de Minas, 1907, Repositorio PUCP (<https://bitly.ws/YKke>)

En 1873 se establece con el presidente Manuel Pardo una nueva Ley orgánica de Municipalidades en las que se mantiene la administración a nivel departamental, provincial y distrital donde “la administración de distrito tiene a su cargo todo lo relativo a los intereses municipales dentro del territorio de su jurisdicción.” (Congreso de la república, 1873). En este periodo se da énfasis a los consejos como base de la administración local en los tres niveles de gobierno; a nivel departamental el que lidera es el presidente, teniendo entre otros funcionarios a los inspectores de obras, de

puentes y caminos; y además deben contar con un ingeniero. A nivel provincial lidera el Alcalde entre otros funcionarios y se dan responsabilidades de ver por: la salubridad pública, al abastecimiento de agua para el consumo humano, a la comodidad de la vía pública referente a las direcciones, dimensiones y construcción de plazas y caminos, incluyendo el uso de la expropiación de terrenos de ser necesario; además las responsabilidades del ornato en las que se ve la reglamentación de la construcción exterior, el cercado de los solares y conservación de áreas verdes entre otros; también de los servicios públicos como el alumbrado público, los establecimientos de mercado, mataderos, abrevaderos, y de pastos, los hospitales, los cementerios, depósitos de policía, cárceles entre otros. Contando con inspectores de policía municipal, de mercados de aguas, de obras, de lugares de detención, de higiene entre otros y pudiendo nombrar otros inspectores según lo requiera. A nivel distrital la administración la dirige el alcalde y los síndicos, teniendo las mismas atribuciones que el consejo provincial, pero subordinadamente y en especial se le atribuye la conservación de puentes y caminos.

Lamentablemente se presenta una crisis financiera en el país en el año 1874 pero a pesar de eso la ciudad siguió creciendo y para el año 1878 la zona urbana de la ciudad crece entorno al parque principal y la iglesia. A esta zona hoy se le ha denominado el “*caso histórico monumental*” con “*calle Baca Matos (entre Huamachuco y 8 de Octubre), 8 de Octubre, Libertad, Sutton, Villarreal, San Martín, Huáscar, Emiliano Niño, 28 de Julio, Juan XXIII, 8 de octubre, Junín, San Martín, Huamachuco*” (MPL, 2016) abarcando un área de 36.50 has.

En 1892 se dicta otra Ley orgánica de Municipalidades la cual estuvo vigente 89 años hasta 1981 (Zegarra), en la que se establece la administración del territorio solamente en provincias y distritos y donde habría “*concejos de distrito en todas las capitales de distrito que no lo sean de provincia*” (Congreso de la República, 1892) Este gobierno distrital tendría todas las atribuciones del provincial que tenía la atribución de “*reglamentar, administrar e inspeccionar los servicios*” (Congreso de la República, 1892), especialmente la conservación de puentes y caminos. Tenían un alcalde, dos

regidores elegidos por el distrito y dos síndicos indicados por el gobierno provincial. A nivel provincial se establecieron los inspectores: “*de policía, de mercados, de aguas, de obras, de lugares de detención y de higiene*” (Congreso de la República, 1892) entre otros y si era necesario podían poner inspectores de otras áreas para la administración dentro de su jurisdicción. También era responsabilidad del gobierno provincial: el aseo y salubridad en los establecimientos; al abastecimiento de agua en la ciudad y el campo; a las vías públicas y plazas debiendo levantar planos de las poblaciones; al ornato y construcción exterior, el cercado de los solares y conservación de áreas verdes entre otros; a los establecimientos como mercados mataderos, abrevaderos, zona de pastos, depósitos de policía, cárceles y lugares de beneficencia; a los servicios de alumbrado público; los servicios de transporte, entre otros.

Siglo XX

La ciudad de Lambayeque continuó con el crecimiento entorno al parque principal, **Figura 4**, expandiéndose hacia los costados, teniendo en cuenta las limitantes de los canales de regadío.

Y en 1925 nuevamente la ciudad fue afectada con lluvias e inundaciones. Se indica que “ *fueron dos años seguidos ... en los meses de verano costero (enero a marzo)*” al que denominaron un meganiño, con mayores implicancias que el fenómeno del niño y que al parecer no se había presentado desde 1891. **Figura 5** Este fenómeno fue considerado de “*dimensiones diluvianas*” en el que sobresale un “*periodo fuertemente lluvioso tuvo una duración de 48 días*” en el que lo llegan a comparar a uno similar ocurrido en el año de 1528 que duró 40 días. En ese acontecimiento “*el río La Leche se desbordó e inundó extensas áreas entre Túcume y Mochumí, y llegó hasta el cementerio de Lambayeque*” (Felices, s.f.)

Figura 4

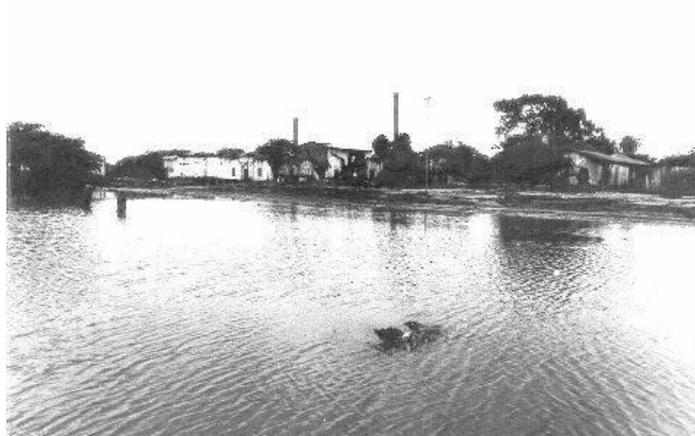
Parque principal de la ciudad de Lambayeque 1903



Nota. Adaptado de la Plaza de armas de Lambayeque rodeada de Ficus, (Fotografía), por Bruning, 1903, Lambayequealbicentenario (<https://bitly.ws/YKhe>)

Figura 5

Inundación ciudad de Lambayeque 1925. Molino Mocce.



Nota. Adaptado de Molino Mocce – Fenómeno «El Niño» de 1925 (fotografía), autor desconocido, 1925. Macronorte (<https://bitly.ws/YKkw>)

Para 1929 la ciudad empieza a extenderse hacia el este de la ciudad en zonas como “*Próceres de la Independencia, I.E.J.M. Iturregui, la I.E. Nuestra. Sra. del Carmen, Villa Militar que anteriormente estaba ocupada por instalaciones de la Estación del Tren, el Hospital Belén en un área*

anteriormente ocupada por la Estación del Tren y al suroeste de la ciudad, el cuartel Leoncio Prado” (MPL, 2016) La ciudad estaría abarcando una superficie de 49.40 ha. Este crecimiento se ve respaldado por la “construcción de la Carretera Panamericana en el año 1930” (Sanchez, 1994) que cruza la ciudad por el lado este de la ciudad.

En 1933 se da una nueva constitución en la que se establece que habrá consejos departamentales los que aprueban los presupuestos de las municipalidades provinciales, y en caso sea necesario los presupuestos de municipalidades distritales, así como formar el catastro de comunidades indígenas entre otras funciones. En cuanto al gobierno local se establecen los consejos municipales de provincia y de distrito con autonomía para administrar dentro de su jurisdicción. (Constitución política del Perú, 1933) y se dan los inicios de las propuestas de descentralización administrativa con la Ley de descentralización que *“nunca llegó a aplicarse”* (Consejo Nacional de Descentralización, 2006)

En 1940 La ciudad de Lambayeque presentaba una *“población de 6,614 habitantes y ocupaba un área de 158 ha.”* (MPL, 2003)

La Municipalidad de Lambayeque *“funcionó en pequeños ambientes improvisados hasta el año 1940”* ya que en 1945 se construye el edificio municipal que hoy conocemos, pero que fue teniendo modificaciones según sus necesidades administrativas. (Gobierno del Perú, s.f.)

También por marzo de 1960 se da el inicio a la Escuela Nacional de Agronomía en Lambayeque, que en 1963 pasa a ser la Universidad Agraria del Norte por Ley N°14681, y que para 1970 por Ley N°18179 se unifica con la universidad de Chiclayo para formar la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que funciona hasta la actualidad.

En 1963 se dan por primera vez las elecciones municipales provinciales y distritales a nivel nacional, durante el gobierno del presidente Belaunde Terry, y era para *“cada tres años”* (Consejo Nacional de Descentralización, 2006)

Pero con el “*golpe de estado del gobierno militar de 1968*” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006) se suprimen las elecciones municipales.

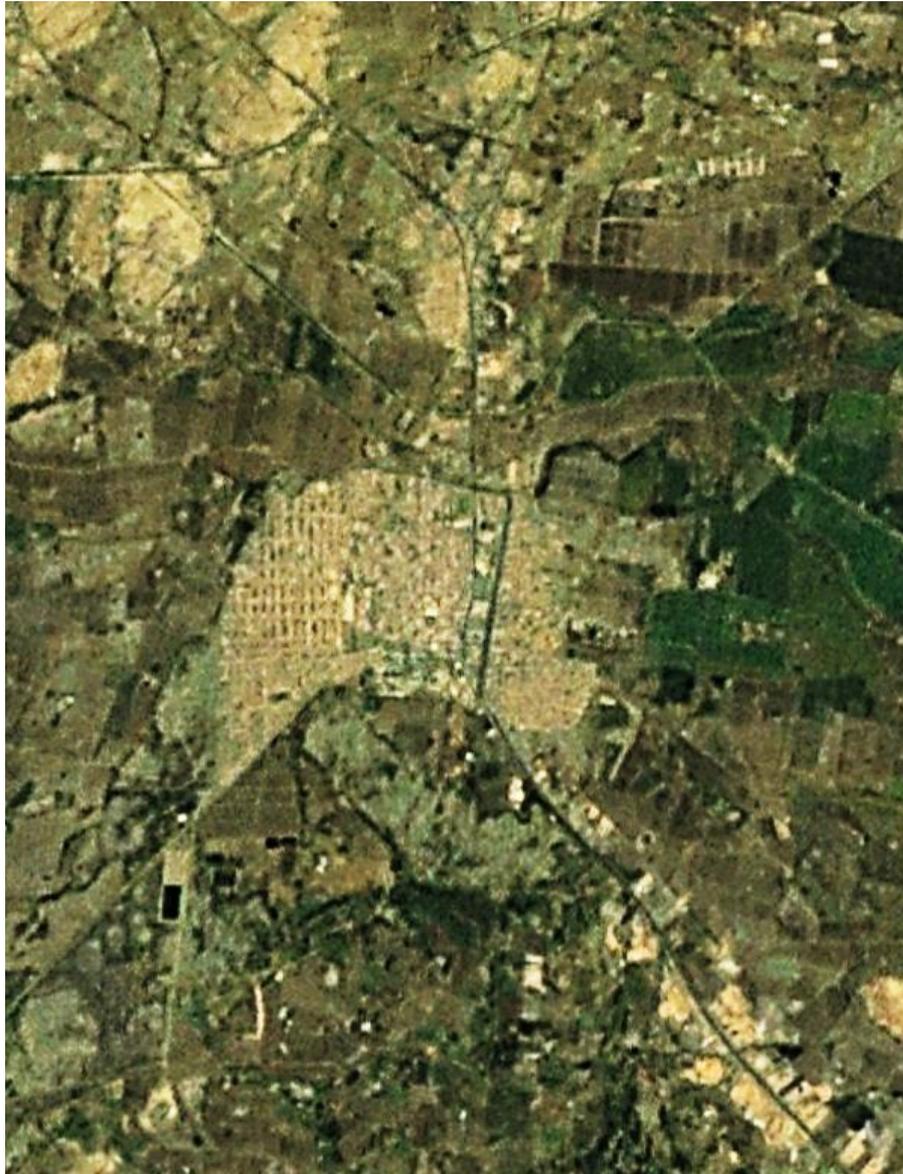
La ciudad continúa creciendo y en 1966 que se construye el Museo Arqueológico Nacional Brüning, primer museo en la ciudad, y se ven consolidadas como vías principales la carretera Panamericana y la Avenida Huamachuco en 1969. La ciudad se ha consolidado en la zona central y expandido en mayor proporción hacia el pueblo joven San Martín y hacia el lado este de la carretera panamericana (**Figura 6**), teniendo una ciudad rodeada por áreas de cultivo, que cuenta ya con las lagunas de oxidación hacia el suroeste de la ciudad y cuyo crecimiento está delimitado hasta la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por el sur y por el norte hasta lo que hoy es el malecón Ureta.

En 1973 la ciudad de Lambayeque empieza a extenderse “*hacia el oeste (P.J. San Martín), posteriormente al este (P.J. Santa Rosa), consolidándose las áreas en la confluencia de las Av. Ramón Castilla, Huamachuco; así como el área urbana actual conformada entre la calle Libertad y Malecón Mariscal Ureta y entre la Av. Ramón Castilla y calle Huáscar.*” (MPL, 2016) La ciudad para este momento abarcaría una superficie de 158 ha.

En 1976 se observa el crecimiento de la ciudad (**Figura7**) hacia el sureste en lo que hoy es el pueblo joven Santa Rosa y hacia el noroeste en lo que hoy es el pueblo joven San Martín y hacia la salida en la carretera panamericana hacia el norte.

Figura 6

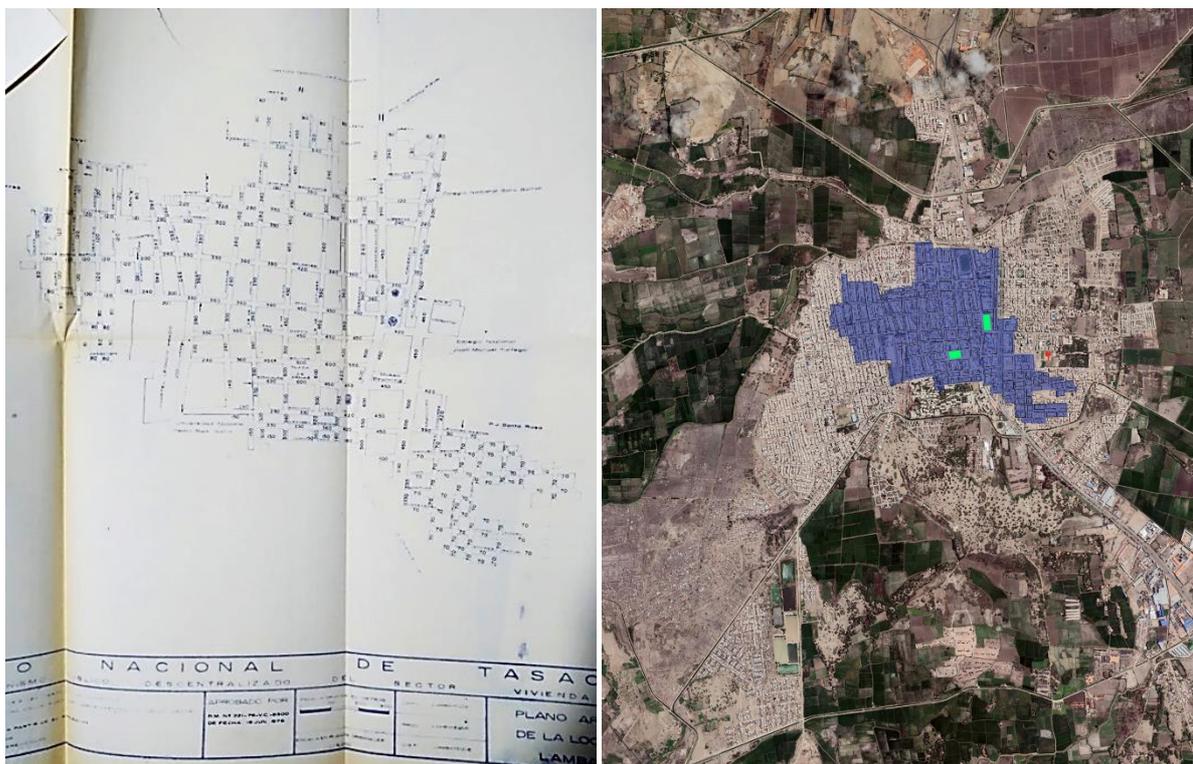
Ciudad de Lambayeque, año 1969



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 1969.

Figura 7

Ciudad de Lambayeque, año 1976



Nota. Adaptado de Plano Arancelario de la localidad de Lambayeque 1976, (Fotografía), por Consejo nacional de tasaciones, 1976. Adaptado de Google Earth (Imagen), elaboración propia.

Ya en 1979 con una nueva constitución “*se restauraron las autonomías locales, incluyendo la libre elección de los alcaldes provinciales y distritales*” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006). En esta constitución se establece a las municipalidades como el órgano de gobierno local con autonomía y que se administra a través de los consejos municipales conformados por el alcalde y los regidores. En esta constitución se detallan más las responsabilidades de las municipalidades como las de: “*regular el transporte, administrar los servicios públicos, planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar planes*” y como una de las responsabilidades de las municipalidades provinciales “*la zonificación y urbanismo*” (Congreso de la república, 1979)

En este periodo se introduce la propuesta de las regiones como plan de descentralización teniendo siempre los departamentos que se establecieron en

años anteriores, Lambayeque junto con Cajamarca y Amazonas formaban parte de una región.

En 1981 entre en vigencia la nueva Ley de municipalidades que indica que las municipalidades son *“los órganos de gobierno local emanadas de voluntad popular”* que ejercen la administración por medio del consejo municipal y la alcaldía, indicándose que *“habrá municipalidades en las capitales de provincia, capitales de distrito y en los centros poblados menores que el gobierno provincial considere, como son los pueblos, centros rurales, comunidades campesinas y nativas siempre que tengan más de 500 personas mayores de edad”* (Gobierno de la República, 1981) Se indica que el fin de la municipalidad es *“asegurar la representación política de los vecinos y ver por el desarrollo socioeconómico de su jurisdicción”*. Se establece como responsabilidad de las municipalidades las estipuladas en la constitución mencionadas en el párrafo anterior y además el *“formular, aprobar, ejecutar, evaluar, supervisar y controlar los Planes de desarrollo locales, en concordancia con los Planes de desarrollo Regionales y Nacionales.”* Se establecen funciones específicas sobre 04 áreas: 1) el Acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública; 2) la población, salud y saneamiento ambiental; (3) la educación, cultura y promoción social; (4) Regulación del abastecimiento y comercialización de productos.

También en el año de 1981, la Dirección Regional de Vivienda de Chiclayo considera a la ciudad de Lambayeque como uno de los 11 distritos que forman parte del ámbito de influencia metropolitana de Chiclayo. (MPL, 2003)

Y también en este año se realiza un censo poblacional que indica que la provincia de Lambayeque contaba con 158,089 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.20% en 9 años y el distrito de Lambayeque contaba con 30,784 habitantes, mostrando un crecimiento del 1.37% en estos 9 años. (MPL, 2003) La ciudad considerando la zona urbana tenía 24,713 habitantes. (INEI, 2010)

En 1983 la ciudad se ve afectada por las lluvias del fenómeno del niño entre diciembre de 1982 y junio de 1983, y se le considera uno de los más severos ya que *“las inundaciones causaron la destrucción de viviendas, carreteras, puentes y cuantiosas pérdidas en la agricultura; con graves consecuencias económicas, ambientales y sanitarias.”* (INDECI, 2004)

En 1984 se establece una nueva Ley Orgánica de Municipalidades en las que se mantiene es mismo criterio en cuanto a que habrá municipios en las *“capitales de provincia, de distrito y en los centros poblados, caseríos, comunidades campesinas y nativas”*. Se establece que las municipalidades *“representan al vecindario y ven por los servicios públicos locales, así como desarrollo integral y armónico de su jurisdicción”*. Era responsabilidad de las municipalidades a manera general *“planificar, ejecutar, e impulsar a través de los organismos competentes, el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, recreación, transportes y comunicaciones”* (Congreso de la República, 1984) La municipalidad continúa siendo administrada por el consejo municipal y la Alcaldía. Dentro de las responsabilidades de las municipalidades se establecieron: ver por los servicios públicos y transporte; planificar el desarrollo de localidad y ejecutar planes; promover la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, entre otros. A nivel provincial era de su competencia la zonificación y urbanismo; servicios públicos; la determinación de los linderos de sus distritos, entre otros. Se establece que los planes urbanos son los documentos normativos para el acondicionamiento territorial, mencionando que estos deben indicar: *“áreas agrícolas, áreas de expansión agrícolas, áreas verdes, de recreación, parques, educación, cultura, transporte entre otros y las áreas residenciales, comerciales, industriales, inhabitables, forestales entre otros.”* (Congreso de la República, 1984) para el control de las tierras.

Se establecen funciones específicas de la municipalidad sobre 05 áreas: 1) el Acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva; 2) la Población, salud y saneamiento ambiental; 3) la educación, cultura,

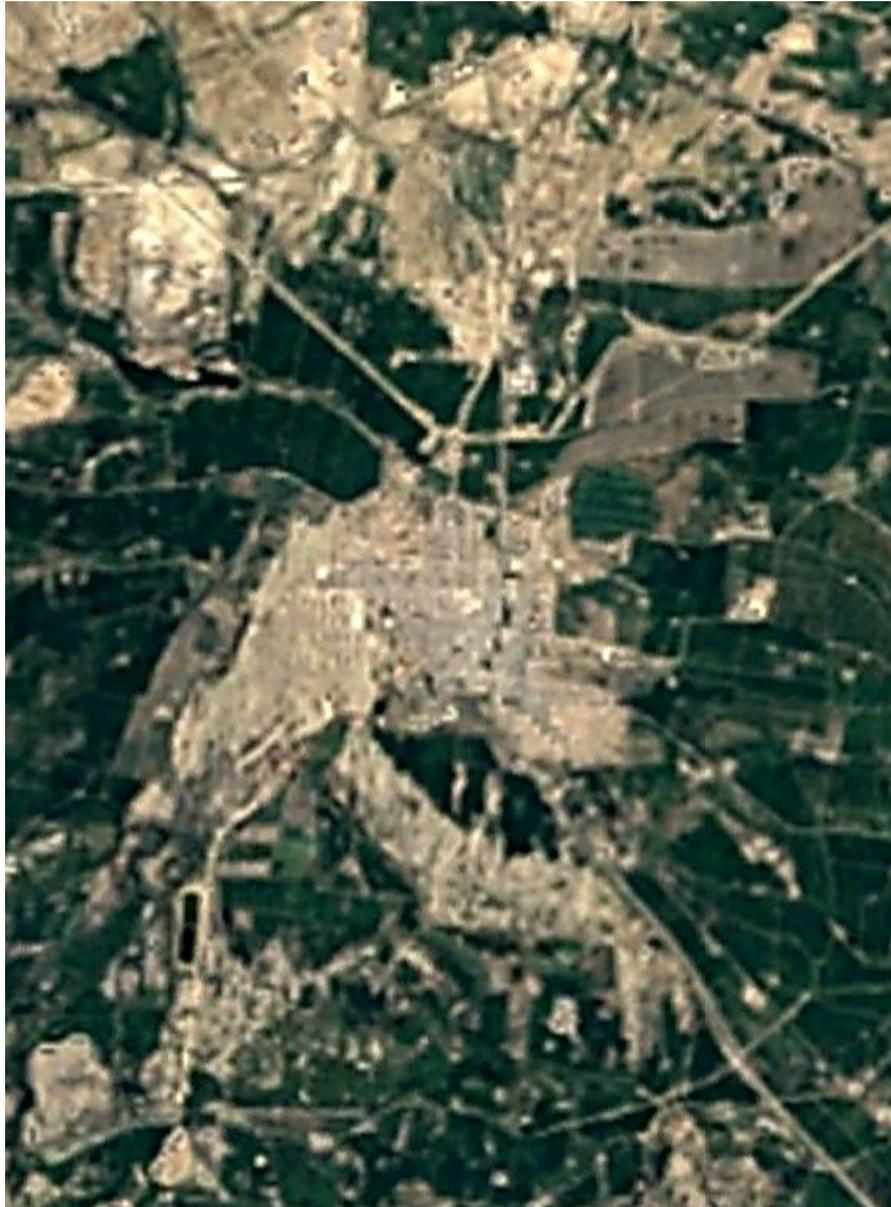
conservación de monumentos, turismo, recreación y deportes; 4) el abastecimiento y comercialización de productos; 5) el transporte y tránsito. Se establece como atribución de las municipalidades Provinciales: el plan integral de desarrollo provincial, el plan de acondicionamiento territorial de la provincia y el plan urbano en coordinación con las municipalidades distritales. Como competencia de las municipalidades distritales se establecen: el abastecimiento de agua potable y desagüe; los mercados y camales; la limpieza de vías; los caminos carrozables; el alumbrado público y doméstico; los cementerios; bibliotecas en otros. Debían velar por el uso de la tierra, las construcciones, demoliciones, alineamientos, cercado de propiedades. También se establece la participación vecinal a través de las juntas de vecinos y comités comunales. De esta manera se amplió y especificó un poco más en relación a la ley de 1981.

Según lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades, en 1985, se publica el Reglamento de acondicionamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente que *“norma las funciones...de los gobiernos locales...sobre el desarrollo local”*. En este momento se establece que los centros poblados tendrán los planes urbanos como su instrumento técnico normativo y se establecen tres categorías: 1)el plan de desarrollo metropolitano 2)el plan director para capitales de provincia 3)el plan de ordenamiento para las capitales de distrito y centros poblados. El objetivo del plan urbano era: 1)Dar políticas de desarrollo y expansión urbana; 2)establecer normas urbanas 3)Establecer un programa de inversiones. En este reglamento también se establece el catastro municipal, formulado en base al catastro rural y la información dada por los usuarios y otras entidades como el instituto geográfico nacional y que será de carácter público. (Gobierno del Perú, 1985)

Para esta fecha la ciudad seguía extendiéndose hacia los costados dirección este y oeste. **Figura 8**

Figura 8

Ciudad de Lambayeque, año 1985



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 1985

Es hasta 1987 que se aprueba la Ley de bases de la Descentralización, en el gobierno de Alan García para la consolidación de las regiones, pero en 1990 con el gobierno de Alberto Fujimori “*se intentó detener el proceso de consolidación*” (Consejo Nacional de Descentralización, 2006) y en 1992 se llegaron a suprimir las regiones con el autogolpe de estado, volviéndose a una administración centralista, siendo un tiempo de desorden y confusión administrativa.

Para 1993 el censo de población indica que la provincia de Lambayeque tenía una población de 210,537 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.33% en 12 años, y el distrito de Lambayeque contaba con 45,090 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.46% en los 12 años desde el censo anterior. (MPL, 2003) La ciudad considerando la población urbana presenta 35,042 habitantes (INEI, 2010)

Para este año, 1993, la ciudad se ha extendido *“consolidando los PP.JJ. San Martín y Santa Rosa, asimismo se incrementaron las lotizaciones y urbanizaciones al lado este y noreste del hospital Belén y en el eje de la Av. Andrés A. Cáceres; se consolidó el área ya ocupada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”* (MPL, 2016) y para este periodo, la ciudad, tenía una superficie de 348.24 ha.

Es en este año que se publica una nueva constitución en la que se establece la descentralización indicando que el territorio se integra por regiones, departamentos, provincias y distritos. Es así que la administración del territorio se da en dos: 1) el gobierno regional que abarca a las regiones y departamentos y 2) el gobierno local que abarca a las provincias, distritos y centros poblados. A nivel de gobierno regional se gobierna con el consejo regional que debe ver por *“el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad”* y una de sus funciones es *“Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil”*. A nivel de gobierno local se gobierna por el consejo municipal y la Alcaldía siendo su responsabilidad *“promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad”* siendo sus funciones más importantes las de tener su plan de desarrollo concertado, ver por las licencias, servicios públicos, planificar el desarrollo urbano y rural de su localidad, tomando en cuenta la zonificación, el urbanismo, y el acondicionamiento territorial, también el fomentar obras de infraestructura, ver por lo referente a *“vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad, la conservación de monumentos, entre otros. También se encarga de la participación ciudadana,*

y brindar servicios de seguridad ciudadana en cooperación con la policía”
(Congreso de la República, 1993)

Es así que ya un gobierno descentralizado, la ciudad sigue creciendo y en 1994 se realiza el Plan Director para la ciudad, según lo requerido por Ley; siendo el primer instrumento oficial para la planificación de la ciudad. En este momento podemos ver que se fueron identificando las zonas consolidadas como el centro histórico y se tenía se proyectaban conexiones viales dentro del casco urbano. **Figura 9** y

Figura 10

Figura 9

Ciudad de Lambayeque, año 1994



Nota. Adaptado del Plan director de la Ciudad de Lambayeque, (Fotografía) por Consejo Provincial de Lambayeque, 1994.

Figura 10

Vías de la Ciudad de Lambayeque, 1994



Nota. Adaptado del Plan director de la Ciudad de Lambayeque, (Fotografía) por Consejo Provincial de Lambayeque, 1994.

En 1996 se crea la Ley de promoción del acceso a la propiedad formal, en la necesidad de que los predios sean *“identificados, ubicados y representados en instrumentos de aceptación universal, regidos por un marco institucional que facilite su intercambio”*. Por eso se establece en esta Ley que es de *“interés nacional la promoción del acceso a la propiedad formal y su inscripción registral con el fin de garantizar los derechos de todos los*

ciudadanos a la propiedad y al ejercicio de la iniciativa privada en una economía social de mercado”, y se crea “la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), como organismo rector máximo encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida un Programa de Formalización de la Propiedad y de su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional”. Y por razones operativas “COFOPRI asume la titularidad de los terrenos estatales, fiscales y municipales ocupados por asentamientos humanos en proceso de saneamiento físico-legal, para lo cual se inscribirá automáticamente dicha titularidad en el Registro respectivo.” Es así que “las entidades estatales a solicitud de COFOPRI, suspenderán los procedimientos judiciales destinados a obtener la desocupación de terrenos, cuya titularidad sea asumida por COFOPRI como consecuencia de sus acciones de formalización” (Gobierno de la República, 1996)

En el año de 1998 se ve nuevamente afectada la ciudad por las lluvias debido al fenómeno del niño como en años anteriores, **Figura 11** y **Figura 12** ocasionando daños en las zonas urbanas, las vías, y especialmente en zonas bajas de la ciudad como era el AAHH Moccse, esta zona *“fue inundada totalmente y después destruida parcialmente debido al desborde del dren colindante a la zona”* (MPL, 2003) . Las municipalidades en coordinación con otras entidades tomaron las acciones para mitigar los efectos, como en el caso del drenaje del agua *“se realizó instalando motobombas portátiles y conduciendo las aguas estancadas a cursos de agua o alcantarillas de desagüe”* (Ministerio de Salud, OPS, s.f.) También afectó en las áreas de cultivo de la provincia, perdiéndose el 27.54% y afectándose el 41.67%. (INDECI, 2004)

Figura 11

Inundación Ciudad de Lambayeque 1998. Sector Mocce



Nota. Adaptado de Mocce sigue siendo zona de alto riesgo (Fotografía), autor desconocido, 2010. Diariocorreo (<https://bitly.ws/YKkV>)

Figura 12

Inundación ciudad de Lambayeque 1998. Cementerio “El ángel”



Nota. Adaptado de Cementerio General “El Angel” de Lambayeque inundado por las aguas. (Fotografía) por Memo Luna, 1998. Lambayequealbicentenario (<https://bitly.ws/YKkZ>)

SIGLO XXI

En el año 2001 se construyen las oficinas de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, la subgerencia de obras y la Gerencia de administración tributaria. (Gobierno del Perú, s.f.)

Para el año 2002 con el nuevo gobierno de Alejandro Toledo en el país, se impulsa el proceso de descentralización iniciado años anteriores, incluyendo modificaciones en la constitución, indicando que cada región, provincia y distrito tendría su gobierno de manera descentralizada y desconcentrada. Es decir, habría un gobierno nacional, un gobierno regional y un gobierno local. En ese contexto se crea la Ley de Bases de la descentralización en la que se define la autonomía de los gobiernos en *“normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.”* y se establece que, en el gobierno nacional, el poder ejecutivo ve los *“planes nacionales y sectoriales de desarrollo teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local”*. Este proceso de descentralización se dirige por el consejo nacional de descentralización, en el que entre otros actores debe tener 02 representantes de la región, 01 de la provincia y 01 del distrito. En esta Ley se establecen las competencias de cada nivel de gobierno y en cuanto a las competencias municipales exclusivas se establecen algunas como: *“Planificar y promover el desarrollo urbano y rural; normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos; Administrar y reglamentar los servicios públicos; Ejecutar y supervisar la obra pública; facilitar la participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal”* y de manera compartida deben ver por: *“la salud pública; la protección del ambiente y áreas protegidas; la seguridad ciudadana; conservación de monumentos; el tránsito; la vivienda; la gestión de los residuos sólidos”*. (Congreso de la República, 2002)

En este año, 2002, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento absorbe al INADUR y se establecen mediante la Ley 27792, la Ley de

organización y funciones del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento; donde se establece que el MVCS se encarga de *“diseñar, normar y ejecutar la política nacional y acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento. Y ejercer competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento.”* (Gobierno del Perú, 2002)

La ciudad para el año 2002 se observa que no hubo un crecimiento notable, ya que probablemente se hayan ido consolidando las zonas ocupadas, teniendo en cuenta que el pueblo joven Santa Rosa y San Martín entre otros se originaron como asentamientos informales,

Figura 13. En este año se inaugura el Museo Tumbas Reales de Sipán que se ubica al este de la ciudad y que tiene categoría nacional, y sería el segundo museo de la ciudad.

Figura 13

Ciudad de Lambayeque, año 2002



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 2002

Para el año 2003 se da una nueva Ley orgánica de Municipalidades basada en la constitución de 1993 en que se establece que las municipalidades son “*los órganos de gobierno promotores del desarrollo local*” y “*representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible*” (Gobierno del Perú, 2003) Siendo las municipalidades las que deben promover, normar, ejecutar, fiscalizar y controlar el planeamiento de su territorio y emitir las normas técnicas necesarias para ello. Se indica que “*la planificación local tiene como principio la participación ciudadana*” entre otros; y que el gobierno local debe promover “*el desarrollo integral*” que permita “*el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental*” (Gobierno del Perú, 2003). Siguiendo lo establecido en la constitución, indica que los órganos de gobierno son el consejo municipal y la alcaldía. La municipalidad “*adopta una estructura gerencial*” y toma una estructura básica con “*la*

gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto” y sus competencias se agrupan en 07 áreas: “la Organización del espacio físico y uso de suelo; los Servicios públicos locales; la Protección y conservación del ambiente; el Desarrollo y economía local; la Participación vecinal; los Servicios sociales locales; la Lucha contra el consumo de drogas” donde se abarca responsabilidades más específicas, notándose una mejor organización administrativa en comparación a los años anteriores. (Gobierno del Perú, 2003)

En este año se actualiza el Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano con DS N° 027-2003-VIVIENDA y se indica que hay *“problemas de carencia de infraestructura y servicios”, por falta de una “adecuada planificación concertada con los agentes que intervienen” y de “una visión integral del conjunto de circunscripciones territoriales en las cuales se encuentra dividido el país”* indicando que en este instrumento se establecen *“los procedimientos mínimos que deben seguir las Municipalidades”* para *“la ocupación racional y sostenible del territorio”*. Es así que se establecen 04 instrumentos: 1)El plan de acondicionamiento territorial, que es para el territorio provincial; 2)El plan de desarrollo urbano, para todo asentamiento poblacional; 3)El plan específico, que complementa el PDU; 4)El plan urbano distrital, para desarrollar disposiciones el PAT y PDU. (Gobierno del Perú, 2003)

Ya en el año 2003, 10 años después del anterior plan, se actualiza el instrumento para la planificación del desarrollo de la ciudad y la Municipalidad provincial de Lambayeque en convenio con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal elaboran el “Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Lambayeque 2003-2013” y en este se establece el rol de la ciudad como el *“Centro Urbano Secundario del Área Metropolitana de Chiclayo”* y de *“Centro Político Administrativo de la Provincia de Lambayeque”* teniendo como funciones: ser el centro de servicios, centro comercial, eje del procesamiento del arroz por la ubicación de los molinos,

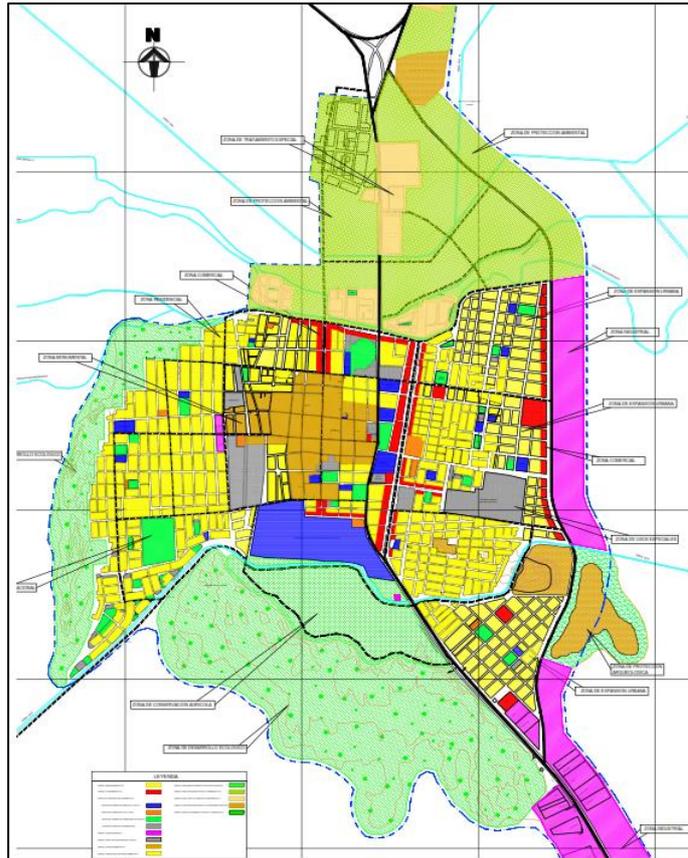
principal centro residencial de la provincia al tener la mayor cantidad de población, y ser sede de la principal universidad de la región.

En este instrumento de gestión nos deja saber que para esa fecha en la ciudad se identificaban 05 áreas: 1) las Áreas Residenciales Decadentes, referidas al centro histórico de la ciudad; 2) las Áreas Residenciales Consolidadas, que se encuentran alrededor del centro histórico; 3) las Áreas Residenciales en Proceso de Consolidación, que son los primeros asentamientos formados como san Martín y Santa Rosa; 4) las Áreas Residencial de Consolidación Incipiente que son los últimos asentamientos en surgir y 5) las Áreas de conurbación industrial que son las áreas entorno a las vías principales, principalmente hacia la ciudad de Chiclayo. Se indica que en este momento la ciudad presenta algunos problemas: 1) *En relación al ordenamiento urbano, se presentaban problemas como el uso del suelo que no estaba reglamentado, insuficiencia de infraestructura vial, déficit de áreas verdes, caos vehicular entorno al mercado modelo, asentamientos humanos ubicados en zona de riesgo, zonas bajas y cerca a acequias y drenes.* 2) *En relación a los servicios básicos, presentaba una infraestructura deteriorada, el alumbrado público ineficiente pero sólo tenía un déficit del 10% en las conexiones domiciliarias; deficiente servicio de agua potable, que era un servicio racionado y atendía al 70% de la población. Contaba con 1 emisor y 2 lagunas de oxidación y para el tratamiento de residuos no cuenta con relleno sanitario. Tampoco cuenta con drenaje pluvial* 3) *En relación a la conservación ambiental, presentaba contaminación ambiental, uso inadecuado de recursos naturales, y canales y drenes en mal estado.* 4) *En relación Infraestructura Turística de la Ciudad, estaba la depredación de zonas de protección natural como los arenales Montes de la Virgen y deterioro del patrimonio monumental y arqueológico.* (MPL, 2003)

Además, se menciona que por los antecedentes históricos de la ciudad al ser afectada por inundación por lluvias debe “realizarse un estudio de todo el sistema hidrográfico que permita realizar acciones que eviten los daños a la ciudad”.

Figura 14

Propuesta de Zonificación ciudad de Lambayeque al 2013



Nota. Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2003-2013

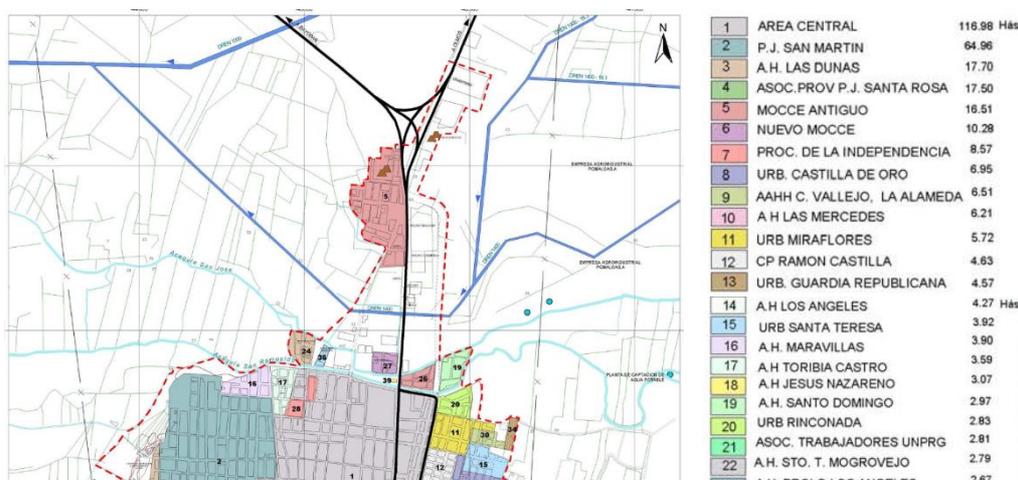
Tabla 5

Priorización de proyectos para la ciudad de Lambayeque 2003-2013

N°	Proyecto
1	Manejo de Residuos sólidos de la ciudad de Lambayeque
2	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado
3	Mercado mayorista, reubicación del mercado existente
4	Proyecto de canalización de drenes
5	Capacitación ciudadana
6	Construcción de vía de evitamiento
7	Sistema de evacuación pluvial para la ciudad de Lambayeque
8	Áreas verdes de la ciudad
9	Proyecto de política de gestión
10	Rehabilitación del centro histórico monumental
11	Creación del Centro cívico de Lambayeque
12	Forestación y reforestación Montes de la Virgen
13	Pavimentación de la Urb. Ramón Castilla por ser zona turística
14	Embellecimiento del acceso y salida de Lambayeque

En el año 2004 se realiza el “Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante desastres” por el Instituto Nacional de Defensa Civil, debido a iniciativas del gobierno y entidades extranjeras de mitigar los efectos del fenómeno del niño del año 1997 en las ciudades del país que llevo a firmarse el primer protocolo dedicado al Programa de Ciudades Sostenibles (PER/02/051) cuyo objetivo buscaba *“revertir el crecimiento caótico de las ciudades peruanas que se están convirtiendo cada vez en más riesgosas para sus habitantes”* (Lavell, 2016) Debido al crecimiento de las ciudades, había la preocupación de que se rebase *“la capacidad de soporte del ecosistema, causando impactos negativos sobre el ecosistema”* siendo una característica *“la ocupación de áreas no aptas para habilitaciones urbanas ya sea por su valor agrológico o por sus condiciones fisico geográficas”* (INDECI, 2004) teniendo en cuenta el concepto de desarrollo urbano sostenible; siendo un instrumento que proporcione la información necesaria para la elaboración de los planes urbanos de la ciudad, brindándoles la evaluación de peligros y de vulnerabilidad de la ciudad. En este estudio se menciona que el crecimiento de la ciudad es hacia el este de la ciudad *“sobre terrenos agrícolas dotados de infraestructura de riego”* indicando que el crecimiento al este si está contemplado en la proyección de crecimiento del plan urbano de la ciudad, pero que ese crecimiento planificado es sobre una zona agrícola útil. Indica también que hasta ese momento el casco urbano tiene una superficie de 461.64 ha. de las que el 55% está ocupado. El eje de conurbación industrial alcanza 130.1 has. sumando entre ambas 591.71 has.

Figura 15
 Ciudad de Lambayeque, año 2004



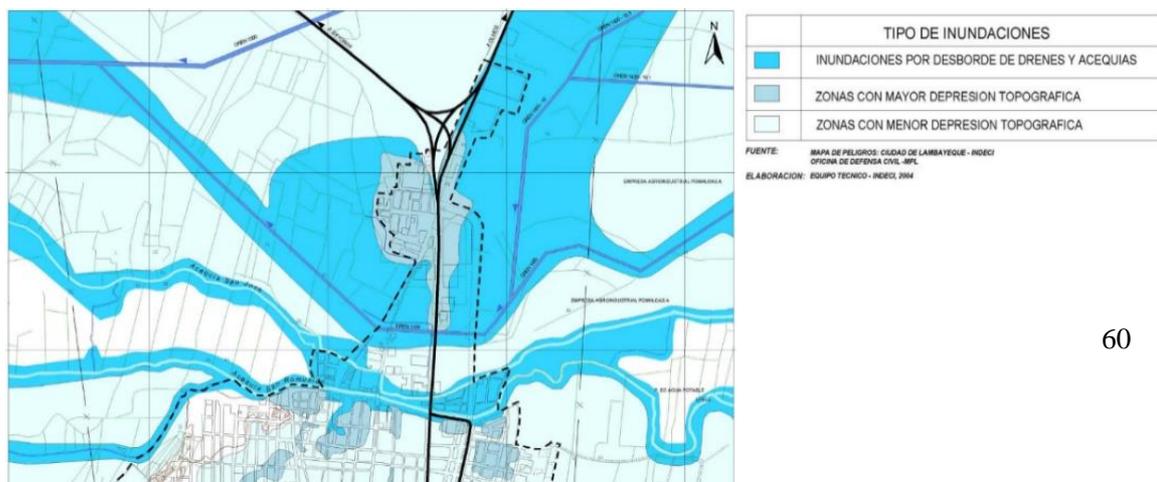
Nota: Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante de desastres ciudad de Lambayeque, 2004

Nota. Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante de desastres ciudad de Lambayeque, 2004

El estudio indica varias medidas a tener en cuenta en las zonas existentes y en las futuras a habilitarse teniendo considerando los niveles de riesgos que presenta la ciudad, restringiendo la densificación y crecimiento de ciertas zonas, aquí concluye que la mejor opción de expansión de la ciudad es hacia el este y sureste. También se indica lo importante de implementar un sistema integral de drenaje pluvial por motivo de las inundaciones que se producen durante los fenómenos del niño **Figura 16** así como la reubicación de los sectores 1ro. de Marzo, Invasión San Romualdo y Urb. Mocce. Además establece una crítica al plan de desarrollo urbano de la ciudad elaborado el año anterior, indicando que debe actualizarse ya que en su propuestas de desarrollo no tiene en cuenta “*las variables endógenas y exógenas que se encuentran condicionando la dinámica urbana y los resultados que devengan del presente estudio*”.

Figura 16

Zonas de riesgo por inundación de la ciudad de Lambayeque 2004



Nota. Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante de desastres ciudad de Lambayeque, 2004

Tabla 6

Prioridad de Proyectos para la ciudad de Lambayeque, INDECI

Nº	Proyectos	Prioridad	Tema
1	<i>Tratamiento especial Moccse: Reasentamiento poblacional e implementación del complejo ecológico recreativo.</i>	1	PROYECTOS ESPECIALES
2	<i>Reasentamiento Poblacional</i>	1	
3	<i>Evaluación física de los principales equipamientos de educación, salud, recreación y comercio</i>	1	
4	<i>Reordenamiento del comercio ambulatorio del mercado de Lambayeque</i>	3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
5	<i>Implementación del sistema de drenaje en los principales equipamientos de educación, salud, recreación y comercio.</i>	1	
6	<i>Implementación de áreas verdes de recreación pública</i>	3	
7	<i>Ampliación y mejoramiento de los centros de salud en Toribia Castro y San Martín.</i>	2	
8	<i>Rehabilitación y ampliación de los servicios de agua y desagüe.</i>	1	
9	<i>Ampliación de la capacidad operativa y tratamiento ambiental de las lagunas de oxidación.</i>	2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS
10	<i>Construcción de relleno Sanitario</i>	2	
11	<i>Implementación del sistema integral de drenaje pluvial</i>	1	
12	<i>Tratamiento de residuos sólidos hospitalarios</i>	3	
13	<i>Rehabilitación de la vía Lambayeque - Ferreñafe</i>	2	
14	<i>Mejoramiento de la vía Lambayeque - San José</i>	2	
15	<i>Ampliación y mejoramiento de las obras de drenaje pluvial en la carretera Panamericana.</i>	1	INFRAESTRUCTURA VIAL
16	<i>Pavimentación en vías locales</i>	2	
17	<i>Mejoramiento de los pontones existentes</i>	2	
18	<i>Construcción de nuevos pontones</i>	2	
19	<i>Implementación del sistema vial en áreas de expansión urbanas.</i>	2	
20	<i>Evaluación del sistema del sistema de drenaje agrícola</i>	2	
21	<i>Mantenimiento del sistema de drenaje agrícola</i>	2	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
22	<i>Protección del sistema de drenaje agrícola</i>	2	
23	<i>Limpieza, mantenimiento y protección del sistema de riego</i>	1	
24	<i>Encausamiento de acequia San José</i>	1	
25	<i>Acondicionamiento de refugios temporales</i>	2	
26	<i>Ampliación de las instalaciones de compañía de bomberos</i>	2	GESTIÓN DE EMERGENCIAS
27	<i>Campaña de salud post desastres</i>	2	
28	<i>Fortalecimiento del comité provincial de defensa civil</i>	2	
29	<i>Reforzamiento y protección de viviendas</i>	1	
30	<i>Orientación técnica en el diseño y construcción de viviendas nuevas</i>	2	CAPACITACIÓN
31	<i>Implementación de cursos de prevención en la curricular escolar</i>	2	
32	<i>Campaña de difusión de educación sanitaria en la población</i>	3	
33	<i>Actualización de plan director</i>	1	
34	<i>Plan maestro de conservación de patrimonio monumental</i>	3	
35	<i>Plan de manejo ambiental Montes de la Virgen</i>	3	NORMATIVOS
36	<i>Plan de manejo integral de residuos sólidos</i>	3	
37	<i>Fortalecimiento de las acciones de control urbano</i>	2	
38	<i>Levantamiento topográfico en áreas de expansión urbana</i>	3	BASICOS
39	<i>Estudio de cotas y rasantes.</i>	3	

Nota. Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante de desastres ciudad de Lambayeque, 2004

Teniendo en cuenta el proceso de descentralización del país, empiezan a surgir leyes que direccionan el desarrollo del país y en este mismo año, 2004, se aprueba la Ley 28294 que crea el sistema nacional de catastro, que tiene como fin “integrar y estandarizar la información catastral y demás

características de los predios”, (Congreso de la República, 2004) conforman parte de este sistema los gobiernos regionales y las municipalidades, entre otros actores, siendo dirigido por el Consejo Nacional de Catastro en el que debe estar un representante de los gobiernos regionales y un representante de las municipalidades.

En el año 2005 se aprueba la Ley 28611, Ley General del Ambiente con el fin de cuidar que en el proceso de desarrollo del país, se busque *“mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país”* (Congreso de la República, 2005) dando parámetros que se deben tener en cuenta en la gestión de todos los niveles de gobierno, como son las municipalidades como parte del gobierno local y que deben tener en cuenta en la administración de su territorio.

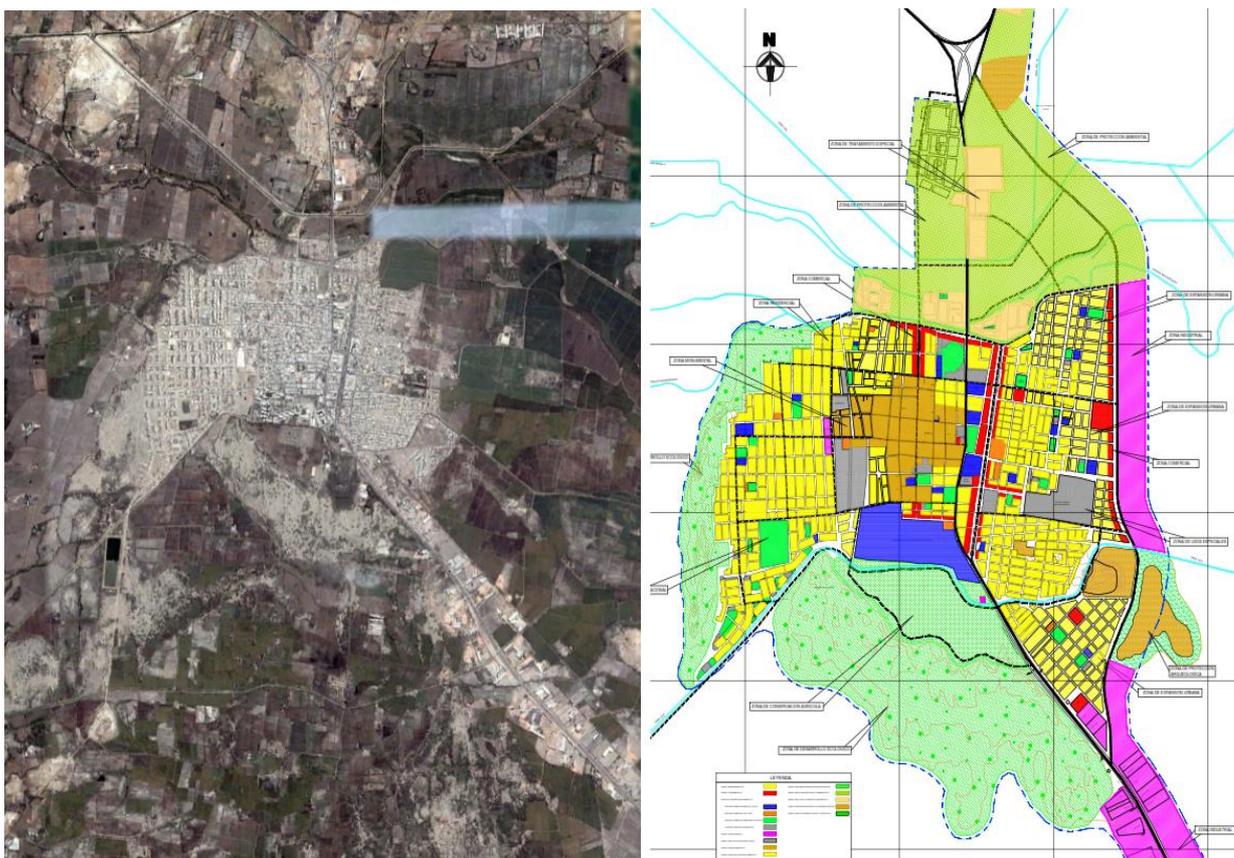
En el año 2006 se aprueba el Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones, que busca *“normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las Habilitaciones Urbanas y las Edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los Planes Urbanos.”* Indicando que las habilitaciones urbanas y edificaciones deben cumplir con condiciones de: *“seguridad, funcionalidad, habitabilidad, adecuación al entorno y protección del medio ambiente.”* (Congreso de la república, 2006)

También en este año se aprueban las normas técnicas y de gestión, reguladoras del catastro municipal por parte del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, con RS N°155-2006-VIVIENDA para poder gestionar el territorio.

Para el año 2006 la ciudad empieza a mostrar nuevos asentamientos al sureste de la ciudad y aún se observan dos pozas de la laguna de oxidación para el tratamiento de aguas residuales de la ciudad. Manteniendo su crecimiento dentro de lo proyectado. **Figura 17**

Figura 17

Ciudad de Lambayeque, año 2006



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 2006 / Adaptado de Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2003-2013 (plano) por MPL

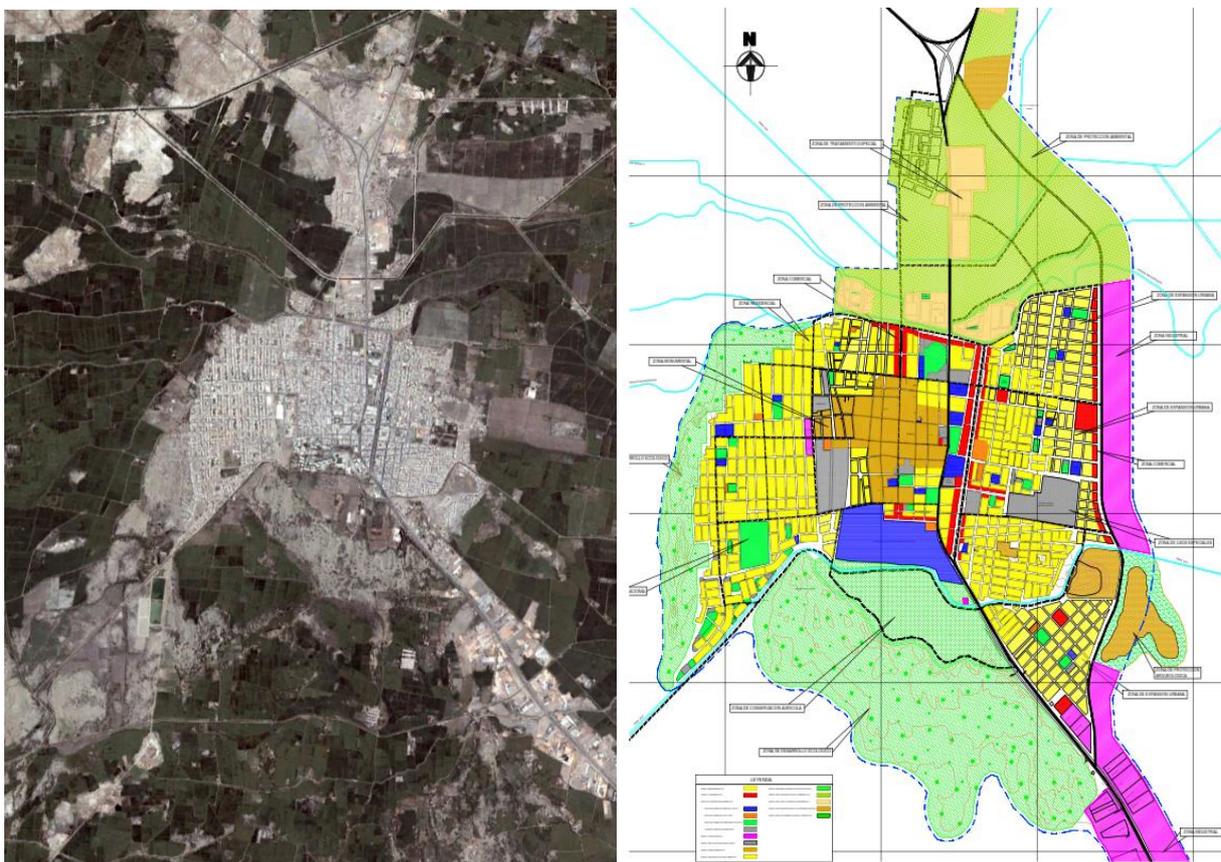
Para el año 2007 se realiza un nuevo censo de población que indica que la provincia de Lambayeque presenta una población de 259,274 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.23% en 14 años, y el distrito de Lambayeque contaba con 63,386 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.40% en los 14 años desde el censo anterior. La población de la ciudad, considerándose la zona urbana es de 48,273 habitantes (INEI, 2018)

Recién en el año 2009 que se elabora un “*Manual para la elaboración de planes de desarrollo urbano*” por la Cooperación andina de fomento con el Ministerio de vivienda, en la que se brinda los alcances necesarios para la elaboración de estos instrumentos, aunque para esta fecha la ciudad de Lambayeque ya cuenta con un instrumento de vigencia de 10 años para su desarrollo urbano.

Para este año 2009, la ciudad de Lambayeque ha mantenido el crecimiento dentro del área planificada, aunque no todos los equipamientos propuestos; y se puede ver en la foto satelital la existencia de cuatro pozas de la laguna de oxidación para la ciudad. (Figura N°)

Figura 18

Ciudad de Lambayeque, año 2009



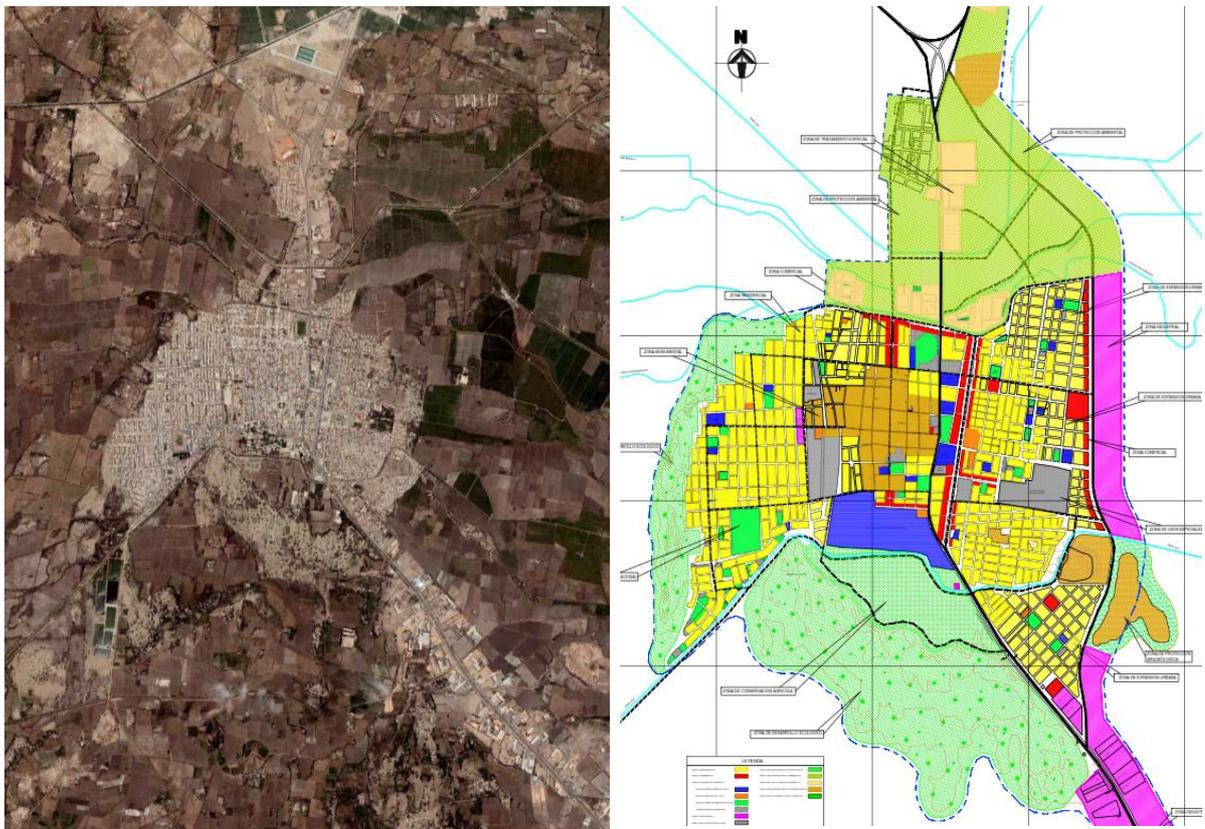
Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 2009 / Adaptado de Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2003-2013 (plano) por MPL

En el año 2011 se hace nuevamente un cambio del Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, debido a seguir una nueva concepción del desarrollo territorial y urbano, teniendo en cuenta la introducción de las zonificaciones ecológicas económicas. De ser 04 instrumentos, en esta actualización se establecen 06 instrumentos como son: 1)el Plan de acondicionamiento territorial, para el ámbito provincial; 2)el Plan de desarrollo metropolitano, para el ámbito metropolitano de más de 500,000 mil habitantes; 3)el Plan de desarrollo urbano, para las capitales de provincia o ciudades con habitantes entre 20,001 y 50,000; 4)el Plan urbano distrital,

para los distritos; 5)el Esquema de ordenamiento urbano y 6)el Plan específico, para complementar la planificación sobre áreas especiales. 7)el Planeamiento integral, para la integración de áreas urbana en la zona urbana más cercana. Además, presenta un capítulo sobre la prevención y reducción de riesgos en el desarrollo urbano. (Gobierno del Perú, 2011). En esta actualización se da un capítulo para la prevención y reducción de riesgos en el desarrollo urbano.

Figura 19

Ciudad de Lambayeque, año 2015



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth 2015 / Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2003-2013

En el año 2015 el crecimiento de la ciudad se ha dado hacia los bordes de la ciudad, consolidando los asentamientos periféricos, con un crecimiento notorio hacia el oeste de la ciudad, al norte de las pozas de oxidación, en una zona que se había planificado para desarrollo ecológico. En este momento la ciudad “abarca una extensión de 758.20 ha.” (MPL, 2016) y se puede notar que para el abastecimiento de agua de la ciudad se ampliaron a 08 pozas de oxidación.

En el año 2016 se actualiza el Reglamento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, descartando el anterior y donde ahora se plantea las categorías de ciudades. **Figura 20.** Además, se establecen los macrosistemas que “constituye una instancia intermedia entre el sistema nacional y los sistemas urbanos” en el que Lambayeque forma parte del macrosistema norte. En cuanto a los instrumentos para el planeamiento, se reducen a 07 los instrumentos de planeación: 1)el Plan de acondicionamiento territorial, que abarca la provincia; 2)el Plan de desarrollo metropolitano, que es para el ámbito metropolitano; 3)el Plan de desarrollo urbano para ciudades con más de 5,000 habitantes; 4)el Esquema de ordenamiento urbano; 5)el Plan específico, para sectores urbanos; 6)el Planteamiento integral para predios rústicos. También se adhiere un capítulo para la movilidad urbana sostenible, otro capítulo para la gestión de riesgos de desastres y un título para la gestión urbana en el que se establece que los responsables del desarrollo urbano sostenible son tres: 1)el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; 2)los Presidentes de los Gobiernos Regionales; 3)los Alcaldes de los Gobiernos Locales. (Gobierno del Perú, 2016)

Figura 20

Centros dinamizadores

	CENTROS URBANOS DINAMIZADORES			POBLACIÓN	
	UNIDADES ESPACIALES PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL SINCEP	CATEGORÍA	RANGO JERÁRQUICO		
SISTEMA NACIONAL DE CENTROS POBLADOS	Sistema Nacional	Metrópoli Nacional (Centro Dinamizador)	1º	Más de 250,000 habitantes	
	Macrosistema	Metrópoli Regional (Centro Dinamizador)	2º		
	Sistema	Ciudad Mayor Principal (Centro Dinamizador)	3º		
	Subsistema		Ciudad Mayor (Centro Dinamizador)	4º	De 100,001 a 250,000 habitantes
			Ciudad Intermedia Principal (Centro Dinamizador)	5º	De 50,001 a 100,000 habitantes
			Ciudad Intermedia (Centro Dinamizador)	6º	De 20,001 a 50,000 hab.
				7º	De 10,001 a 20,000 habitantes
Ciudad Menor Principal (Centro Dinamizador)		8º	De 5,001 a 10,000 habitantes		
Ciudad Menor (Centro Secundario)		9º	De 2,501 a 5,000 habitantes		
Villa (Centro Secundario)					

Nota. Adaptado de cuadro de centro urbanos, (tabla), Reglamento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, 2016, por Gobierno del Perú.

También en el año 2016, se actualiza el plan de desarrollo urbano de la ciudad, siendo el tercer instrumento para planificar el desarrollo de la ciudad desde el

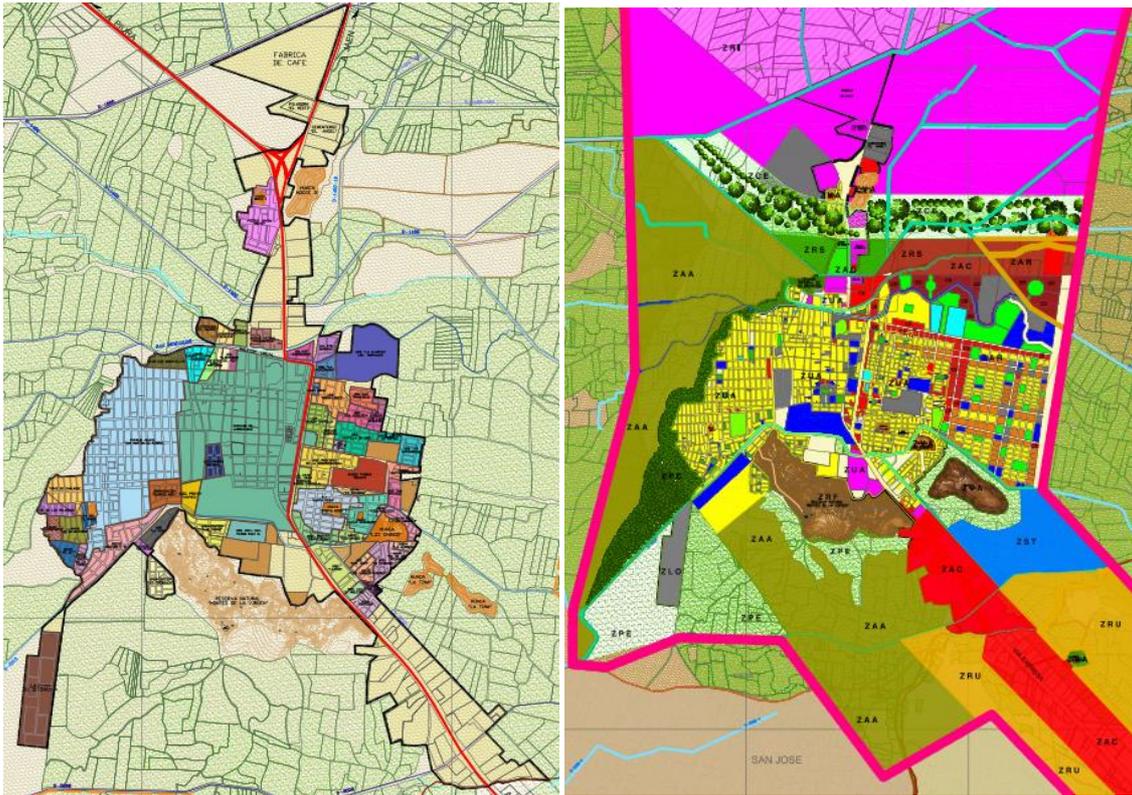
requerimiento de Ley. La Municipalidad provincial de Lambayeque en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento elaboraron “*Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Lambayeque 2016-2026*” que se encuentra actualmente en vigencia; con el fin de tener “*una herramienta de gestión válida, capaz de integrar objetivos comunes de los diferentes actores sobre el territorio*” (MPL, 2016) y alcanzar un desarrollo sostenible. En este instrumento se establece el rol de la ciudad como el “*Centro Urbano dinamizador principal de nivel provincial y centro político administrativo capital de provincia*”, así como de tener un “*rol dinamizador, secundario y complementario a la ciudad de Chiclayo*”. Para estas fechas ya se ve implementando un sector financiero en la ciudad entorno al mercado principal y carretera Panamericana Norte y para este momento la ciudad ocupa una superficie de 758.20 ha. En este instrumento de gestión se indica que la ciudad había “*sobrepasado sus límites... ocupando áreas de protección y áreas de riesgo*”. También nos deja saber que para esa fecha en la ciudad se identificaban 06 áreas: 1)El centro histórico; 2)Oeste del Centro Histórico consolidado; 3)Este del Centro Histórico en consolidación; 4)Norte del Centro Histórico con Desarrollo Incipiente; 5)Sur del Centro Histórico con Desarrollo Incipiente; 6)Área de Conurbación Industrial.

Hasta este momento, el instrumento de planificación indica que la ciudad cuenta con 62 asentamientos urbanos, que están mejor identificados a comparación del año 2003 que se consideraron 39 asentamientos urbanos según INDECI, además teniendo en cuenta que la ciudad ha crecido en la periferia, especialmente al este, sur y oeste. En este documento de planificación se indican algunos problemas como: 1)El servicio de agua potable no tiene un abastecimiento permanente, ni horario definido, la ciudad hace uso de un solo emisor y 4 lagunas de oxidación que se alternan con otras 4 y cubre el 73 % de la ciudad y en cuanto al alcantarillado se cubre el 68 % y la electricidad el 90% ; 2) Hay deficiente participación ciudadana; 3)La escasa planificación urbana ha generado que la expansión urbana sea desordenada hacia el este y especialmente hacia el oeste de la ciudad, indicándose que hay un déficit de 17 ha. para satisfacer a 760 viviendas y para el 2026 la ciudad necesitaría haber cubierto 103 ha. según sus proyecciones de vivienda; 4) Entorno al comercio de abastos, el tránsito

interdistrital y problemas con el comercio ambulatorio, especialmente alrededor del mercado principal. 5) también se menciona que el sector de Mocce no ha tenido ningún estudio para el drenaje de agua por ser zona inundable, que se ha mencionado desde el plan anterior. 6) Áreas verdes insuficientes y sin tratamiento adecuado, indicándose que hay un déficit de 76% de áreas para parques según los estándares de requeridos de 8m² por habitantes 7) el 62% de las calles y avenidas se encuentran habilitadas, faltando el 38% de las vías de la ciudad; 8) deficiente gestión de residuos sólidos; no hay un relleno sanitario y los 38tn diarias se llevan a un botadero en la playa Naylamp que funciona ahí desde hace 17 años 9) el crecimiento urbano desordenado es afectado por inundaciones debido a lluvia o por desborde drenes o canales que pasan por la ciudad; 10) la vulnerabilidad “*se debe a la antigüedad de las edificaciones y materiales de construcción (centro histórico y periferia), crecimiento urbano desordenado y mal uso del suelo, deterioro de los servicios básicos, ausencia de drenaje pluvial, calles en tierra sin pistas ni veredas en muchos de los asentamientos, contribuyen a la generación de encharcamientos, enlodamientos, erosiones y focos de proliferación de insectos*”. (MPL, 2016) 11) Se menciona que hay incapacidad para afrontar el FEN y falta de conciencia ambiental, así como de prevención de riesgos en la población. Respecto a la participación ciudadana, se menciona que, para la elaboración del instrumento, hubo la participación de instituciones pública de gobierno, de educación salud, de policía, instituciones privadas que son parte del comercio de la ciudad, las empresas que proveen los servicios a la ciudad, y por parte de la población las asociaciones de pueblos jóvenes, vasos de leche y comedores populares. En este plan se indica que para gestionar el desarrollo urbano se necesita modernizar y fortalecer las capacidades de la municipalidad provincial de Lambayeque, siendo necesario crear una gerencia de ordenamiento territorial y un consejo de coordinación Local provincial para coordinar lo referente al Plan urbano Metropolitano, ya que la ciudad de Lambayeque forma parte de la Metrópoli de Chiclayo.

Figura 21

Ciudad de Lambayeque año 2016-2026



Nota: Adaptado de Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Lambayeque 2016-2023 (imágenes) 2016, por MPL.

Luego el año 2017 se adicionan responsabilidades a Cofopri, para que realice *“previa suscripción de convenio, la entrega de toda la información generada en materia catastral urbana, quedando las municipalidades involucradas obligadas a ejecutar las demás acciones catastrales a su cargo”*. Y que *“ejecuta las acciones necesarias para la generación, modernización, consolidación, conservación y actualización de un catastro urbano nacional”*. (Gobierno del Perú, 2017)

En este año, 2017, se realiza otro censo poblacional que indica que la provincia de Lambayeque tenía una población de 300,170 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.15% en 10 años, y el distrito de Lambayeque contaba con 71,425 habitantes, mostrando un crecimiento de 1.12% en los 10 años desde el censo anterior y la ciudad que es la zona urbana presenta 59,969 habitantes. (INEI, 2018)

También en este año, 2017, ocurre nuevamente el fenómeno del niño que causó afectación en varias ciudades del país, incluyendo la ciudad de

Lambayeque. La región de Lambayeque se vio afectada de la siguiente manera: “en viviendas se tiene 11,728 destruidas y 29,456 afectadas e inhabitables; los daños en carreteras alcanzan los 98 km destruidos y 120 km afectados; 336 km de caminos rurales destruidos y 568 km afectados. El número de puentes destruidos es de 63 y 80 puentes afectados; en la agricultura se tiene 2,301 Has. de cultivo perdido y 2,563 Has. de cultivo afectada” (INGEMMET, 2017) Las ciudades resultaron afectadas por la inundación de lluvias, lo que también generó colapso de desagües, desborde de drenes y para dar solución a esto, las autoridades recurrieron al uso de bombas como en años anteriores, pero resultando insuficiente para una pronta respuesta. También por el mes de octubre, la ciudad, sufrió el desabastecimiento de agua potable para consumo, debido a la contaminación del agua por sedimentos arrastrados en los ríos, siendo necesario el abastecimiento de agua con cisternas, para lo que la población tenía que hacer colas para poder llevar el agua a sus viviendas. **Figura 22 y 23**

Figura 22

Inundación por fenómeno del niño 2017



Nota. Adaptado de Zonas afectadas por las lluvias e inundaciones en Chiclayo-Lambayeque (Video) por PCM, 2017. PCM Peru (<https://bitly.ws/YKmv>)

Figura 23

Desabastecimiento de agua en la ciudad de Lambayeque 2017



Nota. Adaptado de 2 de octubre de 2017 (Fotografía),2017. Gob.pe (<https://bitly.ws/39Sol>)

Para el año 2020 la ciudad, muestra un crecimiento principalmente en la periferia y más visible en la parte noreste de la ciudad con las habilitaciones urbanas de inversión privada, principalmente de la inmobiliaria los Portales, al este de algunas pequeñas como la inmobiliaria Galilea y en la parte suroeste de manera informal. También hay invasiones al oeste y noroeste de las lagunas de oxidación, en zonas establecidas como protección ecológica y que han generado una problemática para la ciudad al no respetar lo establecido. Uno de los principales factores de crecimiento en esa zona es la proyección de la Autopista el Sol que está proyectada en esa zona y que conecta a nivel nacional pasando por la parte norte de las lagunas de oxidación. **Figura 24**

Figura 24

la planificación y desarrollo urbano ya que debe haber un manejo racional y pensar en los recursos naturales que nos rodean, teniendo en cuenta que la ciudad de Lambayeque se encuentra en territorio de producción agrícola y en el valle que riega el río Chancay, siendo un recurso base la tierra productiva, para no comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones en este entorno. Otro principio importante es el principio de 5) *accesibilidad*, ya que debe haber infraestructura urbanística que facilite la movilidad y desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad.

Otro principio es el de 6) *participación ciudadana efectiva*, dice que debe darse en las diferentes escalas de la planificación, en la toma de decisiones, coproducción de instrumentos y monitoreo y rendición de cuentas. Y por último el principio de 7) *la gestión de riesgo de desastres*, en que debe haber acciones de prevención y control de riesgos, así como la reducción de vulnerabilidades, incluso considerando la reconstrucción si fuera necesario. Teniendo en cuenta las medidas de adaptación al cambio climático, siendo una prioridad la ciudadanía que está en situación de vulnerabilidad.

Es así que basado en esta Ley, en nuestro país, el sistema de gobernanza para la planificación y el desarrollo urbano tiene como responsable al estado “*priorizando el interés público, la participación ciudadana efectiva, la priorización del cierre de brechas en infraestructura, con impacto en la calidad de vida de la población, y la garantía de sus derechos.*” (Congreso de la República, 2021) Además, tiene la responsabilidad de garantizar “*la emisión de instrumentos normativos y el establecimiento de procedimientos administrativos coherentes y concordantes entre sí, así como la aplicación de políticas públicas multisectoriales articuladas y eficientes, sobre la base de acuerdos entre agentes políticos, económicos y sociales involucrados.*” (Congreso de la República, 2021)

Además, establece que toda decisión debe tener un enfoque *ecosistémico* pensando en la conservación y utilización sostenible de la tierra, el agua y los recursos vivos; un enfoque *territorial* que debe propiciar que los ciudadanos se apropien de su hábitat natural y urbano; de mitigación y adaptación al cambio climático para que las ciudades sean sostenibles, resilientes y ambientalmente seguras.

Y para lograr los objetivos las entidades involucradas en la planificación y gestión urbana debe tener en cuenta:

- La relación entre las autoridades y la ciudadanía y propiciar mecanismos que los involucren.
- Que debe haber instrumentos y herramientas para la gestión urbana y del suelo considerando revaloración del patrimonio natural y cultural, la generación de vivienda de interés social y la reserva de suelo para las ciudades.
- Que son los gobiernos locales y regionales los responsables de mantener actualizados los instrumentos para la planificación y gestión del suelo urbano.
- Que se debe buscar la promoción del acceso al suelo urbano habilitado de una manera ordenada eliminando la ilegalidad y por lo mismo evitar el crecimiento urbano no planificado. Para lo que es necesario también el incentivo de la inversión privada en viviendas de interés social.

En este año, 2021, también se publica un nuevo manual para la elaboración de los instrumentos de planeación, el *“Manual para la elaboración de planes de desarrollo urbano”*

Y para el año 2022 se actualiza el *Reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo urbano sostenible*, cambiando el título que tenía, teniendo en cuenta que el año anterior se aprueba por primera vez la Ley para el desarrollo urbano sostenible. En esta actualización se establece que la finalidad es *“promover y establecer las condiciones para lograr el desarrollo urbano sostenible mediante el acondicionamiento territorial y la planificación urbana, impulsando una ocupación sostenible, eficiente, equitativa, segura y racional del suelo, permitiendo tener ciudades y centros poblados seguros, accesibles, justos, competitivos, sostenibles y diversos que, protejan el patrimonio natural, cultural y paisajístico.”* **(Gobierno del Perú, 2022)** En esta actualización se hacen cambios en cuanto a las categorías de ciudades estableciéndose sólo 06 categorías: 1) la metrópoli nacional; 2) la metrópoli regional; 3) la ciudad que se divide en tres categorías según su tamaño: la mayor de 100,001 a 500,000 hab, la intermedia de 20,001 a 100,00 habitantes y la menor de 5,001 a 20,000 habitantes ; 4) la villa de

2,001 a 5,000 habitantes; 5) el pueblo que es un centro poblado rural hasta 2,000 habitantes; 6) el caserío, que es un centro poblado rural hasta 1,000 habitantes. En el reglamento se mantienen los 06 instrumentos de planificación que se propusieron anteriormente, pero se le cambió el nombre al “*Esquema de Ordenamiento Urbano*” por “*Esquema de Acondicionamiento Urbano*” y se sumó la opción de poder darse los Planes Temáticos, como son los planes maestros, de equipamiento urbano, de movilidad urbana sostenible, de infraestructura de servicios, planes urbanos distritales. Se mantiene un capítulo para la Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbana.

ACTUALIDAD

En la actualidad se maneja una base gráfica actualizada aproximadamente al año 2021, según la Municipalidad Provincial del Lambayeque. **Figura 25** Según también indicó la Municipalidad, los sectores que se encuentran formalizados hasta el año 2023 y se han titulado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque y con su inscripción en SUNARP son:

1. A.H. Pampas De Sodac (2017)
2. A.H. San Juan (2017)
3. A.H. Ampliación Santo Domingo (2018)
4. A.H. 18 de Febrero (2018)
5. A.H. Cesar Vallejo (2018)
6. A.H. El Malecón (2018)
7. A.H. Ampliación Las Maravillas (Parcela A, B y C) (2020)
8. A.H. Ampliación Santo Toribio De Mogrovejo (2020)
9. A.H. La Estancia (2021)
10. A.H. Prolongación 29 De Mayo (2021)
11. Sector Ampliación Toribia Castro Chirinos II Etapa (2021)
12. Asociación Pro Vivienda Santa Rosa (2022)
13. Sector Prolongación Huáscar (2022)
14. Sector San Nicolás (2023)
15. A.H. San Antonio De Padua (2023)

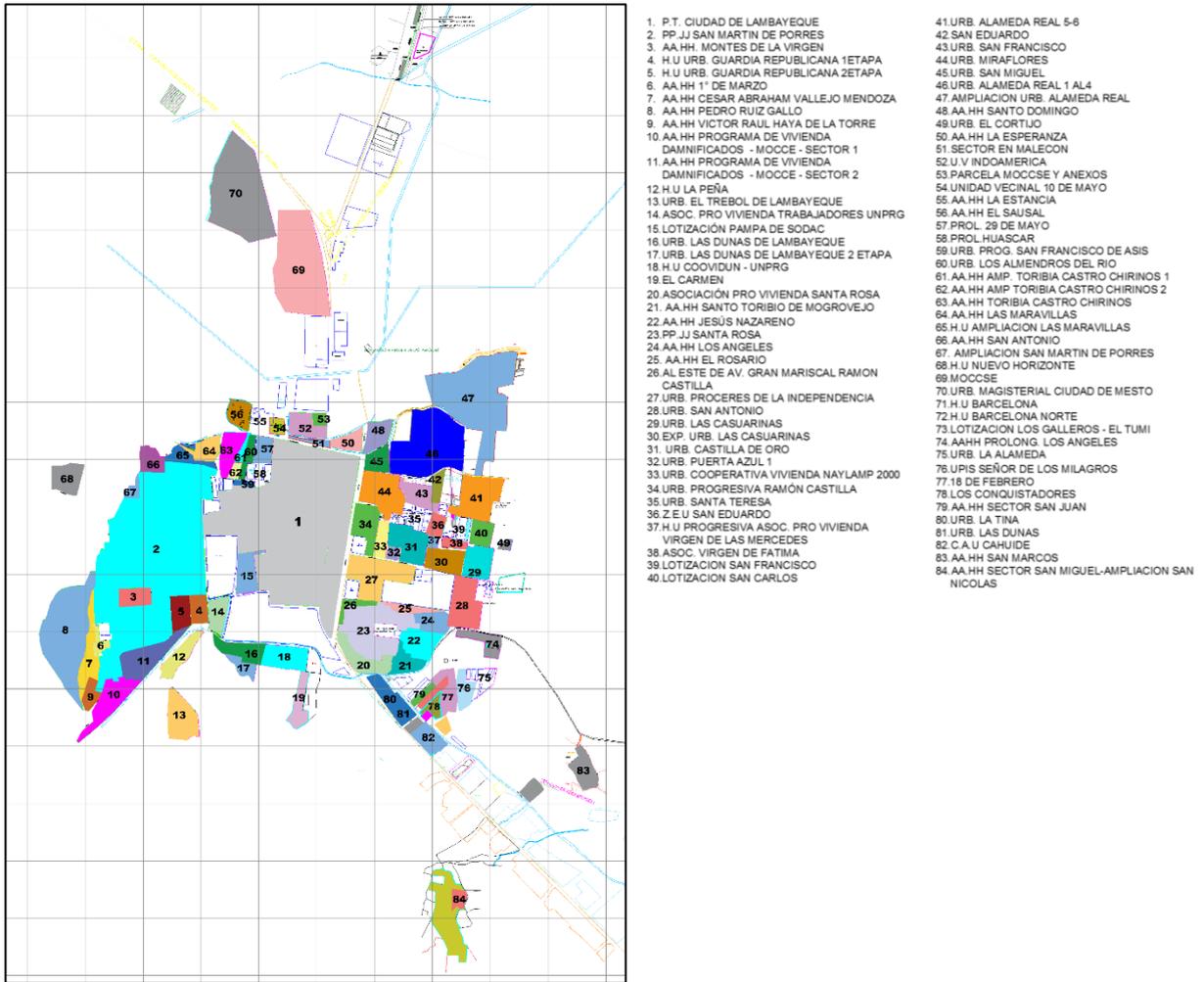
También los sectores en el distrito de Lambayeque que se encuentran formalizados hasta el año 2023 y que se han titulado por COFOPRI son:

1. A.H. Demetrio Acosta Chuez
2. A.H. 1° De Marzo

3. A.H. Nuevo San Miguel
4. A.H. Cahuide-Lambayeque
5. A.H. El-Rosario
6. A.H. Las-Maravillas
7. A.H. Santo-Toribio-De-Mogrovejo
8. A.H. Toribia Castro Chirinos
9. Capilla-Santa-Rosa
10. CP Punto Nueve
11. CP Los-Mestas
12. CP Los-Santisteban
13. CPM Sialupe-Baca
14. CP Paredones-Alto
15. HU Guardia-Republicana
16. PI Montes De La Virgen
17. PI Ciudad-Lambayeque
18. PI Unid-Vec-Indoamérica
19. PI Urb-Proceres
20. PJ Ampliación San Martin
21. PJ Víctor Raúl
22. PJ Hans-Bruning
23. PJ San-Martin-De-Porres
24. PJ Santa-Rosa-De Lima
25. PROG-VIV-Reubicados-Mocce
26. UPIS Santo-Domingo
27. UP Ramón-Castilla
28. URB Este-De-Av-Gran-Mariscal-Ramón-Castilla
29. UV La-Esperanza

Figura 25

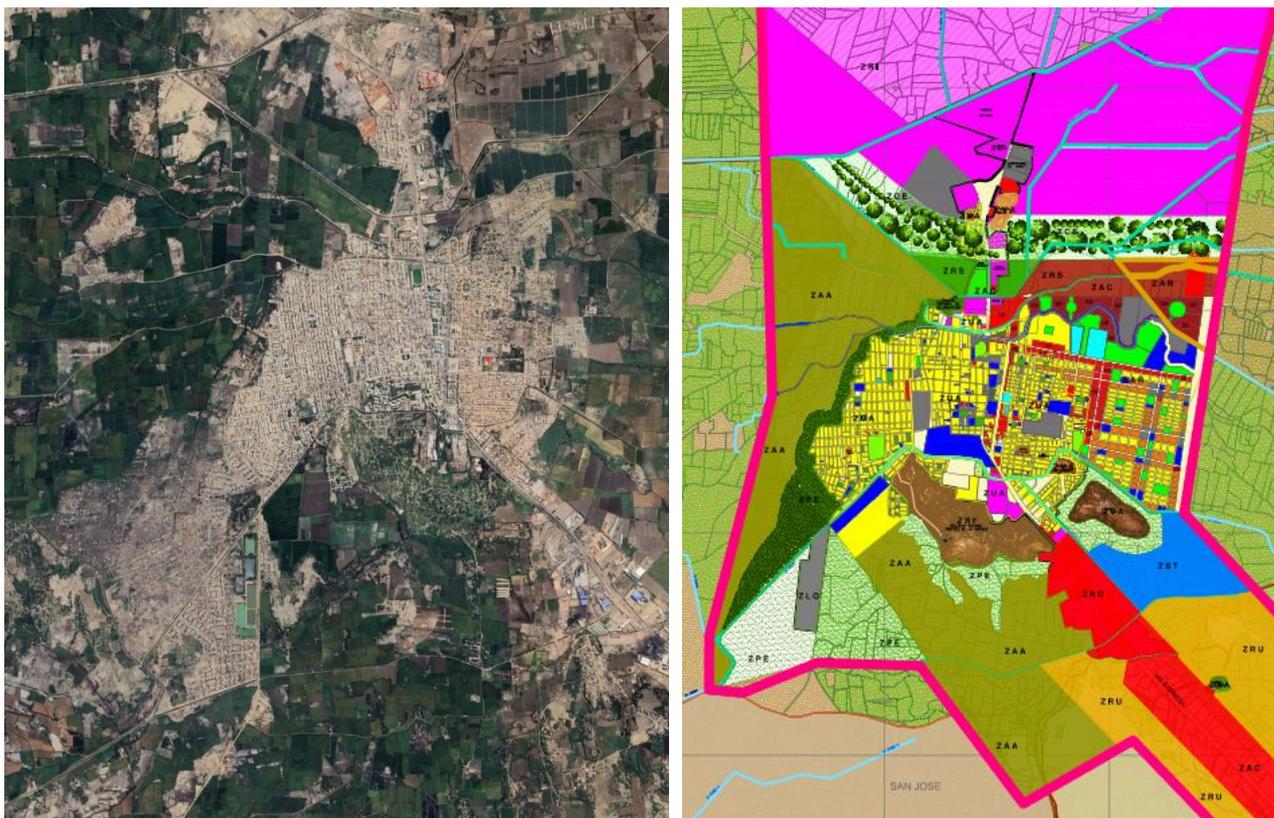
Registro sectores urbanos Ciudad de Lambayeque, año 2021



Para el año 2023, en la ciudad de Lambayeque continúa acentuándose el crecimiento en la periferia, especialmente y en gran manera de manera informal en la zona suroeste de la ciudad al este de las lagunas de oxidación. Lamentablemente es una zona que se ha generado de manera informal y en contra de las proyecciones del instrumento de planeamiento de la ciudad vigente desde el año 2016, en la que se establece el crecimiento de la ciudad hacia el este de la ciudad y que estas zonas que se han ocupado están sobre las que deberían ser zonas de protección ecológica y zonas de actividad agropecuaria y no zonas residenciales como se han querido establecer con las invasiones de ese sector los últimos años y con mayor presencia desde finales del 2021. En coincidencia este sector que se invade de manera informal, se encuentra dentro la proyección de la Autopista el Sol, que se ubicará al sur oeste de la ciudad.

Figura 26

Ciudad de Lambayeque, año 2023



Nota. Adaptado de Imágenes históricas, (imagen) por Google Earth, 2023/ Adaptado de Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2016-2026 (imagen) por MPL

En la actualidad sigue en vigencia la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que se publicó en 2003, con algunas modificaciones durante el pasar los años. En ella se establece “*la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales*” (Gobierno del Perú, 2003) para lograr el desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población. Y actualmente las competencias en cuanto a la gestión urbana de la ciudad de Lambayeque están afectadas por los niveles administrativos superiores, a través de una gestión directa o indirecta.

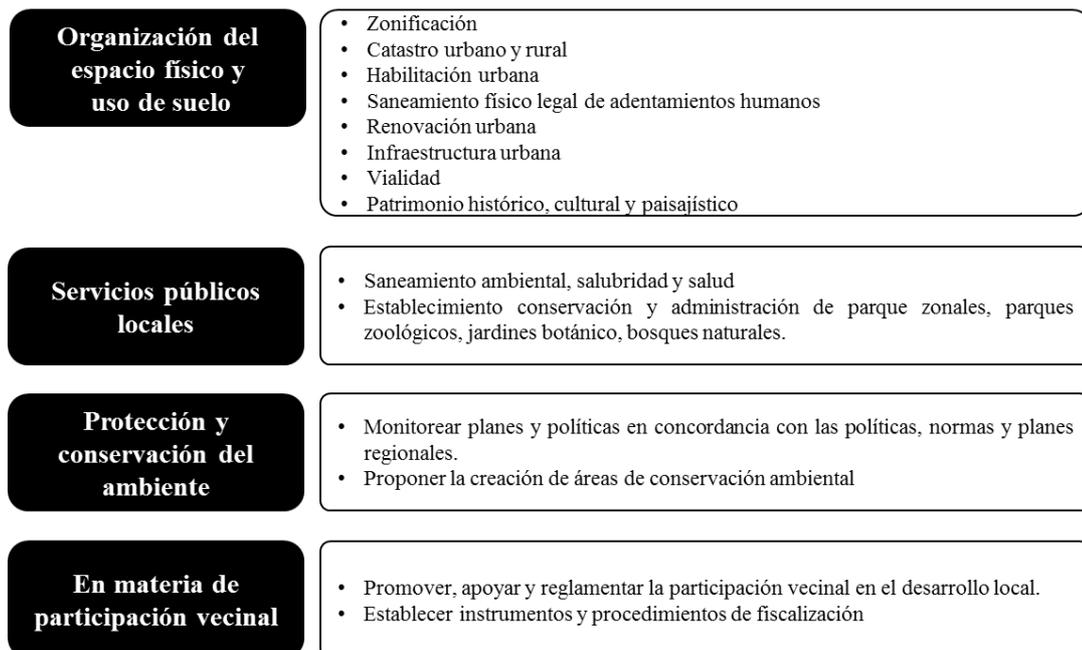
Figura 27

Niveles de Gestión Urbana en el ámbito de influencia.



Figura 28

Responsabilidades Municipales referenciales



Un acontecimiento importante en los primeros meses del año 2023, es el periodo de lluvias debido al ciclón Yaku que afectó el país, siendo la ciudad de Lambayeque, entre otras ciudades, afectada por estas lluvias. Los sectores de riesgo en la ciudad indicados desde el año 2003 por INDECI, se volvieron a inundar debido a su topografía y además generaron empozamientos en sectores

donde las vías no tienen no tienen ningún tratamiento e incluso en las zonas consolidadas donde ya se encontraban asfaltadas pero que se quitaron los asfaltos para colocar instalaciones subterráneas de servicios. Estas vías quedan inundadas a pesar de ser zonas urbanas y a tres días después de acontecer las lluvias, se ven algunas zonas con agua empozada y con barro. La entidad pública trata de evacuar el agua empozada por el alcantarillado, con motobombas y manualmente, como se observa en zonas de acceso al mercado y zona de bancos.

Figura 29

Inundación por lluvias del Ciclón Yaku 2023-Mercado Modelo



Nota. Adaptado de El centro de Lambayeque se veía así, por demora en la respuesta. (Fotografía) 2023. Diariocorreo (<https://bitly.ws/YKml>)

Figura 30

Afectación vial al 3° día de Ciclón Yaku 2023- Sector Mercado Modelo



Figura 31

Afectación vial 3° día - Ciclón Yaku 2023 - Sector Panamericana Norte

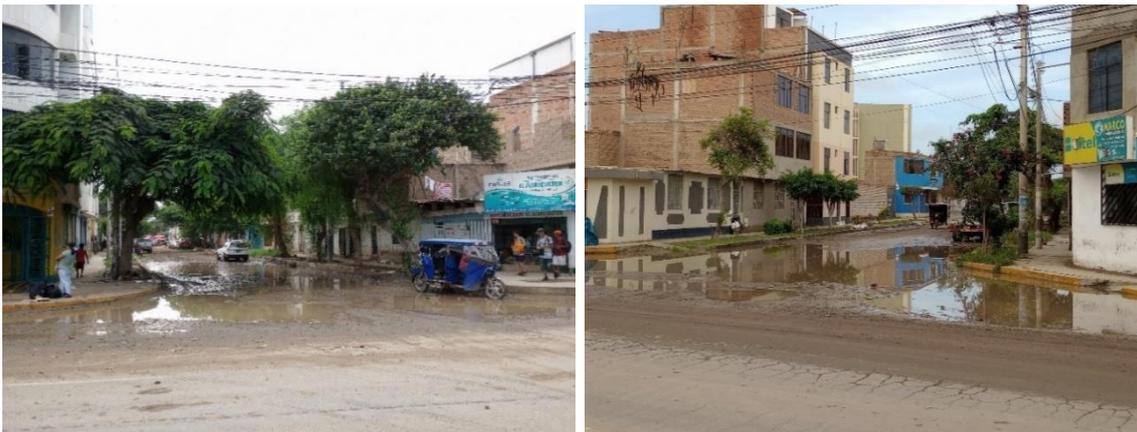


Figura 32

Afectación vial 3° día - Ciclón Yaku 2023 - Sectores consolidados



3.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS RECOLECTADOS

De los resultados obtenidos en campo se obtuvieron los siguientes resultados.

3.6.1 REFERENTE A LA NORMATIVIDA URBANA

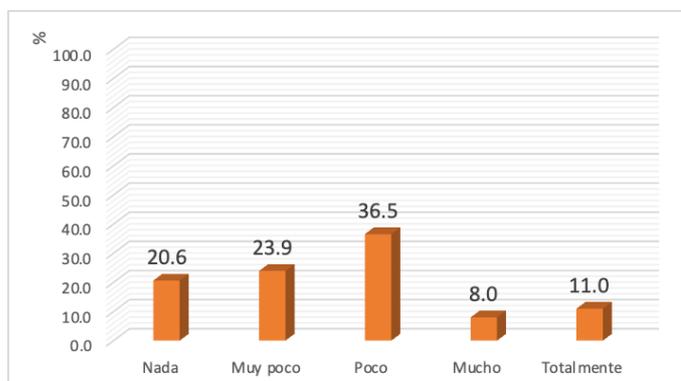
Tabla 7

Conoce las NORMAS MUNICIPALES referente a la posesión y edificación de un terreno urbano.

Alternativa	Personas	%
Nada	62	20.6
Muy poco	72	23.9
Poco	110	36.5
Mucho	24	8.0
Totalmente	33	11.0
Total	301	100.0

Figura 33

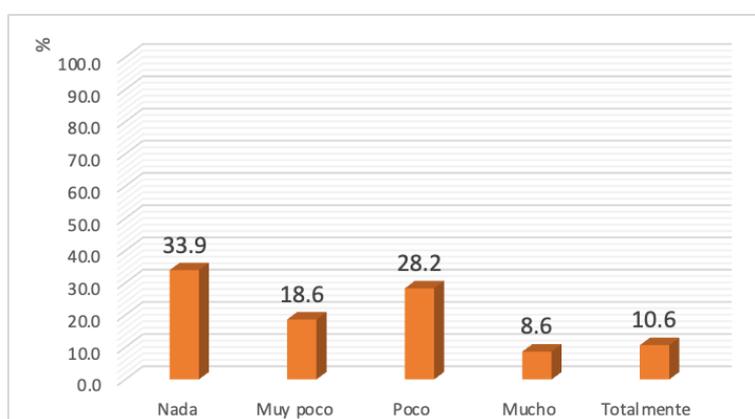
Conoce las normas municipales referente a la posesión y edificación de un terreno urbano.



El 36.5% de las personas conocen poco de las normas municipales sobre posesión y edificación de un terreno urbano. El 11% tienen conocimiento total de las normas municipales, mientras que el 20.6% desconoce completamente del tema.

Tabla 8*Sabe lo que es el uso del suelo.*

Alternativa	Personas	%
Nada	102	33.9
Muy poco	56	18.6
Poco	85	28.2
Mucho	26	8.6
Totalmente	32	10.6
Total	301	100.0

Figura 34*Sabe lo que es el uso de Suelo*

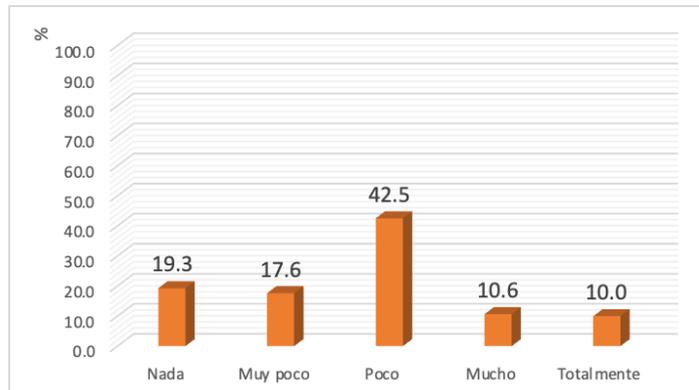
El 33.9% de las personas no sabe que es el uso de suelo. El 28.2% indica tener poco conocimiento sobre el tema, mientras que el 10.6% indica saber totalmente que es el uso del suelo.

Tabla 9*Sabe que es la zonificación urbana.*

Alternativa	Personas	%
Nada	58	19.3
Muy poco	53	17.6
Poco	128	42.5
Mucho	32	10.6
Totalmente	30	10.0
Total	301	100.0

Figura 35

Sabe que es la zonificación urbana.



El 42.5% de las personas sabe poco que es zonificación urbana, el 19.3% indica no saber qué es y el 10% indica saber totalmente que es la zonificación urbana.

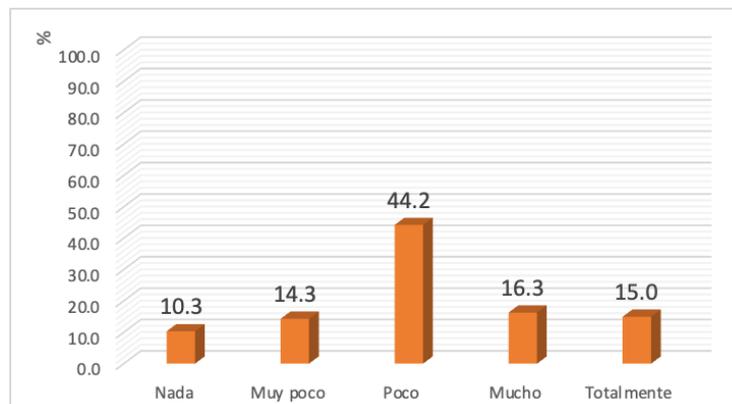
Tabla 10

Sabe la diferencia entre lotización y urbanización.

Alternativa	Personas	%
Nada	31	10.3
Muy poco	43	14.3
Poco	133	44.2
Mucho	49	16.3
Totalmente	45	15.0
Total	301	100.0

Figura 36

Sabe la diferencia entre lotización y urbanización.



El 44.2% de las personas tiene poco conocimiento respecto a la diferencia entre lotización y urbanización. El 15% conoce totalmente la diferencia, mientras que el 10.3% no sabe la diferencia.

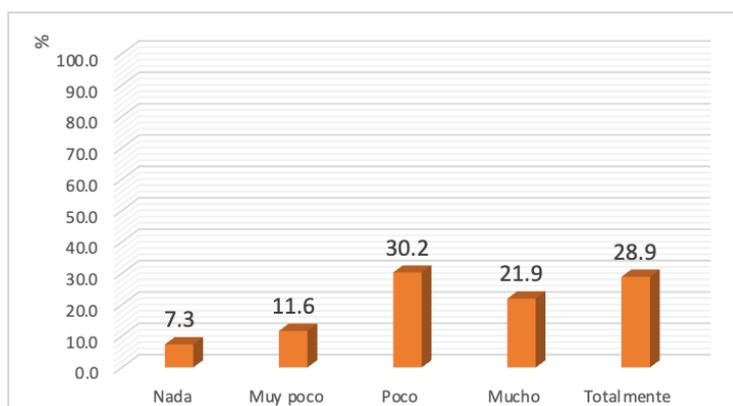
Tabla 11

Sabe que es una zona de riesgo en la ciudad.

Alternativa	Personas	%
Nada	22	7.3
Muy poco	35	11.6
Poco	91	30.2
Mucho	66	21.9
Totalmente	87	28.9
Total	301	100.0

Figura 37

Sabe que es una zona de riesgo en la ciudad.



El 30.2% de las personas conoce poco sobre lo que es zona de riesgo en la ciudad. El 28.9% de las personas conocen totalmente sobre el tema mencionado, mientras que el 7.3% indica no saber que es una zona de riesgo.

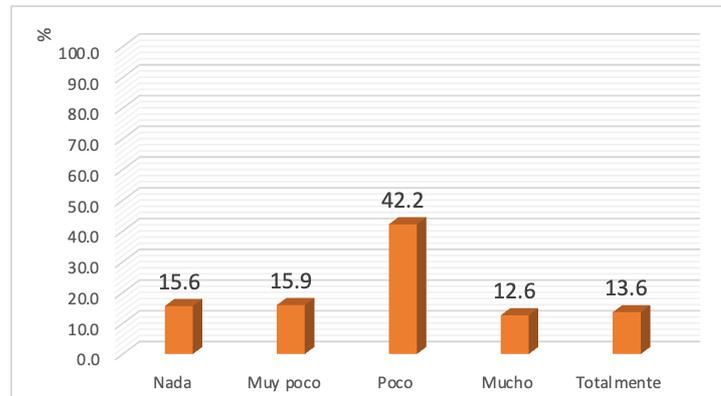
Tabla 12

Conoce cuales son las zonas de riesgo de la ciudad

Alternativa	Personas	%
Nada	47	15.6
Muy poco	48	15.9
Poco	127	42.2
Mucho	38	12.6
Totalmente	41	13.6
Total	301	100.0

Figura 38

Conoce cuales son las zonas de riesgo de la ciudad.



El 42.2% de las personas conoce poco cuales son las zonas de riesgo en la ciudad. El 13.6% indica que si conoce cuales son las zonas de riesgo, y el 15.6% indica que no sabe cuáles son las zonas de riesgo.

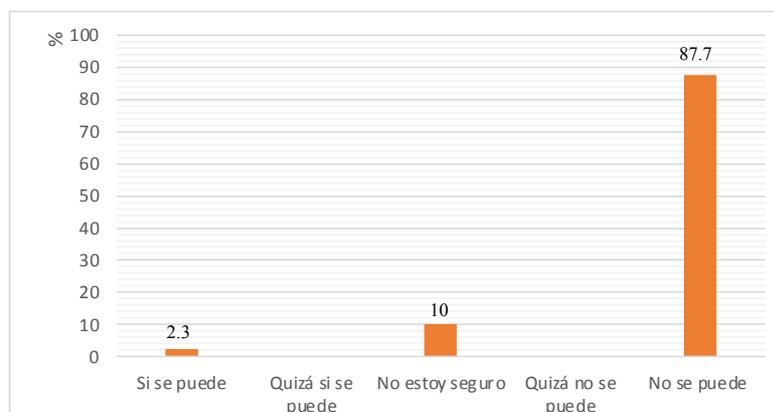
Tabla 13

Sabe si se pueden construir edificaciones en ZONAS DE RIESGO

Alternativa	Personas	%
Si se puede	7	2.3
Quizá si se puede	0	0.0
No estoy seguro	30	10.0
Quizá no se puede	0	0.0
No se puede	264	87.7
Total	301	100.0

Figura 39

Sabe si se pueden construir edificaciones en zonas de riesgo.



El 87.7% de las personas indico que no se puede construir en zonas de riesgo, el 10% indico que no estaba seguro y sólo un 2.3% menciona que si se puede respecto al tema en mención.

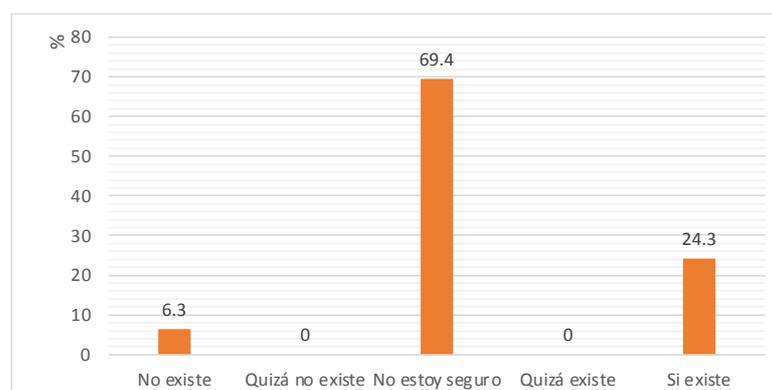
Tabla 14

Sabe si existe un plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque

Alternativa	Personas	%
No existe	19	6.3
Quizá no existe	0	0.0
No estoy seguro	209	69.4
Quizá existe	0	0.0
Si existe	73	24.3
Total	301	100.0

Figura 40

Sabe si existe un plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque



El 69.4% de las personas encuestadas menciona que no está seguro sobre la existencia sobre un plan de desarrollo en la zona de Lambayeque. El 24.3% de las personas indica que si existe un plan de desarrollo y el 6.3% de las personas menciona que no existe dicho documento.

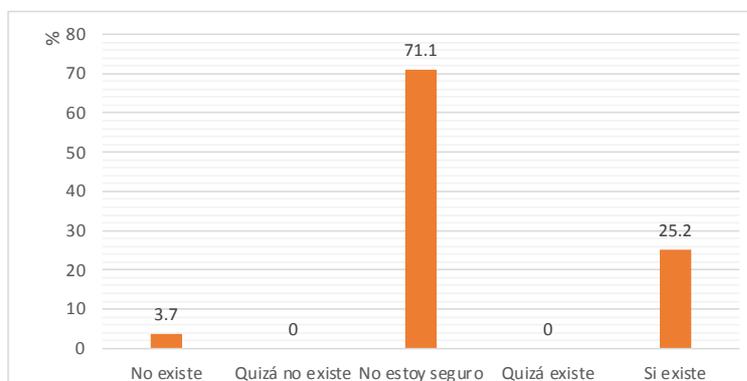
Tabla 15

Sabe si existe un reglamento de zonificación urbana para la ciudad de Lambayeque.

Alternativa	Personas	%
No existe	11	3.7
Quizá no existe	0	0.0
No estoy seguro	214	71.1
Quizá existe	0	0.0
Si existe	76	25.2
Total	301	100.0

Figura 41

Sabe si existe un reglamento de zonificación urbana para la ciudad de Lambayeque.



El 71.1% de las personas indica que no está seguro sobre la existencia de un reglamento de zonificación urbana, el 25.2% de las personas indica que si existe dicho documento y el 3.7% de las personas dice que no existe.

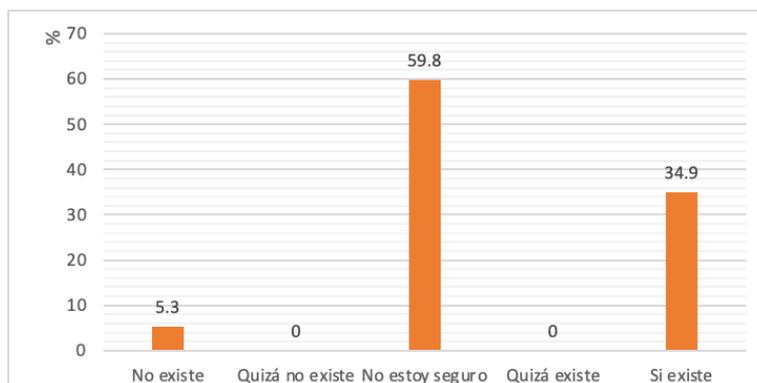
Tabla 16

Sabe si existe un plan de prevención y reducción de riesgos para la ciudad de Lambayeque.

Alternativa	Personas	%
No existe	16	5.3
Quizá no existe	0	0.0
No estoy seguro	180	59.8
Quizá existe	0	0.0
Si existe	105	34.9
Total	301	100.0

Figura 42

Sabe si existe un plan de prevención y reducción de riesgos para la ciudad de Lambayeque.



El 59.8% de las personas indica que no estar seguros sobre la existencia de dicho plan. El 34.9% de las personas cree que si existe dicho plan y el 5.3% indica que no existe un plan.

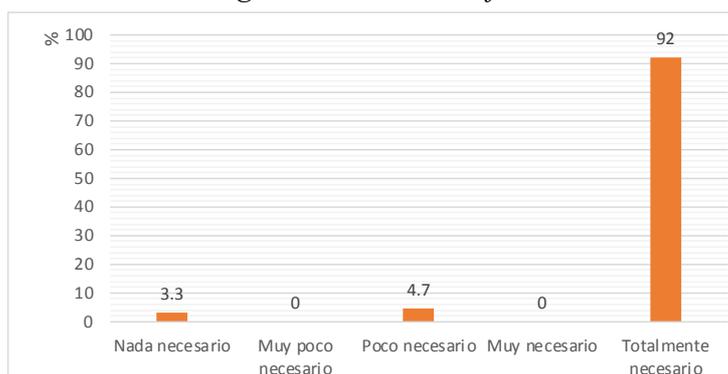
Tabla 17

Cree necesario registrar su lote o edificación en la Municipalidad.

Alternativa	Personas	%
Nada necesario	10	3.3
Muy poco necesario	0	0.0
Poco necesario	14	4.7
Muy necesario	0	0.0
Totalmente necesario	277	92.0
Total	301	100.0

Figura 43

Cree necesario registrar su lote o edificación en la Municipalidad



El 92% de las personas indica que es necesario registrar el lote o edificación en la Municipalidad. El 4.7% indica que es poco necesario y sólo un 3.3% de las personas indica que no es necesario registrarlo.

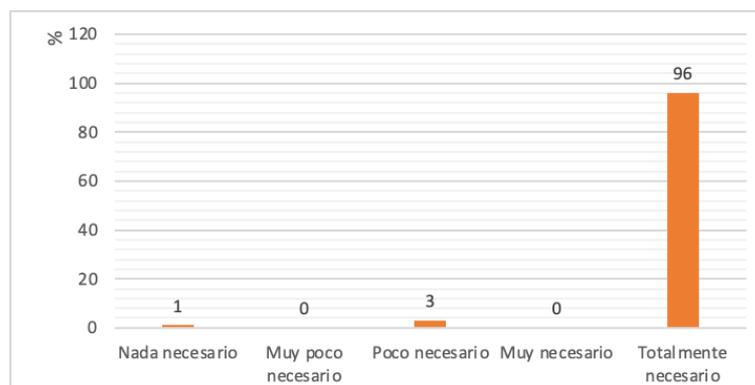
Tabla 18

Cree necesario registrar su lote o edificación en SUNARP

Alternativa	Personas	%
Nada necesario	3	1.0
Muy poco necesario	0	0.0
Poco necesario	9	3.0
Muy necesario	0	0.0
Totalmente necesario	289	96.0
Total	301	100.0

Figura 44

Cree necesario registrar su lote o edificación en SUNARP



El 96% de las personas menciona que es totalmente necesario registrar el lote o edificación en SUNARP. Un 3% de las personas indica que es poco necesario y el 1% indica que no es necesario registrarlo.

Tabla 19

Cree que es necesario pedir autorización a la municipalidad para construir.

Alternativa	Personas	%
Nada necesario	8	2.7
Muy poco necesario	0	0.0
Poco necesario	11	3.7
Muy necesario	0	0.0
Totalmente necesario	282	93.7
Total	301	100.0

Figura 45

Cree que es necesario pedir autorización a la municipalidad para construir.



El 93.7% de las personas indica que es totalmente necesario pedir permiso a la Municipalidad para construir. El 3.7% menciona que es poco necesario y el 2.7% indica que no es necesario pedir autorización.

3.6.2. REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

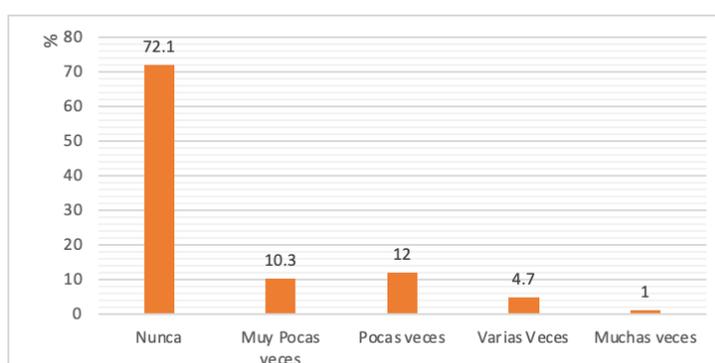
Tabla 20

Ha participado en alguna reunión municipal pública referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad.

Alternativa	Personas	%
Nunca	217	72.1
Muy Pocas veces	31	10.3
Pocas veces	36	12.0
Varias Veces	14	4.7
Muchas veces	3	1.0
Total	301	100.0

Figura 46

Ha participado en alguna REUNIÓN MUNICIPAL PÚBLICA referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad.



El 72.1% de las personas nunca ha participado de las reuniones municipales públicas referente al desarrollo urbano o planificación y sólo un 1% dice haber participado muchas veces de dichos eventos.

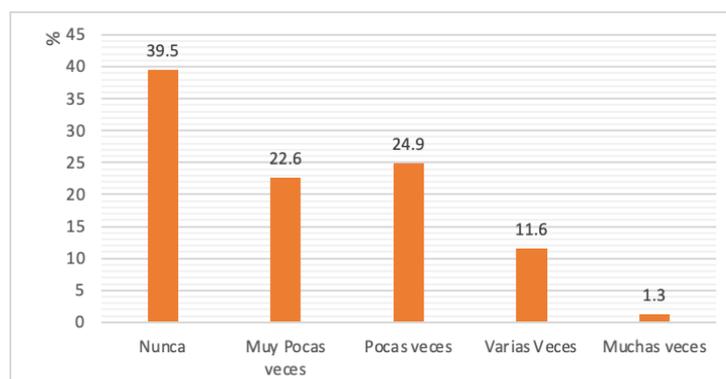
Tabla 21

Personal del municipio ha inspeccionado su terreno o vivienda

Alternativa	Personas	%
Nunca	119	39.5
Muy Pocas veces	68	22.6
Pocas veces	75	24.9
Varias Veces	35	11.6
Muchas veces	4	1.3
Total	301	100.0

Figura 47

Personal del municipio ha inspeccionado su terreno o vivienda



El 39.5% de las personas manifiestan que el personal de la Municipalidad nunca ha inspeccionado su terreno o vivienda, el 24.9% manifiesta que pocas veces han sido inspeccionados y el 1.3% dicen que han sido inspeccionados muchas veces por personal de la Municipalidad.

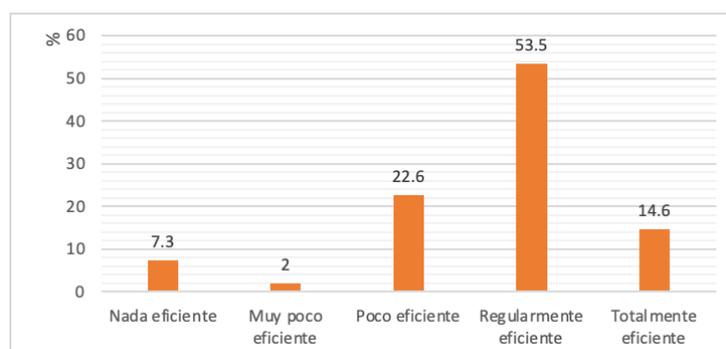
Tabla 22

Cuenta con conexión formal y eficiente a los servicios básicos públicos de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)

Alternativa	Personas	%
Nada eficiente	22	7.3
Muy poco eficiente	6	2.0
Poco eficiente	68	22.6
Regularmente eficiente	161	53.5
Totalmente eficiente	44	14.6
Total	301	100.0

Figura 48

Cuenta con conexión formal y eficiente a los servicios básicos públicos de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)



El 53.5% de las personas indican que su conexión a los servicios básicos es regularmente eficiente. El 14.6% indica que su conexión a los servicios son totalmente eficientes, y el 7.3% indica tener servicios básicos públicos nada eficientes.

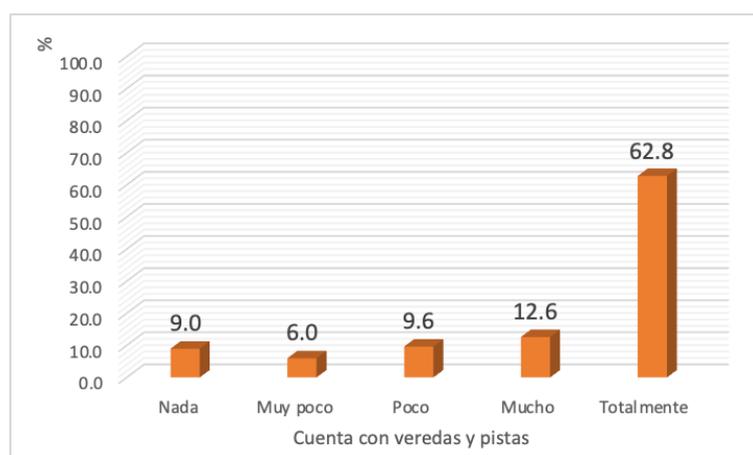
Tabla 23

Su sector presenta pistas y veredas en buen estado.

Alternativa	Personas	%
Nada	27	9.0
Muy poco	18	6.0
Poco	29	9.6
Mucho	38	12.6
Totalmente	189	62.8
Total	301	100.0

Figura 49

Su sector presenta VEREDAS y PISTAS pavimentadas y/o asfaltas en buen estado.



El 62.8% de las personas dicen contar con pistas y veredas en buen estado en su sector. El 6% indica que cuenta muy poco con pistas y veredas en buen estado, mientras que un 9% dice que no cuenta con pistas y veredas.

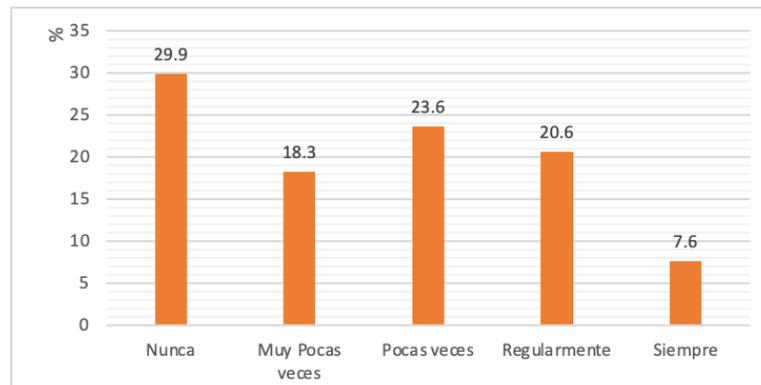
Tabla 24

Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad

Alternativa	Personas	%
Nunca	90	29.9
Muy Pocas veces	55	18.3
Pocas veces	71	23.6
Regularmente	62	20.6
Siempre	23	7.6
Total	301	100.0

Figura 50

Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad



El 29.9% de las personas manifiestan que nunca hay limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes en su sector. El 23.6% dicen pocas veces contar con dicho servicio y sólo el 7.6% dicen siempre contar con el servicio de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes.

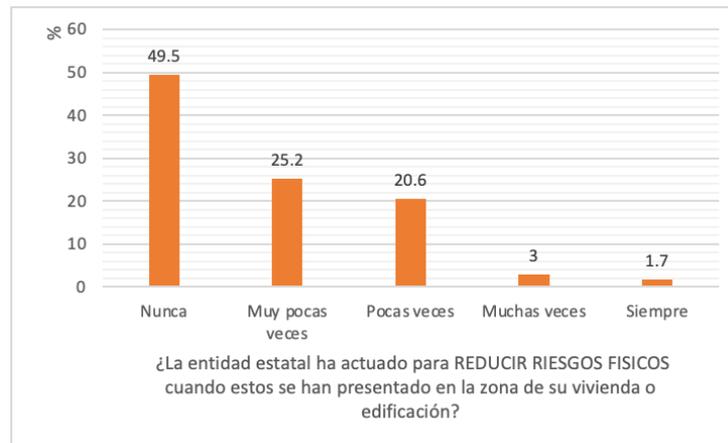
Tabla 25

La entidad estatal ha actuado para reducir riesgos físicos en su sector.

Alternativa	Personas	%
Nunca	149	49.5
Muy pocas veces	76	25.2
Pocas veces	62	20.6
Muchas veces	9	3.0
Siempre	5	1.7
Total	301	100.0

Figura 51

La entidad estatal ha actuado para reducir riesgos físicos en su sector.



El 49.5% de las personas manifiestan que nunca la entidad estatal ha actuado para reducir riesgos físicos cuando se han presentado alrededor de sus viviendas. El 25.2% de las personas manifiestan que muy pocas veces han intervenido las entidades del estado y sólo el 1.7% de las personas responden que siempre han sido intervenidos por las entidades del estado.

3.6.3. REFERENTE ZONIFICACION URBANA

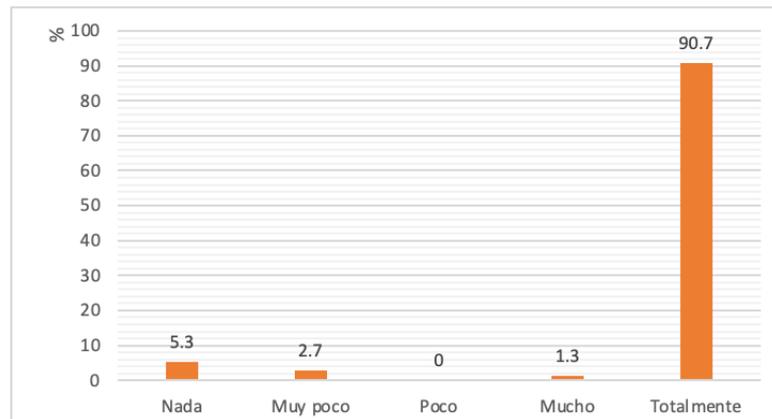
Tabla 26

Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural.

Alternativa	Personas	%
Nada	16	5.3
Muy poco	8	2.7
Poco	0	0.0
Mucho	4	1.3
Totalmente	273	90.7
Total	301	100.0

Figura 52

Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural.



El 90.7% de las personas saben si su terreno o lote se encuentra en zona urbana o rural. El 5.3% de las personas no pueden identificar si se encuentran en zona urbana o rural.

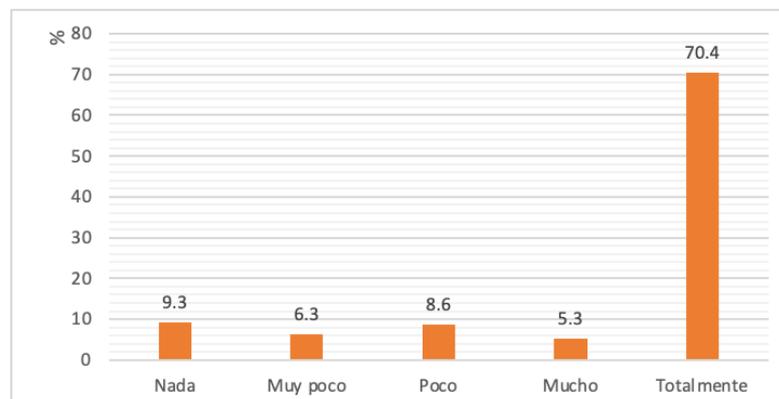
Tabla 27

Puede identificar si su lote se encuentra en una urbanización, lotización, asentamiento humano, pueblo joven o invasión.

Alternativa	Personas	%
Nada	28	9.3
Muy poco	19	6.3
Poco	26	8.6
Mucho	16	5.3
Totalmente	212	70.4
Total	301	100.0

Figura 53

Puede identificar si su lote se encuentra en una urbanización, lotización, asentamiento humano, pueblo joven o invasión.



El 70.4% de las personas sabe en su totalidad identificar si su terreno o lote se encuentra en urbanización, lotización, asentamiento humano o pueblo joven. El 9.3% indica que no sabe identificar en que tipo se encuentra.

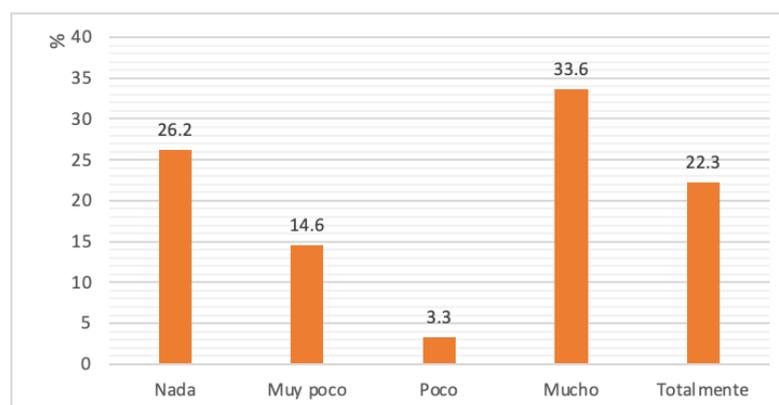
Tabla 28

Puede identificar si su lote se encuentra en zona vulnerable o riesgo.

Alternativa	Personas	%
Nada	79	26.2
Muy poco	44	14.6
Poco	10	3.3
Mucho	101	33.6
Totalmente	67	22.3
Total	301	100.0

Figura 54

Puede identificar si su lote se encuentra en zona vulnerable o riesgo



El 22.3% de las personas puede identificar totalmente si está en zona vulnerable. El 26.2% no sabe si se encuentra en zona vulnerable o de riesgo.

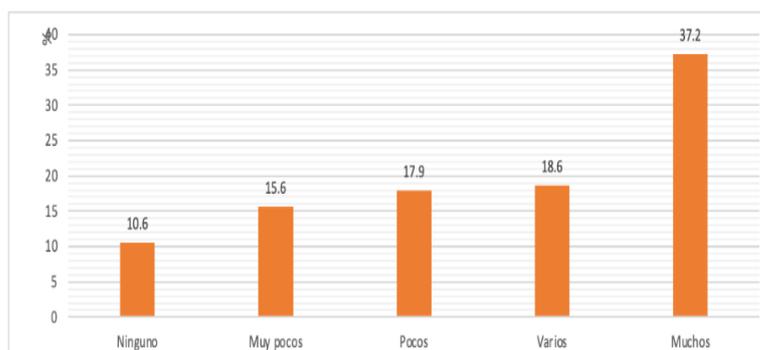
Tabla 29

Existen problemas causados por las edificaciones de su entorno

Alternativa	Personas	%
Ninguno	32	10.6
Muy pocos	47	15.6
Pocos	54	17.9
Varios	56	18.6
Muchos	112	37.2
Total	301	100.0

Figura 55

Existen problemas causados por las edificaciones de su entorno



El 37.2% de las personas manifiesta que existen muchos problemas como: congestión vehicular, comercio ambulatorio, acumulación de basura, contaminación ambiental, etc El 18.6% indica que existen varios de estos problemas en su zona de vivienda y el 10.6% de las personas manifiesta que nunca se presentan.

3.6.4. REFERENTE AL SANEAMIENTO FISICO LEGAL

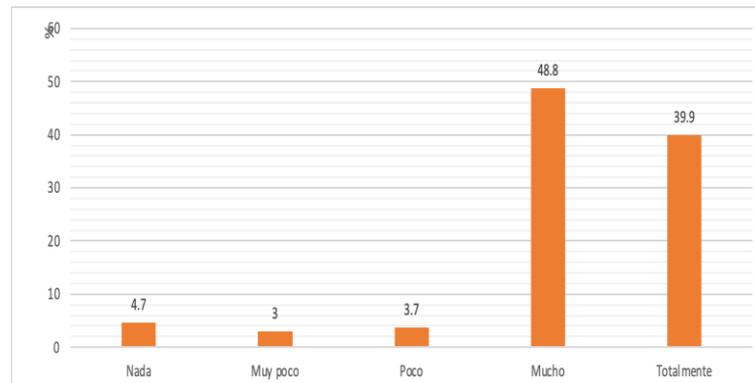
Tabla 30

Su lote y edificación se encuentra inscrito en la municipalidad.

Alternativa	Personas	%
Nada	14	4.7
Muy poco	9	3.0
Poco	11	3.7
Mucho	147	48.8
Totalmente	120	39.9
Total	301	100.0

Figura 56

Su lote y edificación se encuentra inscrito en la municipalidad.



El 48.8% indica tener mucho porcentaje inscrito de su inmueble en la municipalidad, el 39.9% indica tener totalmente inscrito su inmueble y el 4.7% indica no tener inscrito su inmueble.

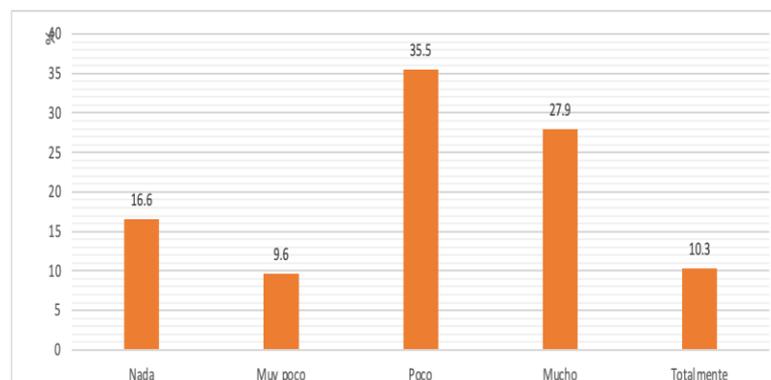
Tabla 31

Su lote y edificación se encuentra registrado en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Alternativa	Personas	%
Nada	50	16.6
Muy poco	29	9.6
Poco	107	35.5
Mucho	84	27.9
Totalmente	31	10.3
Total	301	100.0

Figura 57

Su lote y edificación se encuentra totalmente registrado en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)



El 35.5% indica que tiene poco registrado de su inmueble en SUNARP, el 16.6% que no tienen nada registrado y el 10.3% que lo tienen totalmente registrado.

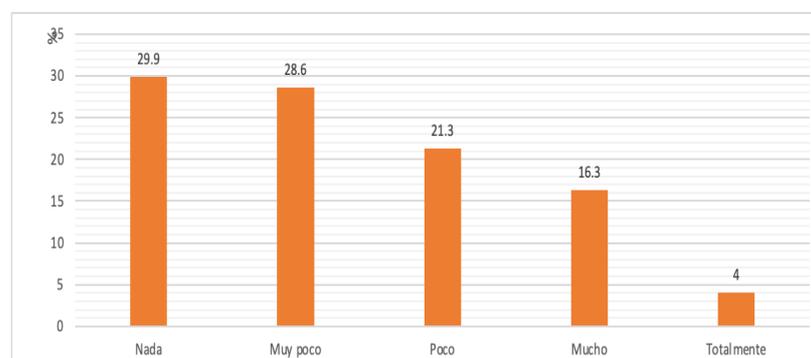
Tabla 32

Suele cumplir los trámites Municipales establecidos para la construcción, remodelación, ampliación o cercado de su edificación.

Alternativa	Personas	%
Nada	90	29.9
Muy poco	86	28.6
Poco	64	21.3
Mucho	49	16.3
Totalmente	12	4.0
Total	301	100.0

Figura 58

Suele cumplir los trámites Municipales establecidos para la construcción, remodelación, ampliación o cercado de su edificación.



El 4% de las personas encuestadas realiza todos los trámites requeridos por la Municipalidad para registrar su terreno o lote, el 21.3% realiza poco de los trámites y el 28.6% realiza muy poco de los trámites.

Un porcentaje considerable no considera realizar ninguno de los trámites requeridos por la municipalidad (29.9%).

3.6.5. REFERENTE A LA VULNERABILIDAD Y RIESGO

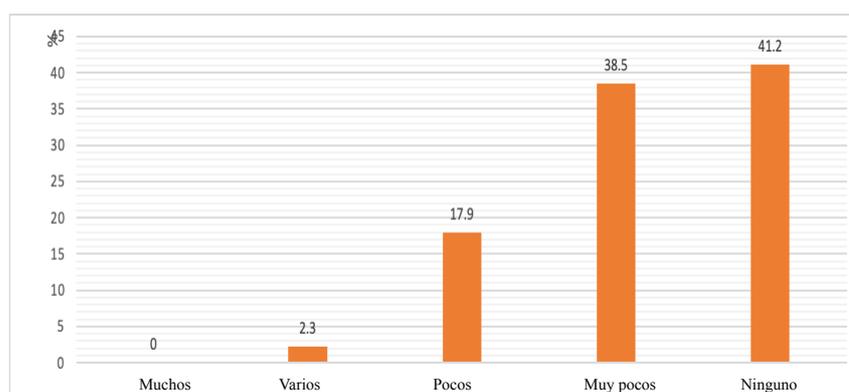
Tabla 33

La zona donde se encuentra su lote ha sido afectada por problemas de vulnerabilidad y riesgo

Alternativa	Personas	%
Muchos (7-8)	0	0.0
Varios (5-6)	7	2.3
Pocos (4-3)	54	17.9
Muy pocos (1-2)	116	38.5
Ninguno	124	41.2
Total	301	100.0

Figura 59

La zona donde se encuentra su lote ha sido afectada por problemas de vulnerabilidad y riesgo



El 41.2% de las personas encuestadas manifiesta que su zona no ha sido afectada, el 38.5% de las personas manifiesta que ha sido afectada por muy pocos problemas y el 17.9% dice haber sido afectada con pocos problemas.

Adicionalmente se recolectaron datos sobre los servicios con los que contaban todos los encuestados en la pregunta 16, obteniendo los siguientes resultados:

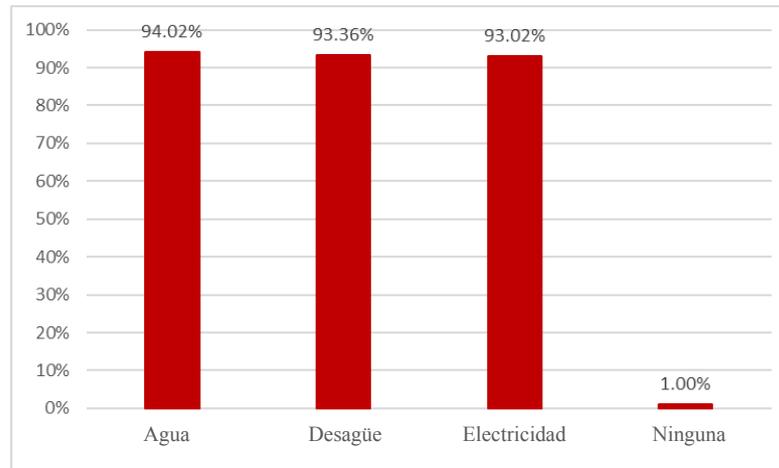
Tabla 34

Conexión a servicios básicos públicos

Alternativa	Respuestas	%
Agua	283	94.02
Desagüe	281	93.36
Electricidad	280	93.02
Ninguna	3	1.00

Figura 60

Conexión a servicios básicos públicos



El 94.02% indicó contar con conexión a agua potable, el 93.36% indicó tener conexión a la red de alcantarillado y el 93.02% indicó tener conexión eléctrica. **Tabla 34**

También se recolectaron datos sobre la vulnerabilidad y riesgo entorno a la zona monumental en las preguntas número 28 y 29 tomando sólo a los encuestados que viven en el mercado de la ciudad de Lambayeque, obteniendo los siguientes resultados:

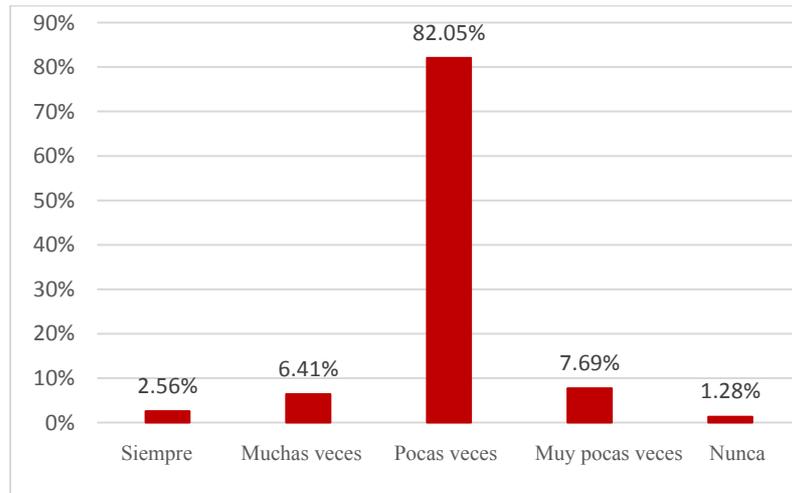
Tabla 35

Ha sido afectado por estar en zona monumental o centro histórico.

Alternativa	Personas	%
Siempre	2	2.56
Muchas veces	5	6.41
Pocas veces	64	82.05
Muy pocas veces	6	7.69
Nunca	1	1.28
Total	78	100.0

Figura 61

Ha sido afectado por estar en zona monumental o centro histórico.



El 82.05% indicó haber sido afectado pocas veces por estar ubicado en ese sector, mientras que el 2.56% indicó que es siempre afectado y sólo el 1.28% indicó no haber sido afectado. **Tabla 35**

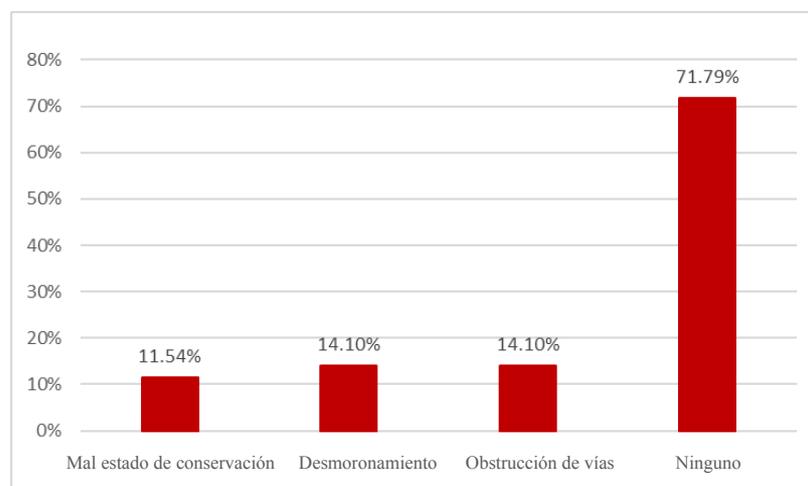
Tabla 36

Problemas que le han afectado en su sector

Alternativa	Respuestas	%
Mal estado de conservación de monumentos o casonas	9	11.54
Desmoronamiento o derrumbe de muros	11	14.10
Obstrucción de vías peatonales o vehiculares	11	14.10
Ninguno	56	71.79

Figura 62

Problemas que le han afectado en su sector



El 11.54% indicó haber sido afectado por el mal estado de conservación de monumento o casonas, el 14.10% indicó haber sido afectado por desmoronamiento o derrumbe de muros y obstrucción de vías. **Tabla 36**

3.7. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis propuesta en la presente investigación es:

“La gestión urbana actual si se relaciona con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad.”

Y para la verificación de la hipótesis se realizó la prueba estadística para hallar el coeficiente de correlación de Pearson entre las dos variables materia de estudio.

La fórmula para hallar el coeficiente de Pearson es la siguiente:

$$r_{xy} = \frac{\sum Z_x Z_y}{N}$$

Donde:

- r = coeficiente de correlación ($-1 \leq r \leq 1$)
- x = variable número uno
- y = variable número dos
- Z_x = desviación estándar de la variable uno
- Z_y = desviación estándar de la variable dos
- N = número de datos

Según (Sampieri, 2014) los valores del coeficiente de correlación de Pearson “r” se interpretan de la siguiente manera:

- 0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
- 0.75 = Correlación negativa considerable.
- 0.50 = Correlación negativa media.
- 0.25 = Correlación negativa débil.
- 0.10 = Correlación negativa muy débil.
- 0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
- +0.10 = Correlación positiva muy débil.
- +0.25 = Correlación positiva débil.
- +0.50 = Correlación positiva media.
- +0.75 = Correlación positiva considerable.
- +0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
- +1.00 = Correlación positiva perfecta

Se utilizó el software SPSS para hallar el valor de “r” y su nivel de significancia “p”, donde el valor de “p” se interpreta (Sampieri, 2014) de la siguiente manera:

- si $p \leq 0.05$ es significativo con un nivel de confianza del 95%.
- si $p \leq 0.01$ es muy significativo con un nivel de confianza del 99%.

Al ingresar los resultados recopilados con las encuestas, los resultados fueron que en el ámbito de estudio según la Tabla N° 37 hay una correlación positiva débil entre la *gestión urbana* y el *crecimiento urbano ordenado*, con un valor estadístico de 0.2052, y esta correlación es muy significativa ya que su valor de significancia es de 0.0003 estando por debajo del valor de 0.01 por lo que el nivel de confianza es de 99%. **Figura 63**

Figura 63

Diagrama de dispersión gestión urbana y crecimiento urbano

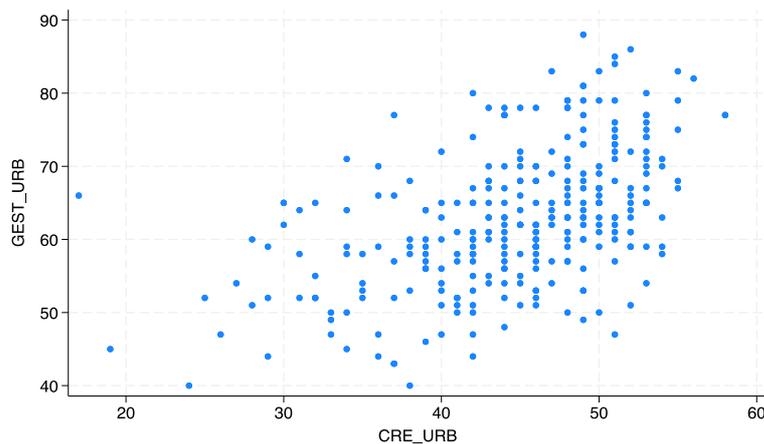


Tabla 37

Correlación entre variables de crecimiento urbano y gestión urbana

	Zonificación urbana	Saneamiento Físico Legal	Vulnerabilidad	Crecimiento urbano
Normativa Urbana	-	-	-	.1605**
Administración pública	-	-	-	.1957**
Gestión urbana	.1001	.2702**	-.1940	.2052**

Nota: ** $p < .01$

Además, podemos observar la relación de las dimensiones con las variables según los objetivos planteados y así tenemos:

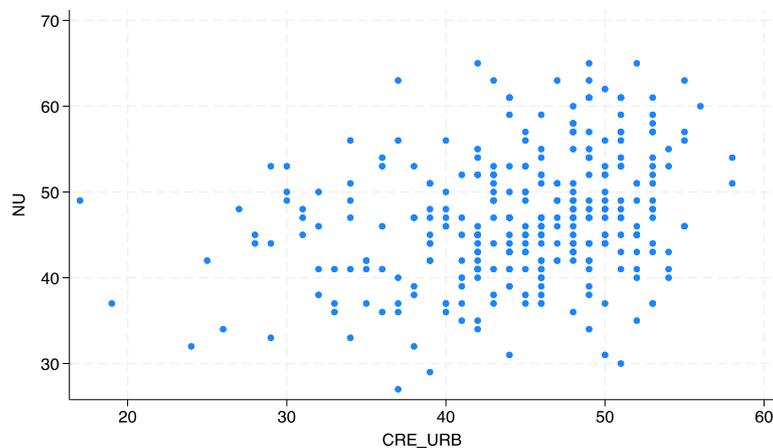
- **Relación entre normativa urbana y crecimiento urbano**

Según la **Tabla 37** observamos que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy débil entre las variables *normativa urbana* y *crecimiento urbano* con un valor estadístico de 0.1605 y la correlación es muy significativa ya que su valor de significancia es de 0.0052 estando por debajo del valor de 0.01 por lo que el nivel de confianza es de 99%.

Figura 64

Figura 64

Diagrama de dispersión entre normativa urbana y crecimiento urbano

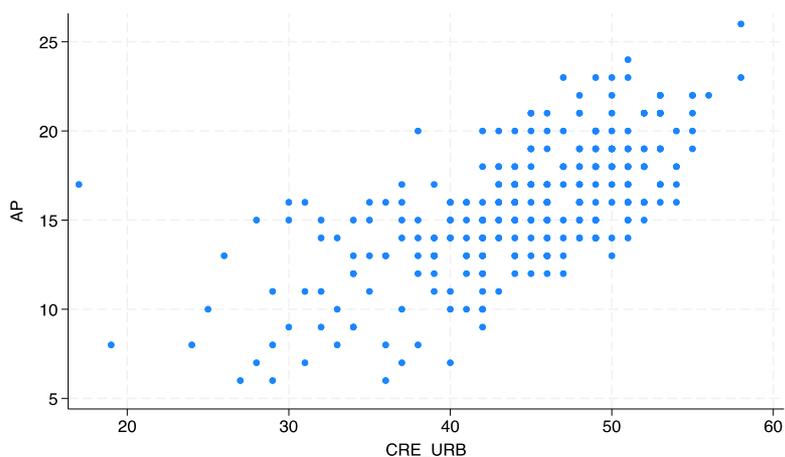


- **Relación entre administración pública y crecimiento urbano**

Según la **Tabla 37** observamos que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy débil entre las variables *administración pública* y *crecimiento urbano* con un valor estadístico de 0.1957 y la correlación es muy significativa ya que su valor de significancia es de 0.0006 estando por debajo del valor de 0.01 por lo que el nivel de confianza es de 99%. **Figura 65**

Figura 65

Diagrama de dispersión entre administración pública y crecimiento urbano

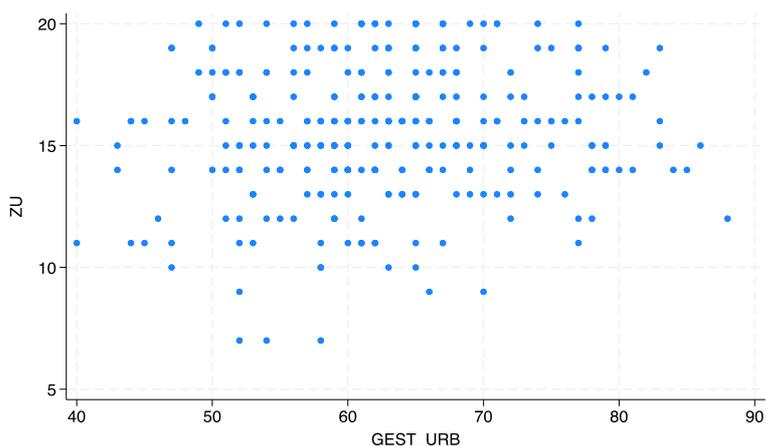


- **Relación entre zonificación urbana y gestión urbana**

Según la **Tabla 37** observamos que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy débil entre las variables *zonificación urbana* y *gestión urbana* con un valor estadístico de 0.1001 y la correlación no es significativa ya que su valor de significancia es de 0.0828 estando por encima del valor de 0.05 por lo que el nivel de confianza es de 91.72%. **Figura 66**

Figura 66

Diagrama de dispersión entre zonificación urbana y gestión urbana



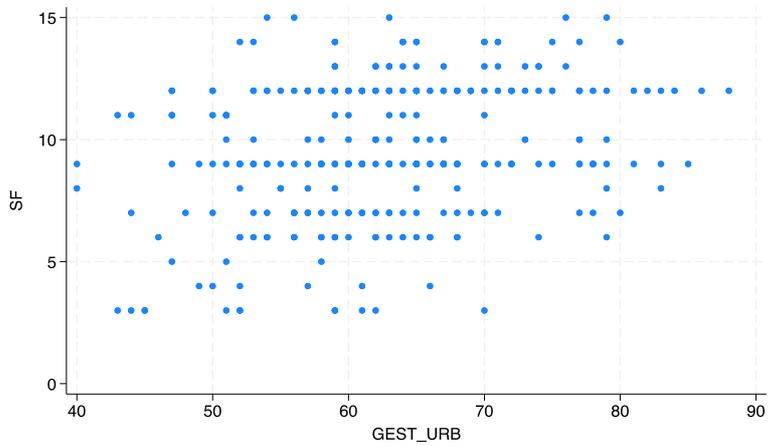
- **Relación entre saneamiento físico legal y gestión urbana**

Según la **Tabla 37** observamos que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva débil entre las variables *saneamiento físico legal* y *gestión urbana* con un valor estadístico de 0.2702 y la correlación es muy

significativa ya que su valor de significancia es de 0.0000 estando por debajo del valor de 0.01 por lo que el nivel de confianza es de 99%. **Figura 67**

Figura 67

Diagrama de dispersión entre saneamiento físico legal y gestión urbana

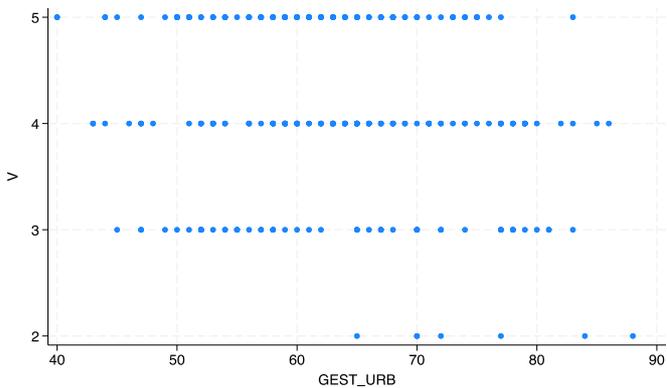


- **Relación entre vulnerabilidad y gestión urbana**

Según la **Tabla 37** observamos que en el ámbito de estudio hay una correlación negativa muy débil entre las variables *vulnerabilidad* y *gestión urbana* con un valor estadístico de -0.1940 y la correlación es muy significativa ya que su valor de significancia es de 0.0007 estando por debajo del valor de 0.01 por lo que el nivel de confianza es de 99%. **Figura 68**

Figura 68

Diagrama de dispersión vulnerabilidad y gestión urbana



4. CAPÍTULO IV: Discusión

Los resultados de esta investigación muestran que *la gestión urbana municipal se relaciona con el crecimiento urbano ordenado* de la ciudad de Lambayeque, así como concluye Arestegui De Kohama (2018), indicando que existe una *relación entre la efectiva gestión urbana y el crecimiento ordenado* en la ciudad de Huánuco. También esto coincide con Castillo Ly (2018) que concluye en su investigación que *la gestión urbana se relaciona con la calidad de vida urbana* en el distrito de Ancón, entendiendo que el crecimiento urbano ordenado contribuye a darle calidad de vida urbana a la población de un determinado lugar.

Los resultados de esta investigación muestran que el *conocimiento de las normas urbanas se relaciona con el crecimiento ordenado* de la ciudad de Lambayeque , así como también lo concluye Arestegui De Kohama (2018). Los resultado muestran que sólo al rededor del 30% de las personas tienen *conocimiento de las normas e instrumentos de planificación urbana*, mientras que más del 90% de la población si conoce sobre los *procesos* municipales básicos de registro de inmuebles y permisos de construcción pero casi el 30% indicó que no cumple con ningún trámite municipal, lo que indica que el poco conocimiento sobre las normas e instrumentos de planificación puedan estar afectando la participación efectiva del poblador al no entender la importancia del cumplimiento de las normas y el crecimiento urbano ordenado de la ciudad. Esto coincide con lo indicado por Arestegui De Kohama (2018), en la que mas del 50% de su muestra no tenía conocimiento de las normas urbanas, indicando que este es “*un factor que no contribuye con el orden urbano de la ciudad*”.

Los resultados de esta investigación muestran que *la acción municipal se relaciona con el crecimiento urbano ordenado de la ciduad* , indicando que la acción municipal no esta llegando alrededor del 37% de la población, viéndose desatendida en cuanto a los servicios básicos y en las situaciones de riesgos, lo que debe llegar a cubrirse ya que como indica Arestegui De Kohama (2018), “una ciudad con crecimiento ordenado mejora la calidad de vida de la población” dándoles mejores condiciones de vida.

Los resultados de esta investigación muestran que *el conocimiento de la ocupación del suelo se relaciona con la gestión urbana municipal* indicando que más del 70% puede identificar si se ubica en una urbanización, lotización, asentamiento humano o pueblo joven o invasión; pero sólo un promedio del 17% sabe que es una zonificación urbana o que existe un plan de desarrollo urbano y sólo alrededor del 20% indica si se encuentra en zona vulnerable o de riesgo, observándose el desconocimiento por parte de la población y que esto puede influenciar el asentamiento urbano inadecuado, siendo necesario que la gestión urbana municipal controle de una manera eficiente el asentamiento urbano, porque como concluye Arestegui De Kohama (2018), que el cumplimiento del plan de desarrollo urbano actualizado se relaciona con el crecimiento ordenado y que esto depende de una buena y oportuna gestión urbana con la participación de la población.

Los resultados de esta investigación muestran que *el registro predial inmueble se relaciona con la gestión urbana municipal*, indicando que más del 90 % de los encuestados sabe que es necesario registrar su inmueble en la municipalidad y en SUNARP pero sólo alrededor del 30% se preocupa de tener su inmueble totalmente registrado, por lo que esto deja un gran porcentaje a la informalidad y siendo de principal importancia el registro de los terrenos ya que como concluye Arestegui De Kohama (2018) existe una relación entre el *control de la lotización de terrenos y el crecimiento ordenado de la ciudad*.

Los resultados de esta investigación muestran que *la afectación por vulnerabilidad y riesgos se relaciona con la gestión urbana municipal* observándose que a pesar de que más del 85% de los encuestados indicó saber que no se puede construir en zonas de riesgo, sólo alrededor del 20% indicó saber totalmente qué es una zona de riesgo y donde se ubican, por lo que es la gestión urbana la que debe tomar acción en cuanto al control de la ocupación adecuada del suelo urbano así como vemos que concluye Arestegui De Kohama (2018), en que el control de la ocupación de zonas de riesgo se relaciona con el crecimiento ordenado de la ciudad.

CONCLUSIONES

El *crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque* muestra una relación con la gestión urbana municipal desde sus inicios con el establecimiento de normas o fundamentos legales para la fundación de pueblos durante el gobierno español. Ya que anteriormente a estas ordenanzas sólo había asentamientos humanos indígenas, pero no se encontraban formados municipalmente, si no dispersos en el territorio. Es a través del *modelo español de administración municipal que da inicio la ciudad de Lambayeque*, para luego ser reconocida en la época republicana. El crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque ha estado influenciado por la constitución y leyes nacionales que han determinado el tipo de administración del territorio, así como también ha estado influenciado por el rol político económico que la ciudad ha desempeñado durante los años y por los fenómenos climáticos recurrentes en la zona en la que se ubica. Y pesar de haber contado con instrumentos de planeación como el Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2003-2013 y el Plan de desarrollo urbano para la ciudad de Lambayeque 2016-2026 que han tratado de orientar el crecimiento urbano ordenado de la ciudad hacia el este, es debido a las invasiones y asentamiento informal que se ha dado un crecimiento hacia el suroeste cerca de las pozas de oxidación, no cumpliéndose lo especificado por los instrumentos de planeación y generando incompatibilidad de usos.

La relación entre el *conocimiento de normas, instrumentos y procesos* con el *crecimiento urbano ordenado* de la ciudad, resultó siendo *muy débil* y que, al ser positiva, sus valores tienden a incrementarse juntos, teniendo además muy alto nivel de confianza. Se obtuvo que en promedio el 25.25% de la población si tiene conocimiento sobre las normas; que el 28.13% si tiene conocimiento sobre los instrumentos y el 93.90% si tiene conocimiento de los procedimientos municipales.

La relación entre la *acción municipal*, con el *crecimiento urbano ordenado* de la ciudad, resultó siendo *muy débil* y que, al ser positiva, sus valores tienden a incrementarse juntos, teniendo estos resultados muy alto nivel de confianza. Se obtuvo que el 72.1% de las personas nunca han participado en reuniones municipales; que el 39.5 % indica que nunca han recibido alguna inspección municipal; que el 31.9% indica que sus servicios básicos son poco o nada eficientes, teniendo en cuenta que el

93.46% en promedio cuenta con conexión a los tres servicios básicos; que sólo el 62.8% indica que su sector presenta las pistas y veredas en buen estado; que el 29.9% indica que nunca hay limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes y el 49.5% indica que la entidad estatal no ha actuado para reducir los riesgos de su sector.

La relación entre el *conocimiento de la ocupación del suelo*, con la *gestión urbana municipal* de la ciudad, resultó siendo *muy débil* y que, al ser positiva, sus valores tienden a incrementarse juntos; en este caso los resultados tienen bajo nivel de confianza. Se obtuvo que el 90.7% de las personas identifica la zona donde se ubica su lote, el 70.4% identifica el tipo de asentamiento en que se encuentra, pero sólo el 22.3% puede identificar si se ubica en zona de riesgo, lo cual muestra la necesidad de lograr que la población pueda identificar mejor las zonas de riesgo de la ciudad. También se obtuvo que el 89.4% indica que las edificaciones de su entorno le generan algún tipo de problema, siendo esto un punto importante a tratar por la gestión urbana municipal en la búsqueda del orden y calidad de vida para los pobladores.

La relación entre el *registro predial e inmueble*, con la *gestión urbana municipal* de la ciudad, resultó siendo *débil* y que, al ser positiva, sus valores tienden a incrementarse juntos; teniendo estos resultados muy alto nivel de confianza. Se obtuvo que el 39.9% de las personas tienen totalmente inscrito su inmueble en la municipalidad mientras que sólo el 10.3% lo tiene totalmente inscrito en SUNARP, probablemente esto se deba a que el 58.5% indica que no cumple o cumple muy poco con los trámites municipales.

La relación entre la *afectación por vulnerabilidad y riesgos*, con la *gestión urbana municipal* de la ciudad, resultó siendo *muy débil* y negativa lo que indica que, al aumentar el valor de una variable, disminuye el de la otra variable; teniendo estos resultados muy alto nivel de confianza. Se obtuvo que el 58.8% indica haber sido afectados por algún problema de vulnerabilidad y riesgo, siendo el más recurrente el de inundación por lluvia. Este es un problema para la ciudad desde sus inicios en la época colonial y aunque han pasado 470 años, todavía no hay una solución completa, mostrando una ineficiencia en este punto, ya que el 49.5% de ellos indica que la entidad estatal nunca actúa para reducir los riesgos que se producen, y que con los efectos del

cambio climático son de prioridad abordar. En cuanto al cercado de la ciudad, el 98.72% indica haber sido afectado por estar en una zona monumental o centro histórico y el 13.24% en promedio indican que han sido afectados por el mal esta de conservación de las edificaciones, desmoronamiento de muro y obstrucción de vías.

Como punto final, la presenta investigación llevó a determinar que la hipótesis planteada era verdadera, por medio del análisis correlacional de las variables, se concluye que la *gestión urbana municipal* si se relaciona con el *crecimiento urbano ordenado* de la ciudad de Lambayeque, y esta relación es muy débil pero positiva, es decir que, al aumentar los valores en una variable, aumentan también los valores de la otra variable. Además, estos resultados tienen un grado de confianza muy alto respecto a los resultados obtenidos.

RECOMENDACIONES

Tener en cuenta en la gestión urbana municipal que las leyes y normas de administración del territorio son el principal factor que determina el crecimiento ordenado de las ciudades.

Promover la difusión sobre las normas e instrumentos de planificación y desarrollo urbano hacia la población, teniendo en cuenta que sólo alrededor del 20% manifiesta conocer totalmente sobre ello y que la relación actual con el crecimiento urbano es muy débil.

Mejorar la participación ciudadana y que ésta sea efectiva en las diferentes etapas de la planificación urbana, ya que el crecimiento urbano ordenado depende mucho de las decisiones que tomen la población respecto al asentamiento urbano y el cumplimiento de las normas y más del 70% de la población no tiene participación al respecto.

Mejorar la acción municipal en cuanto a las inspecciones y respuesta en situaciones de riesgo, ya que un promedio del 44% de la población no se siente cubierto de una manera adecuada.

Mejorar la eficiencia de los servicios públicos de agua, alcantarillado, electricidad, limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y tratamiento de vías, ya que un promedio del 33% de la población no se siente cubierto de una manera adecuada.

Promover la difusión sobre las zonas de vulnerabilidad y riesgo en la ciudad, así como la actualización de normativa e instrumentos para el manejo y control de las zonas más problemáticas de la ciudad, teniendo en cuenta que más del 80% de la población indicó tener problemas en su entorno urbano. Y que los instrumentos elaborados por INDECI son de hace 20 años.

Implementar proyectos que solucionen el problema de la inundación por lluvias en la ciudad, ya que ésta ha sufrido inundación por fenómenos climáticos recurrentes hasta la actualidad y que no se ha implementado el drenaje pluvial a pesar de haberse considerado necesario en los instrumentos de planificación de la ciudad.

Concientizar e incentivar a la población sobre la inscripción predial y el cumplimiento de trámites municipales de edificación, ya que un promedio del 65% no cumple de alguna manera los requisitos municipales.

Mejorar la gestión urbana municipal en la ciudad de Lambayeque de tal manera que sea más eficiente y la ciudad pueda mantener un crecimiento urbano ordenado, ya que el resultado de esta relación resultó muy débil.

REFERENCIAS

- Alejandro, Salas Zegarra. (s.f.). Municipio en el Perú.
- Alvaro Espinoza, Ricardo Fort. (2019). Mapeo y tipología de la expansión urbana en el Perú. Perú.
- Arestegui De Kohama, D. E. (2018). Plan de desarrollo urbano y crecimiento ordenado de la ciudad de Huánuco. *Universidad de Huánuco*. Huánuco, Perú.
- Calvo, A. (1998). *La impotencia Municipal en el Ordenamiento Urbano* (Primera ed., Vol. I). México D.F., México: Plaza y Valdez Editores.
- Castillo, L. (2010). Análisis documental. *Universidad de Valencia*, 3, 43-44. España. <https://www.uv.es/>
- Catillo Ly, K. V. (Enero de 2018). La gestión urbana y su relación con la calidad de vida urbana de los usuarios del distrito de Ancón. *Universidad César Vallejo - Escuela de Posgrado*, 88. Ancón, Lima, Perú. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/>
- Concha, M. (2013). Impacto Ambiental del Crecimiento Urbano. *Universidad Nacional de San Antonio Abad*. Cuzco, Perú. <http://repebis.upch.edu.pe/>
- Congreso Constituyente. (Noviembre de 1823). Constitución política de la República Peruana. Perú.
- Congreso de la República . (Mayo de 1861). Ley orgánica de Municipalidades. Perú.
- Congreso de la república. (1873). Ley orgánica de Municipalidades. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Noviembre de 1892). Ley orgánica de municipalidades. Perú.
- Congreso de la república. (Julio de 1979). Constitución para la república del Perú. Perú.
- Congreso de la República. (Mayo de 1984). Ley orgánica de municipalidades. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (1993). Constitución política del Perú. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Junio de 2002). 27783. *Ley de bases de la descentralización*. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Mayo de 2003). Ley 27972. *Ley orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Julio de 2004). Ley 28294. *Ley que crea el sistema nacional integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios*. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Octubre de 2005). Ley 28611. *Ley general del ambiente*. Lima, Perú.
- Congreso de la república. (Mayo de 2006). Reglamento Nacional de Edificaciones. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Diciembre de 2007). Ley 29151. *Ley general del sistema nacional de bienes estatales*. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (21 de Julio de 2015). Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones. *LEY N° 29090*. Lima, Perú. <https://limacap.org/wp-content/uploads/2016/01/Ley-29090-ley-de-regulacion-de-habilitaciones-urbanas-y-de-edificaciones.pdf>
- Congreso de la República. (Agosto de 2016). Ley 30494. *Ley que modifica la Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones*. Lima, Perú.

- Congreso de la República. (Febrero de 2017). Ley 29090. *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones*. Lima, Perú.
- Congreso de la República. (Julio de 2021). Ley 31313. *Ley de desarrollo urbano sostenible*. Lima, Perú.
- Consejo Nacional de Descentralización. (2006). Modelo Peruano de Descentralización. Perú.
- Constitución política del Perú. (Marzo de 1933). Lima, Perú.
- Corral, Y. (2009). Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación para la Recolección de datos. Valencia, Venezuela: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carobobo.
- Cumpa, J. G. (Marzo de 2002). Lambayeque, un pueblo Mochica en la colonia. *Umbral, Revista de Educación, cultura y sociedad*. FACHESE, UNPRG.
- Cumpa, J. G. (s.f.). *Monografias.com*.
<https://www.monografias.com/trabajos35/lambayeque/lambayeque>
- Felices, A. R. (s.f.). *IMEFEN-UNI*.
https://www.imefen.uni.edu.pe/Temas_interes/ROCHA/Lambayeque_1925_Olmos.pdf
- García Gonzáles, M. d. (Febrero de 2018). Expansión Residencial Periurbana de la Zona Metropolitana de Toluca: Caso de Estudio Calimaya, Chapultepec y San Antonio la Isla en el periodo 1990-2015. *Universidad Autónoma del Estado de México*, 215. Toluca, México.
doi:20.500.11799/94657
- García, E., & Parejo, L. (9 de Noviembre de 2020). Lecciones de Derecho Urbanístico. Madrid, España. Recuperado el 6 de Noviembre de 2021
- Gobierno de la República. (Diciembre de 1981). Ley orgánica de Municipalidades. Lima, Perú.
- Gobierno de la República. (1996). Ley de promoción del acceso a la propiedad formal. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Febrero de 1985). Reglamento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Julio de 2002). Ley 27792. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Mayo de 2003). Ley 27972. *Ley orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Octubre de 2003). Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano. Lima, Peru.
- Gobierno del Perú. (Junio de 2011). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Diciembre de 2016). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Noviembre de 2017). Ley 30711. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (Octubre de 2022). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. Lima, Perú.

- Gobierno del Perú. (s.f.). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano*. <https://www.gob.pe/14971-municipalidad-provincial-de-lambayeque-historia>
- Gobierno Regional de Lambayeque. (Octubre de 2006). Estudio, diagnóstico y zonificación territorial de la provincia de Lambayeque. *Volumen I*. Chiclayo, Perú.
- Historienciadevida. (Enero de 2016). *Ferrocarriles de Lambayeque siglos XIX y XX en Informes de Cónsules Británicos*. <https://historienciadevida.blogspot.com/2016/01/ferrocarriles-de-lambayeque-siglos-xix.html>
- INDECI. (2003). Mapa de peligros de la Ciudad de Lambayeque. En INDECI, *Mapa de peligros de la Ciudad de Lambayeque* (pág. 147).
- INDECI. (Mayo de 2004). Plan de usos de suelo y medidas de mitigación ante de desastres ciudad de Lambayeque. Perú.
- INDECI. (Mayo de 2014). Plan Nacional de Gestión del riesgo de desastres. *PLANAGERD*. Lima, Perú. <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/01/PLANAGERD.pdf>
- INEI. (2010). Compendio estadístico departamental . Perú.
- INEI. (2011). *Lambayeque: Compendio Estadístico Departamental 2010*. Chiclayo: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2018). Perú: Perfil Sociodemográfico 2017, Capítulo 1. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INEI. (2018). Resultados Definitivos del departamento de Lambayeque - Tomo I. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INGEMMET. (Agosto de 2017). Evaluación geológica de las zonas afectadas por el niño costero 2017 en las regiones Lambayeque-Cajamarca. Perú.
- ISO 9001. (22 de Septiembre de 2020). Definición de riesgos y peligros según ISO 9001. España. Recuperado el 6 de Noviembre de 2021, de <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/>
- James, B. C. (2021). La organización territorial del Perú (1821-2021). *Cuadernos Iberoamericanos* 9, 10-33.
- Lavell, A. (Marzo de 2016). El Programa Ciudades Sostenibles INDECI-PNUD 2001 a 2016: una evaluación .
- Lewin, M., Wiltmoth, D., Oakley, C., M.Holden, Hames, P., Neilson, L., . . . Truter, A. (2011). *Gestión del crecimiento Urbano*. Metropolis, Asociación de las grandes Metropolis.
- López, P. (15 de Marzo de 2017). Hacia un nuevo modelo de gestión urbana en América Latina. *Ciudades con Futuro de CAF*. España. <https://www.caf.com/>
- Luna, G. F. (Diciembre de 2005). Los indios y la plebe contra la élite en la independencia lambayecana. *UMBRAL, revista de educación, cultura y sociedad*. Lambayeque, Perú: UNPRG.
- Ministerio de Salud, OPS. (s.f.). *PERU: FENOMENO EL NIÑO 97-98*. http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc405/doc405_2.pdf

- Morell, V. (10 de Diciembre de 2015). Gestión Urbana en Oviedo, Asturias. *GESTIÓN URBANA: La web para aprender de otras ciudades y ciudadanos*. Oviedo, Asturias, España.
<http://www.gestionurbana.es/>
- MPL. (2003). Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Lambayeque. Lambayeque, Perú: Municipalidad Provincial de Lambayeque.
- MPL. (2016). Plan de Desarrollo urbano de Lambayeque. En M. P. Lambayeque, *Plan de Desarrollo urbano de Lambayeque* (pág. 289). Lambayeque.
- MVCS. (2006). Reglamento Nacional de Edificaciones. *DS-N°011-2006-VIVIENDA*. Lima, Perú.
- MVCS. (6 de Abril de 2011). Anteproyecto de Ley General de Desarrollo Urbano. *DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO - Dirección de Ordenamiento Territorial*, 8. Lima, Lima, Perú.
<https://eudora.vivienda.gob.pe/>
- MVCS. (Mayo de 2021). Manual para la elaboración de planes de desarrollo urbano. Lima, Perú: Ministerio de construcción vivienda y saneamiento.
- Nieto Dávila, J. C. (29 de Noviembre de 2018). Gestión y Administración de los Espacios Públicos por parte de las Municipalidades a través del Plan de Desarrollo Urbano: Caso Riberas de los Ríos en el Departamento de Lambayeque. *Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, 142. Chiclayo, Lambayeque, Perú. doi:20.500.12423/1550
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones de Chile. (9 de Octubre de 2019). Normas Urbanísticas. *Artículo 1.1.2*. Santiago, Chile. Recuperado el 6 de Noviembre de 2021, de <https://www.minvu.gob.cl/>
- Pilco, J. S. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en investigación*. Lima.
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (2003). Uso de suelo. *Informe anual 2003*. México. <http://paot.org.mx/>
- Rivera, S. A. (1992). La independencia de un gran espacio. Lima .
- Rojas, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú. *Revista digital de derecho administrativo*. Perú.
- Salkind, N. (1999). *Métodos de Investigación*. Mexico.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico.
- Sanchez, O. S. (1994). Morfología urbana del núcleo cenral de Chiclayo.
- Secretaria del Medio Ambiente de México. (Junio de 2015). Glosario definición. *SEDEMA*. México.
<http://www.sadsma.cdmx.gob.mx/>
- Vasquez Angulo, C. F. (2020). Instrumentos de Planificación Urbana y el desempeño de la Gestión en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. *Universidad César Vallejo*. Trujillo, La Libertad. www.repositorio.ucv.com.pe
- Zegarra, A. S. (s.f.). Municipio en el Perú.

ANEXOS

ANEXO 01: DATOS BÁSICOS DEL PROBLEMA

Formulación del problema de Investigación

¿De qué manera se relaciona la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque?

Objetivos de la Investigación

Objetivo general: Determinar la relación entre la gestión urbana municipal y el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque.

Objetivos específicos:

1. Determinar la relación entre el conocimiento de normativa urbana, instrumentos y procesos con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad.
2. Determinar la relación entre la acción municipal y el crecimiento urbano ordenado de la ciudad
3. Determinar la relación entre el conocimiento sobre ocupación de suelo y la gestión urbana municipal de la ciudad.
4. Determinar la relación entre el registro predial e inmueble y la gestión urbana municipal de la ciudad.
5. Determinar la relación entre la afectación por riesgos y la gestión urbana municipal de la ciudad.

Justificación de la investigación

Esta investigación se justifica por ser necesario darnos cuenta de la relación que se genera entre la gestión urbana y el crecimiento urbano ordenado de la ciudad, a fin de que aborden las acciones necesarias en cada ámbito según la relación de influencia que se genera, para que la ciudad de Lambayeque llegue a ser una ciudad más competitiva, moderna, ordenada, sostenible que brinde calidad de actividades urbanas y calidad de vida a su población.

Limitaciones del estudio

Las principales limitantes son las restricciones por la pandemia, que, al mismo tiempo de afectar la movilización, limita los recursos destinados a esta investigación y el acceso a información de campo llevando al uso de herramientas digitales que se pueda necesitar. Asimismo, el brote de epidemias como el dengue y los fenómenos climáticos ocurrentes.

ANEXO 02: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
(Para elaboración de tesis de postgrado)

**RELACIÓN DE LA GESTIÓN URBANA MUNICIPAL CON EL CRECIMIENTO
URBANO ORDENADO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE**
CUESTIONARIO N°1

INSTRUCCIONES: Estimado/a poblador de la ciudad de Lambayeque, por favor responder con claridad y sinceridad a cada pregunta, debiendo colocar sus respuestas en los cuadros en blanco o rellenar los espacios, según sea el caso.

DATOS:

- **Indicar si es propietario o Inquilino del terreno o vivienda:**

Propietario () Inquilino ()

- **Indicar su edad:** _____

- **Indicar su nivel educativo:**

Ninguno () Primaria () Secundaria () Superior ()

- **Indicar el nombre de su calle:**

- **Indicar el nombre de su sector o urbanización:**

NORMATIVA URBANA

1. ¿Conoce las NORMAS MUNICIPALES referente a la posesión y edificación de un terreno urbano?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
2. ¿Sabe que es el uso de Suelo?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
3. ¿Sabe que es la zonificación urbana?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada

4. ¿Sabe la DIFERENCIA entre lotización y urbanización?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
5. ¿Sabe que es una ZONA DE RIESGO en la ciudad?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
6. ¿Conoce cuáles son las ZONAS DE RIESGO de la ciudad?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
7. ¿Sabe si se pueden construir edificaciones en ZONAS DE RIESGO?
() No se puede () Quizá no () No esto seguro () Quizá si () Si se puede
8. ¿Sabe si existe un PLAN DE DESARROLLO URBANO para la ciudad de Lambayeque?
() Si existe () Quizá existe () No esto seguro () Quizá no existe () No existe
9. ¿Sabe si existe un REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA para la ciudad de Lambayeque?
() Si existe () Quizá existe () No esto seguro () Quizá no existe () No existe
10. ¿Sabe si existe un PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS para la ciudad de Lambayeque?
() Si existe () Quizá existe () No esto seguro () Quizá no existe () No existe
11. ¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Municipalidad de su localidad?
() Totalmente necesario () Muy necesario () Poco necesario () Muy poco necesario () Nada necesario
12. ¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?
() Totalmente necesario () Muy necesario () Poco necesario () Muy poco necesario () Nada necesario
13. ¿Qué tan necesario cree que es pedir AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR a la Municipalidad?
() Totalmente necesario () Muy necesario () Poco necesario () Muy poco necesario () Nada necesario

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

14. ¿Alguna vez ha participado en alguna REUNIÓN MUNICIPAL PÚBLICA referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad?
() Muchas veces () Varias veces () Pocas veces () Muy pocas () Nunca
15. ¿El personal del municipio ha INSPECCIONADO su terreno o vivienda?
() Muchas veces () Varias veces () Pocas veces () Muy pocas () Nunca
16. ¿Su loteo o edificación cuenta con una conexión formal y eficiente a los SERVICIOS BÁSICOS PÚBLICOS de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)?
() Totalmente () Regularmente eficiente () Poco eficiente () Muy poco eficiente () Nada eficiente
* Indicar los servicios con los que cuenta:
() Agua () Electricidad () Alcantarillado [desagüe] () Ninguno
17. ¿Su sector presenta pistas y veredas en buen estado?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
18. ¿Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad?
() Siempre () Regularmente () Pocas veces () Muy pocas veces () Nunca
19. ¿La entidad estatal ha actuado para REDUCIR LOS RIESGOS FÍSICOS que se han presentado en su sector?
() Siempre () Muchas veces () Pocas veces () Muy pocas veces () Nunca

ZONIFICACIÓN URBANA

20. ¿Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
21. ¿Puede identificar si su lote se encuentra en: *Urbanización, *Lotización, *Asentamiento humano o Pueblo Joven, *Invasión?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
22. ¿Puede identificar si su lote se encuentra ubicado en ZONA VULNERABLE O RIESGO?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
23. ¿Existen problemas como: 1) Congestión vehicular, 2) Comercio ambulatorio, 3) Acumulación de basura, 4) Contaminación de sonido, 5) Obstrucción de vías peatonales o vehiculares, entre otros que son CAUSADOS POR LAS EDIFICACIONES DE SU ENTORNO como comercios, restaurantes, instituciones, mercados, etc?
() Muchos () Varios () Pocos () Muy pocos () Ninguno

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

24. ¿Su lote y edificación se encuentra totalmente INSCRITO en la MUNICIPALIDAD?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
25. ¿Su lote y edificación se encuentra totalmente REGISTRADO en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada
26. ¿Suele cumplir los trámites Municipales establecidos para la construcción, remodelación, ampliación o cercado de su edificación?
() Totalmente () Mucho () Poco () Muy poco () Nada

VULNERABILIDAD Y RIESGO

27. ¿La zona donde se encuentra su lote HA SIDO AFECTADA por:
- [] Inundación por lluvias
 - [] Inundación por desborde de acequias, drenes, u otro curso de agua
 - [] Deslizamiento de tierra
 - [] Hundimiento del suelo
 - [] Contaminación del aire
 - [] Amontonamiento o arrojo indiscriminado de basura
 - [] Evacuación inadecuada de aguas servidas o colapso de desagües.
 - [] Por las instalaciones Eléctricas de alta y media tensión.
- () Ninguno () Muy pocos:1a2 () Pocos:3a4 () Varios:5a6 () Muchos:7a8

(Responder 28 y 29 si se ubica en zona monumental o centro histórico)

28. ¿Le ha afectado de alguna manera que su lote se encuentre en una zona monumental o centro histórico?
() Siempre () Muchas veces () Pocas veces () Muy pocas veces () Nunca
29. ¿Considera que ha sido afectado por alguno de estos problemas?
Marque una o varias
- () Mal estado de conservación de Monumentos históricos o casonas antiguas.
 - () Desmoronamiento o derrumbe de muros.
 - () Obstrucción de vías peatonales o vehiculares.
 - () Ninguno

ANEXO 03: RÚBRICAS DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

Relación de la Gestión Urbana Municipal con el Crecimiento Urbano Ordenado de la Ciudad de Lambayeque

Responsable: María Alejandra Saavedra Mejía

Instrucción
 Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación **Cuestionario N°1** con la **Matriz de Consistencia**, le solicitamos que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

NOTA Para cada criterio considere la escala de 1 a 5 donde:

1.-Muy poco	2.-Poco	3.-Regular	4.-Aceptable	5.-Muy Aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido				x		Contenido coherente	
Validez de criterio Metodológico				x		Metodología válida para el estudio	Se puede complementar con algunos gráficos urbanos
Validez de intención y objetividad de medición y observación					x		
Presentación y formalidad del instrumento					x		

Total Parcial				8	10
TOTAL	18				

Puntuación:

De 4 a 11: No válida, reformular

De 12 a 14: No válido, modificar

De 15 a 17: Valido, mejorar

De 18 a 20: Valido, aplicar

Apellidos y Nombres	Escalante Medina Carla Rosario	 Firma
Grado Académico	Doctora en Territorio y Urbanismo Sostenible	
Mención		

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO**

TESIS

Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque

Investigador: **María Alejandra Saavedra Mejía**

Indicación: Señor especialista, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrumento: **ENCUESTA SOBRE GESTIÓN URBANA**

Nota: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	4.- Aceptable	5.- Muy aceptable
--------------	----------	-------------	---------------	-------------------

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Conoce las NORMAS MUNICIPALES referente a la posesión y edificación de un terreno urbano?			X		
2	¿Sabe que es el uso de Suelo?			X		
3	¿Sabe que es la zonificación urbana?				X	
4	¿Sabe la DIFERENCIA entre lotización y urbanización?				X	
5	¿Sabe que es una ZONA DE RIESGO en la ciudad?				X	
6	¿Conoce cuáles son las ZONAS DE RIESGO de la ciudad?				X	
7	¿Sabe si se pueden construir edificaciones en ZONAS DE RIESGO?					X
8	¿Sabe si existe un PLAN DE DESARROLLO URBANO para la ciudad de Lambayeque?			X		
9	¿Sabe si existe un REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA para la ciudad de Lambayeque?			X		
10	¿Sabe si existe un PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS para la ciudad de Lambayeque?			X		

11	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Municipalidad de su localidad?					X
12	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?					X
13	¿Qué tan necesario cree que es pedir AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR a la Municipalidad?					X
14	¿Alguna vez ha participado en alguna REUNIÓN MUNICIPAL PÚBLICA referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad?					X
15	¿El personal del municipio ha INSPECCIONADO su terreno o vivienda?					X
16	¿Su loteo o edificación cuenta con una conexión formal y eficiente a los SERVICIOS BÁSICOS PÚBLICOS de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)?					X
17	¿Su sector presenta pistas y veredas en buen estado?					X
18	¿Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad?					X
19	¿La entidad estatal ha actuado para REDUCIR LOS RIESGOS FÍSICOS que se han presentado en su sector?					X

Instrumento: ENCUESTA SOBRE CRECIMIENTO URBANO

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
20	¿Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural?				X	
21	¿Puede identificar si su lote se encuentra en: Urbanización, Lotización, Asentamiento humano o Pueblo Joven, Invasión?				X	
22	¿Puede identificar si su lote se encuentra ubicado en ZONA VULNERABLE O RIESGO?				X	
23	¿Existen problemas como: 1)Congestión vehicular, 2)Comercio ambulatorio, 3)Acumulación de basura, 4)Contaminación de sonido, 5)Obstrucción de vías peatonales o vehiculares, entre otros que son				X	

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

Relación de la Gestión Urbana Municipal con el Crecimiento Urbano Ordenado de la Ciudad de Lambayeque
--

Responsable: María Alejandra Saavedra Mejía
--

Instrucción
Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación Cuestionario N°1 con la Matriz de Consistencia , le solicitamos que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

NOTA Para cada criterio considere la escala de 1 a 5 donde:
--

1.-Muy poco	2.-Poco	3.-Regular	4.-Aceptable	5.-Muy Aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					X		
Validez de criterio Metodológico				X			
Validez de intención y objetividad de medición y observación				X			Considerar que la variable crecimiento urbano va de la mano con el adjetivo "ordenado", sería interesante ver como esto se va a poder medir y agregar en las preguntas la opinión de si consideran o no que el crecimiento urbano es ordenado o no.
Presentación y formalidad del instrumento					X		

Total Parcial	18
TOTAL	18

Puntuación:

De 4 a 11: No válida, reformular

De 12 a 14: No válido, modificar

De 15 a 17: Valido, mejorar

De 18 a 20: Valido, aplicar

Apellidos y Nombres	CASTAÑEDA DEL CASTILLO. IRINA	 Firma
Grado Académico	MAGISTER	
Mención	ARQUITECTURA	

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO**

TESIS

Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque

Investigador: **María Alejandra Saavedra Mejía**

Indicación: Señor especialista, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrumento: **ENCUESTA SOBRE GESTIÓN URBANA**

Nota: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	4.- Aceptable	5.- Muy aceptable
--------------	----------	-------------	---------------	-------------------

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Conoce las NORMAS MUNICIPALES referente a la posesión y edificación de un terreno urbano?			X		
2	¿Sabe que es el uso de Suelo?			X		
3	¿Sabe que es la zonificación urbana?				X	
4	¿Sabe la DIFERENCIA entre lotización y urbanización?				X	
5	¿Sabe que es una ZONA DE RIESGO en la ciudad?				X	
6	¿Conoce cuáles son las ZONAS DE RIESGO de la ciudad?				X	
7	¿Sabe si se pueden construir edificaciones en ZONAS DE RIESGO?					X
8	¿Sabe si existe un PLAN DE DESARROLLO URBANO para la ciudad de Lambayeque?			X		
9	¿Sabe si existe un REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA para la ciudad de Lambayeque?			X		
10	¿Sabe si existe un PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS para la ciudad de Lambayeque?			X		

11	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Municipalidad de su localidad?					X
12	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?					X
13	¿Qué tan necesario cree que es pedir AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR a la Municipalidad?					X
14	¿Alguna vez ha participado en alguna REUNIÓN MUNICIPAL PÚBLICA referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad?					X
15	¿El personal del municipio ha INSPECCIONADO su terreno o vivienda?					X
16	¿Su loteo o edificación cuenta con una conexión formal y eficiente a los SERVICIOS BÁSICOS PÚBLICOS de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)?					X
17	¿Su sector presenta pistas y veredas en buen estado?					X
18	¿Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad?					X
19	¿La entidad estatal ha actuado para REDUCIR LOS RIESGOS FÍSICOS que se han presentado en su sector?					X

Instrumento: **ENCUESTA SOBRE CRECIMIENTO URBANO**

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
20	¿Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural?				X	
21	¿Puede identificar si su lote se encuentra en: Urbanización, Lotización, Asentamiento humano o Pueblo Joven, Invasión?				X	
22	¿Puede identificar si su lote se encuentra ubicado en ZONA VULNERABLE O RIESGO?				X	
23	¿Existen problemas como: 1)Congestión vehicular, 2)Comercio ambulatorio, 3)Acumulación de basura, 4)Contaminación de sonido, 5)Obstrucción de vías peatonales o vehiculares, entre otros que son				X	

	CAUSADOS POR LAS EDIFICACIONES DE SU ENTORNO como comercios, restaurantes, instituciones, mercados, etc?					
24	¿Su lote y edificación se encuentra totalmente INSCRITO en la MUNICIPALIDAD?					X
25	¿Su lote y edificación se encuentra totalmente REGISTRADO en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?					X
26	¿Suele hacer los trámites Municipales establecidos para la construcción, remodelación, ampliación o cercado de su edificación?					X
27	¿Su sector HA SIDO AFECTADO por:					X
28	¿Le ha afectado de alguna manera que su lote se encuentre en una zona monumental o centro histórico?					X
29	¿A sido afectado por alguno de estos problemas?					X

Apellidos y Nombres	Castañeda del Castillo Irina
Grado Académico	Magister
Mención	Arquitectura


Firma

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO

Relación de la Gestión Urbana Municipal con el Crecimiento Urbano Ordenado de la Ciudad de Lambayeque
--

Responsable:	María Alejandra Saavedra Mejía
---------------------	--------------------------------

Instrucción
Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación Cuestionario N°1 con la Matriz de Consistencia , le solicitamos que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

NOTA	Para cada criterio considere la escala de 1 a 5 donde:
-------------	--

1.-Muy poco	2.-Poco	3.-Regular	4.-Aceptable	5.-Muy Aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido				X			
Validez de criterio Metodológico				X			
Validez de intención y objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		

Total Parcial				8	10
TOTAL	18				

Puntuación:

De 4 a 11: No válida, reformular

De 12 a 14: No válido, modificar

De 15 a 17: Valido, mejorar

De 18 a 20: Valido, aplicar

Apellidos y Nombres	Supo Rojas Dante Godofredo	 <small>Supo Rojas Dante Godofredo INGENIERO INDUSTRIAL EPA. 37823</small> Firma
Grado Académico	Maestro	
Mención	Administración de empresas	

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTO**

TESIS

Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque

Investigador: **María Alejandra Saavedra Mejía**

Indicación: Señor especialista, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario, marque con un aspa el casillero que cree conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

Instrumento: **ENCUESTA SOBRE GESTIÓN URBANA**

Nota: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1.- Muy poco	2.- Poco	3.- Regular	4.- Aceptable	5.- Muy aceptable
--------------	----------	-------------	---------------	-------------------

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	¿Conoce las NORMAS MUNICIPALES referente a la posesión y edificación de un terreno urbano?				X	
2	¿Sabe que es el uso de Suelo?				X	
3	¿Sabe que es la zonificación urbana?				X	
4	¿Sabe la DIFERENCIA entre lotización y urbanización?				X	
5	¿Sabe que es una ZONA DE RIESGO en la ciudad?				X	
6	¿Conoce cuáles son las ZONAS DE RIESGO de la ciudad?				X	
7	¿Sabe si se pueden construir edificaciones en ZONAS DE RIESGO?					X
8	¿Sabe si existe un PLAN DE DESARROLLO URBANO para la ciudad de Lambayeque?				X	
9	¿Sabe si existe un REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA para la ciudad de Lambayeque?			X		
10	¿Sabe si existe un PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS para la ciudad de Lambayeque?			X		

11	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Municipalidad de su localidad?				X	
12	¿Qué tan necesario cree que es registrar su lote o edificación en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?				X	
13	¿Qué tan necesario cree que es pedir AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR a la Municipalidad?					X
14	¿Alguna vez ha participado en alguna REUNIÓN MUNICIPAL PÚBLICA referente al desarrollo urbano o planificación urbana de su ciudad?					X
15	¿El personal del municipio ha INSPECCIONADO su terreno o vivienda?					X
16	¿Su loteo o edificación cuenta con una conexión formal y eficiente a los SERVICIOS BÁSICOS PÚBLICOS de agua, electricidad y alcantarillado (desagüe)?					X
17	¿Su sector presenta pistas y veredas en buen estado?					X
18	¿Considera que hay limpieza pública de su sector y mantenimiento de áreas verdes por parte de la Municipalidad?					X
19	¿La entidad estatal ha actuado para REDUCIR LOS RIESGOS FÍSICOS que se han presentado en su sector?					X

Instrumento: **ENCUESTA SOBRE CRECIMIENTO URBANO**

N°	ITEM	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
20	¿Puede identificar si su lote se ubica en una zona urbana o rural?				X	
21	¿Puede identificar si su lote se encuentra en: Urbanización, Lotización, Asentamiento humano o Pueblo Joven, Invasión?				X	
22	¿Puede identificar si su lote se encuentra ubicado en ZONA VULNERABLE O RIESGO?				X	
23	¿Existen problemas como: 1)Congestión vehicular, 2)Comercio ambulatorio, 3)Acumulación de basura, 4)Contaminación de sonido, 5)Obstrucción de vías peatonales o vehiculares, entre otros que son					X

24	¿Su lote o edificación se encuentra INSCRITO en la MUNICIPALIDAD?					X
25	¿Su lote o edificación se encuentra REGISTRADO en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)?					X
26	¿Ha solicitado licencia de construcción a la Municipalidad para la construcción de su vivienda o edificación?					X
27	¿La zona donde se encuentra su lote HA SIDO AFECTADA por:					X
28	¿Le ha afectado de alguna manera que su lote se encuentre en una zona monumental o centro histórico?				X	
29	¿A sido afectado por alguno de estos problemas?				X	

Apellidos y Nombres	Supo Rojas Dante Godofredo
Grado Académico	Magister
Mención	Administración de empresas

 Dante G. Supo Rojas INGENIERO INDUSTRIAL CIP. 37883
Firma

ANEXO 04: CONSTANCIA ORIGINALIDAD

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros, Asesora de la Tesis de Maestría de la Bachiller **María Alejandra Saavedra Mejía, con DNI 44855312 ;**
Titulada: **“Relación de la gestión urbana municipal con el crecimiento urbano ordenado de la ciudad de Lambayeque”;**
luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de 10% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, 13 de noviembre del 2023



ASESOR
HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
DNI 16656594
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUITECTURA

Se adjunta:
Resumen del Reporte (Con porcentaje y parámetros de configuración)
Recibo digital.

REVISION TESIS MAESTRIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

10 %	10 %	4 %	4 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	sigrid.cenepred.gob.pe Fuente de Internet	2 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
3	www.munilambayeque.gob.pe Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.uti.edu.ec Fuente de Internet	1 %
5	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
6	repositorio.unemi.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
7	rstudio-pubs-static.s3.amazonaws.com Fuente de Internet	<1 %
8	repositorio.spda.org.pe Fuente de Internet	<1 %
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %



ASESOR
HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINÓS CUADROS
DNI 16656594
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUITECTURA

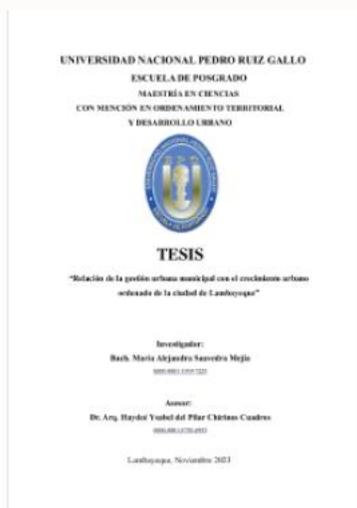


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Maria Alejandra Saavedra Mejia
Título del ejercicio: Quick Submit
Título de la entrega: REVISION TESIS MAESTRIA
Nombre del archivo: TESIS_SAAVEDRA_MEJIA_NOVIEMBRE_2023.docx.pdf
Tamaño del archivo: 7.56M
Total páginas: 140
Total de palabras: 25,174
Total de caracteres: 146,632
Fecha de entrega: 13-nov.-2023 10:35p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega... 2227484677



Derechos de autor 2024 Turnitin. Todos los derechos reservados.

ASESOR
HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
DNI 16656594
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA